



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CONSULTORA INGENIERÍA
ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC
C.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE
CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.**

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA:

MARÍA JOSÉ SHIRLEY MARTÍNEZ BASTIDAS

Riobamba – Ecuador

2022



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación.

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: MARÍAJOSÉ SHIRLEY MARTÍNEZ BASTIDAS

DIRECTOR: Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez

Riobamba – Ecuador

2022

© 2022, **María José Shirley Martínez Bastidas**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, María José Shirley Martínez Bastidas, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

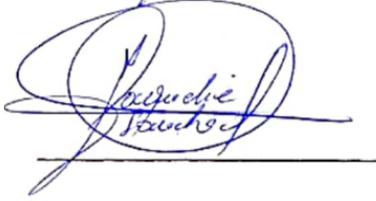
Riobamba, 03 de agosto de 2022



María José Shirley Martínez Bastidas
080347933-6

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que. El Trabajo de Titulación: Tipo: Proyecto de Investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019**, realizado por la **señorita: MARÍA JOSÉ SHIRLEY MARTÍNEZ BASTIDAS**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		2022-08-03
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN		2022-08-03
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria MIEMBRO TRIBUNAL		2022-08-03

DEDICATORIA

El logro de nuestros sueños, van a la par de quienes están detrás de nosotros, por eso, el esfuerzo y la dedicación durante el transcurso de mi carrera son: para Dios, quien, con su bendición y protección, me ha guiado en cada paso de mi camino. En memoria de mi querido padre, Segundo José Miguel Martínez Arteaga, quien, siendo un ejemplo de sabiduría, amor y esfuerzo, me enseñó a ser una buena persona con valores y principios. A mi querido abuelito, Manuel Mesías Bastidas Yáñez, quien con su amor y sus consejos me ha motivado a seguir adelante, y a dar lo mejor de mí. A mi mami de corazón, mi hermana Marianela Mercedes Martínez Murillo y a su esposo, Jaime Gustavo Veloz Díaz, quienes me han dado el amor y calidez de un lindo hogar, que, con sus sabios consejos, ejemplo y apoyo incondicional, me han motivado a nunca decaer y a seguir firme ante cualquier adversidad. Mil gracias a cada uno de ustedes, por ser una parte fundamental de mi vida.

María José Martínez Bastidas

AGRADECIMIENTO

El más sincero agradecimiento a mis queridas hermanas, Betty, Paola, Marianela y Sofía, por su apoyo incondicional, por la confianza y esperanzas puestas en mí, que ayudaron al logro de esta etapa tan importante de mi vida.

A la prestigiosa Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, y quienes la conforman, en especial, a la Escuela de Contabilidad y Auditoría, por ser fiel testigo de mi formación profesional, particularmente a los docentes, Lic. Luis Sanandrés y a la Ing. Jacqueline Sánchez, por guiarme en el proceso de mi trabajo de titulación y por compartir sus conocimientos que me servirán de base para mi desarrollo profesional.

De manera especial, agradezco a la prestigiosa empresa “Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., y a sus distinguidos administradores, por brindarme las puertas de sus instalaciones y brindarme su confianza.

Maríajosé Martínez Bastidas

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
SUMMARY	xvi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
1. MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL	3
1.1. Planteamiento del Problema	3
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Sistematización del problema	5
1.4. Objetivos	5
1.4.1. <i>General</i>	5
1.4.2. <i>Específicos</i>	5
1.5. Justificación	6
1.5.1. <i>Justificación teórica</i>	6
1.5.2. <i>Justificación metodológica</i>	6
1.5.3. <i>Justificación práctica – social</i>	6
1.6. Antecedentes de Investigación	6
1.7. Marco Teórico	8
1.7.1. Auditoría.....	8

1.7.1.1.	Definición.	8
1.7.1.2.	Objetivo de Auditoría.	9
1.7.1.3.	Tipos de Auditoría	9
1.7.1.4.	Fases de Auditoría.	11
1.7.1.5.	Normas Internacionales de Auditoría.	12
1.7.1.6.	Riesgo de Auditoría	15
1.7.1.7.	Informe de Auditoría.	15
1.7.1.8.	Estructura del Informe de Auditoría.	16
1.7.1.9.	Papeles de trabajo.	16
1.7.1.10.	Evidencia de Auditoría.	17
1.7.1.11.	Alcance de Auditoría.	17
1.7.1.12.	Programa de Auditoría.	18
1.7.1.13.	Hallazgo.	18
1.7.2.	Auditoría tributaria.	18
1.7.2.1.	Definición.	18
1.7.2.2.	Tipos de Auditoría tributaria.	19
1.7.2.3.	Fases de la Auditoría tributaria.	19
1.7.2.4.	Informe de cumplimiento tributario.	22
1.7.2.5.	Obligación tributaria	22
1.7.2.6.	Clasificación de los Impuestos.	23
1.7.2.7.	Hecho generador.	24
1.7.2.8.	Base Imponible.	24
1.7.2.9.	Impuesto al Valor Agregado.	24
1.7.2.10.	Tabla de declaración del Impuesto al Valor Agregado.	25
1.7.2.11.	Agentes de Retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado.	26

1.7.2.12.	<i>Porcentaje de retención de IVA.</i>	26
1.7.3.	<i>Crédito Tributario.</i>	27
1.7.3.1.	<i>Sujeto Activo.</i>	27
1.7.3.2.	<i>Sujeto Pasivo.</i>	27
1.7.3.3.	<i>Ingresos Gravados.</i>	28
1.7.3.4.	<i>Ingresos exentos</i>	28
1.7.3.5.	<i>Gastos deducibles.</i>	29
1.8.	Marco conceptual.	29
1.9.	Idea a defender.	31

CAPÍTULO II

2.	MARCO METODOLÓGICO.	31
2.1.	Enfoque de Investigación	31
2.1.1.	<i>Enfoque mixto.</i>	31
2.2.	Nivel de investigación	31
2.2.1.	<i>Nivel descriptivo</i>	31
2.3.	Diseño de investigación	32
2.3.1.	<i>Diseño no experimental</i>	32
2.4.1.	<i>Estudio de campo.</i>	32
2.5.	Población y Muestra	32
2.5.1.	<i>Población</i>	32
2.6.	Métodos, Técnicas e instrumentos de Investigación	33
2.6.1.	<i>Métodos de investigación.</i>	33
2.6.2.	<i>Técnicas de investigación</i>	35
2.6.3.	<i>Instrumentos de investigación</i>	35
2.7.	Análisis e interpretación de resultados.	35

2.7.1.	<i>Encuesta aplicada al personal de IETELC C.A.</i>	35
2.8.	Verificación de la Idea a Defender	47
CAPÍTULO III		
3.	MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	48
3.1.	Título	48
3.2.	Contenido de la propuesta	48
3.3.	Desarrollo de la propuesta	48
3.3.1.	<i>Archivo permanente</i>	50
3.3.2.	<i>Archivo corriente</i>	67
CONCLUSIONES		168
RECOMENDACIONES		169
BIBLIOGRAFÍA		

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – 1: Tipos de Auditorías.....	9
Tabla 2 – 1: Normas Internacionales de Auditoría.....	13
Tabla 3 – 1: Declaración del Impuesto al Valor Agregado	25
Tabla 4 – 1: Porcentaje de retención de IVA.....	26
Tabla 1 – 2: Población de estudio	33
Tabla 2- 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	35
Tabla 3 – 2: Responsable del área contable.....	36
Tabla 4 – 2: Constatación de documentación.....	37
Tabla 5 – 2: Archivo de documentación.....	38
Tabla 6 – 2: Base imponible	39
Tabla 7 – 2: Verificación de comprobantes	40
Tabla 8 – 2: Verificación de declaraciones	41
Tabla 9 – 2: Crédito Tributario	42
Tabla 10 – 2: Obligaciones tributarias	43
Tabla 11 – 2: Declaraciones sustitutivas	44
Tabla 12 – 2: Auditoría tributaria.....	45
Tabla 13 – 2: Implementación de una Auditoría tributaria.....	46
Tabla 1- 3: Análisis Matriz FODA	60
Tabla 2 – 3: Equipo auditor	63
Tabla: 3 – 3: Índice de Auditoría.....	68
Tabla 4 – 3: Marcas de Auditoría.....	69
Tabla 5 – 3: Programa General de Auditoría.....	70

Tabla 6 – 3: Programa de Planificación de Auditoría	74
Tabla 7 – 3: Programa de Auditoría Evaluación del Sistema de Control Interno.....	88
Tabla 8 – 3: Ambiente de Control	89
Tabla 9 – 3: Evaluación de Riesgo	91
Tabla 10 – 3: Actividades de Control.....	93
Tabla 11 – 3: Sistema de Información y Comunicación	95
Tabla 12 – 3: Supervisión del Sistema de Control - Monitoreo	97
Tabla 13 – 3: Matriz de resumen de la Evaluación de Control Interno.....	99
Tabla 14 – 3: Programa de Auditoría Ejecución de la Auditoría.....	109
Tabla 15 – 3: Tabla de declaración.....	111
Tabla 16 – 3: Cumplimiento de declaración del Impuesto al Valor Agregado	112
Tabla 17 – 3: Cumplimiento de declaración de Retenciones en la fuente.....	114
Tabla 18 – 3: Cumplimiento ATS.....	116
Tabla 19 – 3: Cumplimiento ADI	118
Tabla 20 – 3: Cumplimiento IR	119

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 – 1: Estructura del Informe de Auditoría	16
Figura 2 – 1: Fases de la Auditoría tributaria.....	20
Figura 3 – 1: Clasificación de los tributos.....	23

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 – 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	36
Gráfico 2 – 2: Responsable interno en el área contable.....	37
Gráfico 3 – 2: Constatación de documentación.....	38
Gráfico 4 – 2: Archivo de documentación.....	39
Gráfico 5 – 2: Base Imponible.....	40
Gráfico 6 – 2: Verificación de comprobantes	41
Gráfico 7 – 2: Verificación de declaraciones	42
Gráfico 8 – 2: Crédito Tributario.....	43
Gráfico 9 – 2: Obligaciones tributarias.....	44
Gráfico 10 – 2: Declaraciones sustitutivas	45
Gráfico 11– 2: Auditoría tributaria.....	46
Gráfico 12– 2: Implementación de una Auditoría tributaria.....	47
Gráfico 1– 3: Organigrama	53
Gráfico 2-3: Resumen de la Evaluación del Sistema de Control Interno	99

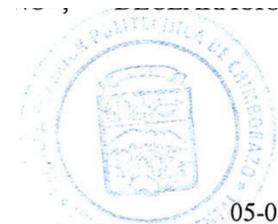
ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: Encuesta

RESUMEN

El presente trabajo de titulación, basado en la realización de una Auditoría tributaria a la Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su debido pago a la Administración Tributaria, para su debida ejecución, se hizo en base a las fases de Auditoría, poniendo en uso de herramientas y técnicas propias de la investigación como cuestionarios para la evaluación del sistema de control interno, basado en el COSO III, realizando una verificación de las declaraciones según el formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado, el formulario 103, de las declaraciones de Retención en la Fuente, el Anexo Transaccional Simplificado, la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades y al Anexo Bajo Relación de Dependencia, aplicando con esto, pruebas analíticas y sustantivas que ayuden a recolectar evidencias suficientes y competentes para la elaboración del informe de Auditoría, teniendo en consideración las normativas vigentes, como las Normas Internacionales de Auditoría, normativas fiscales y tributarias, para revisión de la documentación de soporte de las transacciones económicas de la empresa, al igual que sus registros contables. Con esto se pudo observar algunos errores de valores al momento de realizar las declaraciones mensuales, así como, la declaración tardía del formulario 104, elaboración de declaraciones sustitutivas, el pago de intereses por mora, y a la falta de un manejo adecuado de su documentación. Al finalizar el examen de Auditoría tributaria, se emitió el informe final, en donde se estableció recomendaciones que ayuden a tomar decisiones preventivas y correctivas, con ello, evitar llamados de atención, así como multas e intereses por parte de la Administración Tributaria.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA>, <TRIBUTARIA>, <COSO III>, <CONTROL INTERNO>, <DECLARACIONES>, <IMPUESTOS>, <RIOBAMBA (CANTÓN)>.

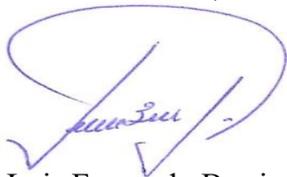


05-09-2022
1745-DBRA-UTP-2022

SUMMARY

The present study based on the performance of a tax audit to the Electrical Engineering, Telecommunications and Control Consultant IETELC C.A., in Riobamba city, province of Chimborazo, period 2019, was aimed to verify compliance with tax obligations and payments to the tax administration for its execution. This was based on the audit phases, using tools and techniques of the investigation such as questionnaires for the evaluation of the internal control system, based on the COSO III, carrying out a verification of the declarations according to form 104 of the Value Added Tax, form 103, of the declarations of Withholding at the Source, the Simplified Transactional Annex, the declaration of the Corporate Income Tax and the Annex under the Relationship of Unit, applying with this, analytical and substantive tests that help to collect sufficient and competitive evidence for the preparation of the audit report, taking into account current regulations, such as international auditing standards, fiscal and tax regulations to review the supporting documentation of the company's economic transactions, as well as its accounting records. With this, it was possible to observe some value errors when making the monthly declarations, as well as the late declaration of form 104, preparation of substitute declarations, the payment of interest for arrears, and the lack of proper handling of your documentation. At the end of the tax audit exam, the final report was issued, where recommendations were established to help make preventive and corrective decisions, thereby avoiding calls as well as fines and interest by the tax administration.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <AUDIT>, <TAX>, <COSO III>, <INTERNAL CONTROL>, <DECLARATIONS>, <TAXES>, <RIOBAMBA (CANTON)>.



Luis Fernando Barriga Fray
C.I. 0603010612

INTRODUCCIÓN

La Auditoría tributaria es una rama de la Auditoría de Cumplimiento, en donde, tiene como objeto efectuar un examen enfocado a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que las personas naturales o jurídicas deben de realizar ante la Administración Tributaria, demostrando con ello la razonabilidad y transparencia entre los datos que la empresa tiene en sus registros contables, y los valores que se han declarado en cada uno de los formularios correspondientes, según sea la obligación, teniendo como base la aplicación de las normativas y disposiciones fiscales que estén en vigencia.

Debido al cambio de reformas tributarias y sus nuevas disposiciones legales, como la imposición de nuevas obligaciones tributarias o el cambio del cálculo de la mismas, pueden llevar a que los contribuyentes o responsables de las empresas, presenten falencias al manejar la documentación de soporte, a su vez, puede llevar consigo el error de valores a declarar entre otras, que de manera errónea, traen consigo el pago de sanciones, intereses y pago por contravenciones, afectando con esto, a la parte rentable de la empresa.

El presente trabajo de titulación tiene como fin realizar una Auditoría tributaria a la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., en donde, mediante la aplicación de técnicas y herramientas en cada una de las fases de Auditoría, se evaluará el cumplimiento de las obligaciones tributarias que el objeto de estudio debe de cumplir ante la Administración Tributaria.

Para el desarrollo de la investigación, se utilizará técnicas, herramientas, procedimientos de Auditoría, tomando como referencia las Normas Internacionales de Auditoría, y a las normativas fiscales vigentes relacionadas con la parte tributaria, que ayudarán a verificar el cumplimiento de las disposiciones impuestas por la Administración Tributaria.

La presente investigación se encuentra estructurada por tres capítulos, los mismos que comprenden del:

Capítulo I, enfocado al problema a investigar, en donde establece la razón por lo que se va a realizar el examen de Auditoría tributaria en la empresa IETELC C.A., estableciendo con esto, los objetivos que se quieren alcanzar, así como la debida justificación de la problemática de estudio. Además, para esto, se construirá el marco teórico, basado en fuentes bibliográficas, que sustentaran a la parte científica del trabajo de titulación.

Capítulo II, abordará el marco metodológico, en donde se establecerá las herramientas y técnicas a utilizar para el desarrollo del trabajo de investigación, además, se detallará la población de

estudio y se aplicará la encuesta dirigida al personal del objeto de estudio, sustentando con esto el motivo para su desarrollo.

Finalmente, en el Capítulo III, se mostrarán los resultados de la investigación que, en base a las fases de Auditoría, se aplicarán las debidas técnicas procedimientos de Auditoría que ayudarán a recabar toda la información suficiente y competente que servirán de base para la redacción del informe final de Auditoría.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL

1.1. Planteamiento del Problema

A nivel mundial se puede observar el crecimiento de las operaciones comerciales de las empresas, éstas requieren llevar un registro oportuno de todos sus movimientos económicos, en donde, se determine el hecho generador, base imponible e impuestos, según los resultados que se obtendrán al final del período, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones formales que tiene cada empresa ante la Administración Tributaria; con esto las organizaciones garantizan una buena cultura tributaria y además pueden conocer con exactitud sus obligaciones y beneficios económicos con transparencia en base a la norma legal.

Dado al crecimiento empresarial en Latinoamérica, cada país implementa sus propias políticas, con la finalidad de lograr una mayor recaudación de tributos y financiar su presupuesto estatal, logrando con ello, obtener un ingreso permanente a través de la recaudación de impuestos. Por lo general, son medidas que ayudan a la recaudación de impuestos por medio de la compra y venta de bienes y servicios; ante estas acciones, las empresas deben estar al tanto de las leyes y reformas emitidas por la entidad tributaria competente, con el fin de cumplir y demostrar la razonabilidad en las declaraciones, a partir del hecho imponible que da origen a las obligaciones tributarias.

Un gran porcentaje de las empresas en el Ecuador se encuentran bajo el Régimen Microempresarial, por lo que deben sujetarse a las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas (SRI) dispuestas en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna y su reglamento, generando información financiera que se presenta en las declaraciones de cada obligación tributaria y sus respectivos soportes, generado como resultado del ejercicio económico fiscal correspondiente.

La empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo; tiene como giro de negocio a elaborar y realizar proyectos de ingeniería eléctrica, electrónica y especializada en sistemas de seguridad, cuyos servicios se oferta a nivel local y a nivel provincial, con un alto grado de aceptación por la calidad de los servicios que proporciona. La empresa dentro de su estructura organizacional y funcional no cuenta con un contador de planta, por lo que dispone de servicios externos de profesionales en el campo contable, presentando inconvenientes en el manejo de la información fuente, ocasionando inconvenientes en la generación y control de la información tributaria.

Realizado un breve diagnóstico situacional, se ha podido determinar una serie de problemas que vienen siendo cotidianos en el desarrollo de las actividades diarias de la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., a saber:

- Es evidente la falta de un profesional responsable en el área contable que se encargue del proceso de ingreso, clasificación y registro de las operaciones diarias para generar la información financiera y tributaria que se requiere para cumplir con el organismo de control, lo que provoca incertidumbre en cuanto a la razonabilidad de la información tributaria generada.
- De la misma manera, es notorio la falta de eficiencia en el manejo de la información contable y tributaria, lo que ha ocasionado que la empresa tenga poca razonabilidad en sus declaraciones tributarias, lo que ha dado como consecuencia, que la empresa deba realizar reprocesos contables y tributarios de períodos anteriores.
- De otro lado, se advierte que la empresa ha sido sujeta de periódicas notificaciones por parte de la Administración Tributaria dadas las inconsistencias en la información reportada, teniendo que desvirtuar y justificar mediante un mapeo documental de la información física y electrónica de los comprobantes de ventas y de compras con sus debidas retenciones, lo cual provoca un gasto adicional, debido que ha tenido que recurrir a los servicios profesionales de entidades externas especializadas en temas tributarios.
- Finalmente, se advierte la ausencia de un mecanismo de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que ha provocado egresos adicionales a la empresa debido que ha sido sujeto de multas y sanciones por parte del SRI.

Con el contexto anterior, se considera de vital importancia la realización de una Auditoría tributaria a la empresa IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, en base a las diferentes etapas del proceso de Auditoría, partiendo por una adecuada planificación, pasando por una correcta ejecución, hasta llegar a la determinación de resultados con la emisión del informe final de Auditoría, en base a los principales hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, documento este último, que bien puede convertirse en una importante herramienta de gestión para que sus directivos puedan emprender acciones preventivas y correctivas y con ello evitar llamados de atención, así como multas e intereses por parte de la Administración Tributaria.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera la ejecución de una Auditoría tributaria en la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y mitigar potenciales riesgos?

1.3. Sistematización del problema

¿De qué manera influye el desconocimiento del personal en materia tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

¿Cuáles son los derechos y obligaciones que tiene la empresa frente a la autoridad de control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

¿Es la Auditoría tributaria el mejor método para medir el cumplimiento y control de las obligaciones que tiene la entidad ante la Administración Tributaria?

¿En qué medida la Auditoría tributaria a la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., ayudará al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Realizar una Auditoría tributaria en la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, mediante las diferentes etapas del proceso de Auditoría, tendiente a la determinación de la razonabilidad de las obligaciones tributarias.

1.4.2. Específicos

- Estructurar el marco teórico, mediante la revisión de distintas fuentes bibliográficas, virtuales y físicas, papers, y otros estudios realizados, por investigadores del tema tributario y de Auditoría, tendiente a la fundamentación de la presente investigación.
- Establecer el marco metodológico, con la utilización de diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación que faciliten la recopilación de información y evidencia pertinente, relevante y suficiente, de tal forma que sus resultados sean reales y objetivos y permita la emisión de una opinión por parte del auditor.

- Ejecutar la Auditoría tributaria a la empresa IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, aplicando las diferentes fases del proceso de Auditoría, tendiente a la determinación de la razonabilidad de la información tributaria generada y su inclusión en el informe final de Auditoría con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.5. Justificación

1.5.1. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación se justificó su emprendimiento desde la perspectiva teórica, ya que se pretende revisar todo el referencial teórico existente sobre Auditoría y muy particularmente sobre Auditoría tributaria, contenido en: libros, revistas especializadas, artículos científicos, investigaciones previas y sitios web especializados y actualizados de reconocidos autores y tratadistas, que permitieron justificar la presente investigación.

1.5.2. Justificación metodológica

El presente trabajo investigativo se justificó su emprendimiento desde la parte metodológica, dado que se logró aprovechar la mayor cantidad de métodos, técnicas y herramientas de investigación y Auditoría que permitieron recabar información y evidencia pertinente, relevante y suficiente, de tal forma que sus resultados sean razonables y de ayuda para que sus directivos puedan emprender acciones preventivas y correctivas, en el afán de solucionar los problemas detectados y mejorar la toma de decisiones.

1.5.3. Justificación práctica – social

Esta investigación se justificó su realización desde la parte práctica – social, debido que se logró ejecutar la Auditoría tributaria en la empresa IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, aplicando para la misma, las diferentes etapas del proceso de Auditoría, es decir partiendo por una adecuada planificación, pasando por una correcta ejecución, hasta llegar a la determinación de resultados con la emisión del informe final de Auditoría en base a los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones, documento este último que bien puede convertirse en una importante herramienta de gestión para que sus directivos puedan emprender acciones preventivas y correctivas en materia tributaria.

1.6. Antecedentes de Investigación

Con el objeto de tener una visión clara y poder sustentar de forma adecuada la presente investigación, se realizó una exhaustiva revisión de trabajos de titulación de los diferentes

repositorios académicos del país, los mismos que hacen referencia a la misma línea de investigación del presente trabajo. Mediante una breve síntesis se presenta a continuación las diferentes conclusiones a las que llegan los citados investigadores:

Padilla (2016), en su trabajo de titulación, denominado: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA F. B. FRATRES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA., DE LA CIUDAD DEL PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA, PERÍODO 2013”**, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

La aplicación de una Auditoría tributaria permitió identificar errores en las declaraciones efectuadas por la entidad, además del incumplimiento de las normativas vigentes tributarias presentes durante el período fiscal auditado, con esto el autor logró que la entidad tenga una mejor aplicación de la normativa para las próximas declaraciones, evitando con ello, ser objeto de multa o sanciones por parte de la Administración Tributaria. (p. 205)

Mejía (2017), en su trabajo de titulación, denominado: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA DICEL DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015”**, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que en sus conclusiones indica:

Que el objeto de estudio cumple con los lineamientos y normas tributarias pese a esto existe un pequeño margen de riesgo en lo que respecta el proceso contable lo que causa diferencias en las declaraciones presentadas ante el SRI, en donde el autor mediante el informe de Auditoría estable estrategias para contribuir al mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias. (p. 193)

De otro lado, Vargas (2021), en su trabajo de titulación, denominado: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL EN LA CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., DE LA CIUDAD DEL PUYO, DURANTE EL PERÍODO 2018”**, realizado en la Universidad Nacional de Chimborazo, en sus conclusiones indica que:

La implementación de controles internos contables y tributarios que ayuden a mitigar el riesgo fiscal, estos controles se enfocan a la capacitación permanente del personal del área contable mejorando con ello el grado de confianza sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias dado que en la declaración de Impuesto a la Renta presenta debilidades a causa del grupo de cuentas de Gastos provocando que la empresa tenga que pagar un rubro por lo declarado. (p. 55)

Con base en las conclusiones anteriores, se puede concluir que la ejecución de una Auditoría tributaria conlleva a una revisión exhaustiva de los comprobantes físicos y electrónicos recibidos

y otorgados por las organizaciones, cuya debida revisión y declaración le ayuda a la entidad a estar al día en sus obligaciones tributarias ante el órgano recaudador; esto conlleva a la actualización y aplicación de las normativas vigentes, considerando para ello que la empresa podrá mitigar o evitar el riesgo fiscal, teniendo una buena imagen corporativa, dado que demuestra transparencia y seguridad en sus declaraciones ante el SRI. Además, la Auditoría tributaria le ayuda a cualquier organización a detectar falencias en sus procesos contables y tributarios, y aplicar las recomendaciones, que le ayudarán a disminuir el nivel de riesgos, aumentando con esto el nivel de confianza en el control interno de la empresa.

1.7. Marco Teórico

1.7.1. Auditoría.

1.7.1.1. Definición.

Medina, Medina, Medina, & Nogueira (2020), en referencia al término Auditoría, señalan que:

La Auditoría consiste en un examen sistemático y constructivo, que permite controlar y verificar toda la información contable y financiera. Esta, se basa en evaluar las evidencias, y verifica que la normativa vigente, los procedimientos y principios sean aplicados adecuadamente.

Para el autor, Tapia, León, & Silva (2017), al hablar de Auditoría, señalan:

La revisión de las actividades y operaciones que se realizaron conforme a lo planeado, en función al cumplimiento de políticas, normativas y procedimientos vigentes. Con esto, se examina el aprovechamiento de los recursos y como han sido administrados, con el fin de aportar con recomendaciones, que ayuden a la gestión administrativa a tomar decisiones que contribuyan al control interno de la empresa.

En base a las definiciones citadas por los autores, se puede inferir que la Auditoría consiste en un examen de verificación y validación de la información presentada por la empresa, observando que hayan sido elaboradas conforme a las normativas tributarias vigentes; además, permite evaluar que las actividades desarrolladas por cualquier entidad, estén enmarcadas dentro de lo planificado. Con la aplicación de métodos y técnicas de Auditoría, se emite el informe final, en donde se exponen los hallazgos encontrados, con el objeto de establecer recomendaciones que guíen a la administración de la organización a emprender acciones preventivas y correctivas.

1.7.1.2. Objetivo de Auditoría.

Mencero, Macay, & Mora (2019), en referencia a los objetivos de la Auditoría, establecen:

La Auditoría, tiene por objeto de verificar la información de las actividades desarrolladas en una empresa, en un determinado período, en donde se ejecuta procedimientos que faciliten a la recolección de información y con ello generar conclusiones que sustenten la opinión del auditor. (p. 163)

De su lado, la Escuela Europea de Excelencia (2016), en referencia a los objetivos de la Auditoría, cita los siguientes:

- Examinar el cumplimiento de las normativas vigentes de cada país, aplicando con esto, las Normas Internacionales de Auditoría.
- Evaluar el desempeño y logro de los objetivos de la empresa y del Sistema del control de calidad.
- Descubrir posibles áreas de mejora.

En el contexto de lo manifestado por los autores citados anteriormente, se puede colegir que el objetivo principal de la Auditoría es evaluar las operaciones desarrolladas por las empresas, en función al cumplimiento de las políticas de Auditoría vigentes, utilizando para el efecto, métodos y técnicas establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, ayudando con esto a la mejora continua de la empresa.

1.7.1.3. Tipos de Auditoría

Tapia, Guevara, Castillo, Rojas (2016), & Salomón en referencia a los tipos de Auditoría, establecen los siguientes:

Tabla 1 – 1: Tipos de Auditorías

Tipos de Auditorías	Definición
Financiera	Con el objeto de formarse una opinión, el auditor analizará los estados financieros, revisando que estos estén en conformidad al marco de información financiera aplicable.
Interna	Ayuda al área administrativo de la empresa a verificar el cumplimiento de la normativa interna, teniendo como fin a proporcionar recomendaciones para la mejora del sistema de control interno.

Externa	Consiste en un examen que mide el grado de confiabilidad de la información financiera y económica de un período determinado, en donde se verifica el grado de cumplimiento de la normativa vigente, es realizada por profesionales independientes de la empresa.
Operacional	Es un examen integral de los controles operativos de la administración de la organización, teniendo con esta, una mejora en la eficiencia y eficacia de las operaciones que realiza la empresa.
Fiscal	Mide el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes ante la Administración Tributaria de cada país.
Administrativa	Verifica la estructura organizacional de cualquier entidad, departamento o institución
Integral	Es una evaluación preventiva y multidisciplinaria, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de la empresa, las normativas externas e internas, y de sus operaciones diarias, en donde se plantean acciones que ayuden a la optimización de sus recursos.
Gubernamental	Se evalúa la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos públicos y al cumplimiento de su planificación.
Calidad	En base a la norma internacional ISO 9001, se realiza una evaluación del Sistema de Gestión de Calidad.
Informática	Controla y evalúa los procedimientos, seguridad, y utilización del sistema informático. Con el objeto de la eficiente utilización de los datos de la empresa.
Legalidad	Verifica que la empresa ejecute sus operaciones en base al cumplimiento de las disposiciones legales.
Ambiental	Es la recopilación de información que en base a la satisfacción de la comunidad, se determina el grado de eficiencia organizacional, en donde ayuda a controlar, corregir y planificar las actividades que puedan afectar al medioambiente.
Marketing	Es un examen que se lo realiza de manera independiente y periódico del área de marketing, en donde se evalúa amenazas y oportunidades que ayudarán a la elaboración del plan de acción de la entidad.

Forense	Ayuda a la prevención y detección de fraudes financieros y corrupción, por lo general, se la realiza cuando existe suficiente aseveración de la existencia de fraude.
----------------	---

Fuente: (Tapia, Guevara, Castillo, Rojas, & Salomón, 2016, pp. 21-29)

Realizado por: Martínez, M. 2022.

1.7.1.4. Fases de Auditoría.

Sánchez (2021), al referirse a las fases de la Auditoría, cita las siguientes:

1. **Fase de Planeación:** En esta fase se conoce la empresa y su giro de negocio, se estima el tiempo, los recursos tanto físicos, humanos, financieros y la información que se solicitará. En esta fase, se elaborará el programa de Auditoría y demás formalidades que ayuden a la recolección de información, para una mejor comprensión, la fase de planeación consiste en lo siguiente:
 - Plan de Auditoría
 - Cronograma
 - Juicios y estimaciones
 - Hipótesis.
2. **Fase de Ejecución:** Mediante la aplicación del programa de Auditoría, se recolecta la información suficiente y necesaria para la sustentación de las evidencias a encontrarse, las mismas que serán detalladas en el informe final.
3. **Fase de emisión de informe:** Una vez que se termine de recabar toda la información, en base al criterio profesional del auditor, valida la hipótesis principal y secundarias para posterior a esto emitir el dictamen de Auditoría en base a los hallazgos encontrados durante el examen de Auditoría. (pp. 50 - 53)

En el mismo tema, Arens, Elder, & Beasley (2007), refiriéndose a las fases de Auditoría, señala las siguientes:

1. **Fase I:** Planeación y diseño de un método de Auditoría: A fin de recolectar la suficiente evidencia durante el examen de Auditoría, esta fase comprende de:
 - Conocer el giro del negocio
 - Conocer las estrategias del negocio
 - Conocer los procesos y evaluación de riesgos
 - Conocer el control interno y el riesgo de control.

2. **Fase II:** Realización de pruebas de controles y pruebas sustanciales de las operaciones, esto se aplicará con la finalidad de evaluar el riesgo de control de los procesos de la empresa y de medir la eficacia de sus controles.
3. **Fase III:** Realizar procedimientos analíticos y verificaciones de detalles de saldos: En esta fase se desarrollarán los siguientes procedimientos:
 - Procedimientos analíticos: Mediante técnicas de comparación y evaluación, se mide si los saldos de las cuentas y demás datos presentan razonabilidad.
 - Verificaciones de detalles de saldos: Detecta y revela los errores y posibles irregularidades que puedan presentar los saldos de las cuentas.
4. **Fase IV:** Emisión del dictamen de Auditoría: En base al desarrollo de las fases mencionadas anteriormente, y de la información recolectada, de manera objetiva, el auditor emite el dictamen de Auditoría en donde detallará sus debidas conclusiones. (pp. 151 - 152)

En el contexto de lo manifestado por los autores citados anteriormente, se puede colegir que, para un adecuado examen de Auditoría, se debe de seguir por fases, ya que para tener una visión clara de que se va a desarrollar durante el trabajo, hay que saber bien el giro del negocio de la empresa a auditar, así como sus procesos y controles, y esto abarca en lo que es la planificación de Auditoría. Una vez establecido la planificación, se ejecuta el programa de Auditoría, en donde se evalúa cada uno de los procesos realizados por la empresa durante un período fiscal determinado y la razonabilidad de los saldos de las cuentas y de la documentación que sustenten los movimientos del efectivo. Por último, basándose a la información recolectada y a la detección de errores o irregularidades, el auditor establece una conclusión global, el mismo que se detallará en el informe de Auditoría.

1.7.1.5. Normas Internacionales de Auditoría.

Audit Brain (2020), al hablar de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), indica: “Son estándares que se aplican durante el examen de Auditoría para cualquier tipo de empresa, estas normativas ayudan a fortalecer la calidad de la Auditoría aplicada”

Por otra parte, Westricher (2021), al referirse a las Normas Internacionales de Auditoría, establece: “Es un conjunto de normativas que fueron establecidas por la Federación Internacional de Contadores, las mismas que tienen por objeto unificar la función que tiene el auditor”.

Audit Brain (2020), señala que las Normas Internacionales de Auditoría vigentes son las siguientes:

Tabla 2 – 1: Normas Internacionales de Auditoría

NIA	Concepto
NIA 200	Objetivos generales del auditor independiente y la realización de una Auditoría de acuerdo a las normas internacionales de Auditoría.
NIA 210	Acuerdo de los términos de los trabajos de Auditoría.
NIA 220	Control de calidad para una Auditoría de estados financieros.
NIA 230	Documentación de Auditoría.
NIA 240	Responsabilidades del auditor relacionadas con el fraude en una Auditoría de Estados Financieros.
NIA 250	Consideración de leyes y reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros.
NIA 260	Comunicación con los acusados de gobierno.
NIA 265	Comunicación de deficiencias en el control interno a los acusados de gobierno y gestión.
NIA 300	Planificación de una Auditoría de Estados Financieros
NIA 315	Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material a través de la comprensión de la entidad y su entorno.
NIA 320	Materialidad en la planificación y realización de una Auditoría.
NIA 330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
NIA 402	Consideraciones de Auditoría relacionadas con una entidad que utiliza una organización de servicio.
NIA 450	Evaluación de incorrecciones identificadas durante la Auditoría
NIA 500	Evidencia de Auditoría
NIA 501	Consideraciones específicas de evidencia de Auditoría para elementos seleccionados.
NIA 505	Confirmaciones externas.
NIA 510	Compromisos iniciales de Auditoría: saldos iniciales
NIA 520	Procedimientos analíticos.
NIA 530	Muestreo de Auditoría.
NIA 540	Auditoría de estimaciones contables, incluidas estimaciones contables de valor razonable y divulgaciones relacionadas.

NIA 550	Partes relacionadas
NIA 560	Eventos posteriores
NIA 570	Preocupación actual
NIA 580	Representaciones escritas.
NIA 600	Consideraciones especiales: Auditorías de los estados financieros del grupo (incluido el trabajo de los auditores de componentes)
NIA 610	Uso del trabajo de los auditores internos.
NIA 620	Uso del trabajo de un experto auditor.
NIA 700	Formación de opinión e informes sobre estados financieros.
NIA 701	Cuestiones Claves de Auditoría.
NIA 705	Modificaciones a la Opinión en el Informe del Auditor Independiente.
NIA 706	Párrafos de énfasis y otros párrafos en el informe del auditor independiente.
NIA 710	Información comparativa.
NIA 720	Responsabilidad del auditor respecto a la información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.
NIA 800	Consideraciones especiales; Auditorías de estados financieros preparados de conformidad común marco de información con fines específicos.
NIA 805	Consideraciones especiales; Auditorías de un solo estado financiero de un elemento cuenta o partida específico de un estado financiero.
NIA 810	Compromiso para informar sobre los estados financieros resumidos.
Norma Internacional sobre Control de Calidad (ISQC)	Control de calidad para empresas que realizan Auditorías y revisiones de estados financieros, y otros compromisos de aseguramiento y servicios relacionados.

Fuente: (Audit Brain, 2020)

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Por lo expuesto anteriormente, se puede concluir que las Normas Internacionales de Auditoría comprenden el conjunto de normas y reglamentos que ayude a homologar el examen de Auditoría a aplicarse, asegurando con ello la eficiencia, eficacia y veracidad del trabajo realizado por el auditor.

1.7.1.6. Riesgo de Auditoría.

Aboracio (2018), en referencia a los riesgos de Auditoría, señala:

Las cuentas presentan errores significativos, después de que el auditor haya dado fe en la veracidad de la situación económica de la empresa. Establece los siguientes tipos de Auditoría:

1. **Riesgo inherente:** Se da cuando se encuentra irregularidades en el proceso contable, debido que se encuentran errores en la información financiera, administrativa y operativa de la empresa.
2. **Riesgo de control:** Es la posibilidad de que el sistema de control interna de la empresa, no haya detectado a tiempo que los procedimientos de control interno tengan errores significativos.
3. **Riesgo de detección:** Se presenta cuando los procedimientos que realizó el auditor no haya detectado la existencia de irregularidades materiales.
4. **Riesgo de muestreo:** Se da cuando la opinión dada por el auditor, en base a una muestra es diferente al resultado aplicando el mismo método. (pp. 102 - 104)

Por su parte, Arens, Elder, & Beasley (2007), al referirse al riesgo de Auditoría, señala que: “Es el riesgo existente que el auditor emita una opinión inadecuada”. (p. 109)

En el contexto de lo citado por los autores, se entiende que el riesgo de Auditoría representa a la inexactitud significativa de la opinión emitida por el auditor, presentando con ello, que la información contable, administrativa, operativa, y financiera tenga irregularidades de relativa importancia.

1.7.1.7. Informe de Auditoría.

Arias (2018), al hablar del informe de Auditoría, manifiesta que: “Es aquella formalidad escrita en donde el auditor expresa su opinión sobre los resultados obtenidos durante el examen de Auditoría”. (p. 4)

En el mismo tema, Hurtado, Oña, Sandoval, Recalde, & Scrich (2019), al hablar del informe de Auditoría, señalan que: “Comprende un escrito redactado por el auditor en donde se indica su opinión en base al alcance del examen de Auditoría”. (p. 7)

Con base en las definiciones señaladas anteriormente, se puede colegir que el informe de Auditoría es el documento final que redacta el auditor, en donde emite su opinión en base a la información recolectada y de los hallazgos encontrados.

1.7.1.8. Estructura del Informe de Auditoría.

Frett (2018) ,refiriéndose a la estructura del informe de Auditoría, establece la siguiente secuencia:

- Título informe Auditoría.
- Objetivo (propósito del trabajo)
- Antecedentes: Se detalla las actividades que se han auditado
- Alcance: Extensión del examen de Auditoría, considerando las limitaciones.
- Lista de Distribución: estructura orgánica del equipo de Auditoría.
- Reconocimiento: Agradecimiento por la corporación.
- Calificación del trabajo
- Conclusiones: Resumen de la opinión, evaluación del trabajo realizado.
- Observaciones (hallazgos).



Figura 1 – 1: Estructura del Informe de Auditoría

Fuente: (Audit Brain, 2020)

Realizado por: Martínez, M. 2022.

1.7.1.9. Papeles de trabajo.

La Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento, en la Norma Internacional de Auditor 230, Documentación de Auditoría, (2009), indica que los papeles de trabajo son: “Aquellos registros en donde el auditor detalla a medida de que avance el examen de Auditoría, todos los procedimientos realizados, siendo este el sustento de las evidencias encontradas”. (p. 157)

Por su parte, Moncayo (2019), refiriéndose a los papeles de trabajo, señala: “Son aquellos documentos que ayudan a constatar que se ha cumplido con la planificación de Auditoría, además, respalda las evidencias encontradas en el desarrollo del examen de Auditoría”.

Con base a lo mencionado por los autores, se puede inferir que los papeles de trabajo es aquella documentación en donde el equipo auditor de manera cronológica y sistemática detalla todas las pruebas que se ha aplicado durante la Auditoría, sirviendo esto como soporte de los resultados y de la opinión emitida en el informe final.

1.7.1.10. Evidencia de Auditoría.

La Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento, en la Norma Internacional de Auditoría 500: Evidencia de Auditoría (2009), define a la evidencia de Auditoría, como: “Se trata de la información recolectada durante el examen de Auditoría, que servirá como sustento de la emisión de las conclusiones y recomendaciones que emite el auditor”. (p. 3)

Por su lado, Tapia, Mendoza, Castillo, & Guevara (2019), en referencia a la evidencia de Auditoría, señala: “Se trata de la información suficiente, pertinente y adecuada que servirá como base para la emisión de la opinión del auditor, está se obtendrán en fuentes como registros contables, documentación contable y financiera, entre otros.” (p. 131)

En el contexto de las definiciones anteriores, se puede inferir que la evidencia de Auditoría comprende la obtención de información suficiente y necesaria que ayudará al auditor a emitir su opinión profesional, la misma que se obtendrá de registros contables, facturas y demás documentos fuente.

1.7.1.11 Alcance de Auditoría.

Rodríguez (2018), refiriéndose al alcance de Auditoría, señala: “Como extensión de una Auditoría realizada en base al objetivo a lograr, de acuerdo al alcance de la Auditoría, se establecen los procedimientos a realizar durante su proceso”.

De su parte, Becerra & Orellana (2020), al hablar del alcance de Auditoría, establece: “Es una evaluación en general o por área de la organización, en donde se mide el nivel de cumplimiento de las herramientas, normativas, estrategias aplicadas en la empresa, en base al tipo de Auditoría a aplicarse”. (p. 11)

Con lo mencionado por los autores, se puede colegir que el alcance de Auditoría comprende a los límites y extensión de la Auditoría a desarrollar, esto se lo establece en base al objetivo que se quiere conseguir al finalizar el trabajo de Auditoría.

1.7.1.12. Programa de Auditoría.

La Contraloría General del Estado (2016), respecto del programa de Auditoría, establece: “Consiste en un listado cronológico de los procedimientos que se realizará durante la Auditoría, este sirve como soporte de las actividades que desarrollará el auditor”. (p. 160)

En el mismo tema, Pompa, García, & Pompa (2020), refiriéndose al programa de Auditoría, indican que: “Es un procedimiento de revisión cronológico y detallado, en donde se toman en cuenta los procedimientos y la designación de funciones que se necesitan para llevar a cabo el examen de Auditoría”.

En el contexto de las definiciones anteriores, se puede afirmar que el programa de Auditoría consiste en el conjunto de procedimientos, políticas y funciones que se realizará durante el examen de Auditoría.

1.7.1.13. Hallazgo.

Salinas (2018), define al hallazgo de Auditoría, como: “Todas las anomalías, problemas, omisiones y errores que deben corregirse, el mismo que se identificará durante la revisión”. (p. 7)

Por su lado, Coello & Guaranda (2019), señala que los hallazgos de Auditoría comprenden: “El conjunto de irregularidades, problemáticas, deficiencias y errores que necesitan corregirse, éstas son identificadas durante el examen de Auditoría”. (p. 41)

Con base en las definiciones de los autores citados anteriormente, se puede colegir que los hallazgos de Auditoría son aquellas falencias, irregularidades o deficiencias que el auditor encuentra durante el examen de Auditoría, con esto, se espera emitir recomendaciones que ayuden a los directivos de la empresa auditada a tomar medidas preventivas y correctivas para mitigar el nivel de riesgo que presentan estas debilidades.

1.7.2. Auditoría tributaria.

1.7.2.1. Definición.

Faúndez, Osman, & Pino (2018), refiriéndose a la Auditoría tributaria, señalan: “Incluye una serie de procedimientos destinados a examinar y a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes”.

Por su parte, Tapia, Guevara, Castillo, Rojas, & Salomón (2016), en referencia a la Auditoría tributaria, establecen: “Es aquella que se encarga de evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes ante el órgano regulador” (p. 25)

Ante lo citado por los autores que preceden, se puede inferir que la Auditoría tributaria consiste en la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes ante la autoridad pública.

1.7.2.2. Tipos de Auditoría tributaria.

López (2019), citado por Montero (2021), establece los siguientes tipos de Auditoría tributaria:

1. Campo de acción:

- a. Fiscal: Es realizada por la Administración Tributaria.*
- b. Preventiva: Se da cuando por cuenta propia del contribuyente decide realizar una Auditoría tributaria.*

2. Por iniciativa:

- a. Voluntaria: Es realizada por una persona interna a la empresa o se contrata los servicios de un auditor externo.*
- b. Obligatoria: Se da cuando la Administración Tributaria solicita que la entidad realice este examen de Auditoría.*

3. Por el ámbito funcional:

- a. Integral: Se aplica la Auditoría en todas las cuentas que tengan efectos tributarios.*
- b. Parcial: Se da cuando se audita una cuenta en específica. (Montero, 2021, p. 20 - 21)*

Con base a lo citado por el autor, se puede interpretar que la Auditoría tributaria se la ejecuta en base a las circunstancias y requerimientos de la empresa, siendo estas de manera obligatoria en donde el Servicio de Rentas Internas mediante oficio, solicita al contribuyente a someterse a una Auditoría tributaria por distintas razones. De otra manera, este tipo de Auditoría puede ser ejecutada de manera voluntaria por la parte administrativa de la empresa, con el fin de tener confiabilidad de que la información que se presentó a la Administración Tributaria presente razonabilidad.

1.7.2.3. Fases de la Auditoría tributaria.

Riofrío & Riofrío (2016), en referencia a las fases de la Auditoría tributaria, citan las siguientes:

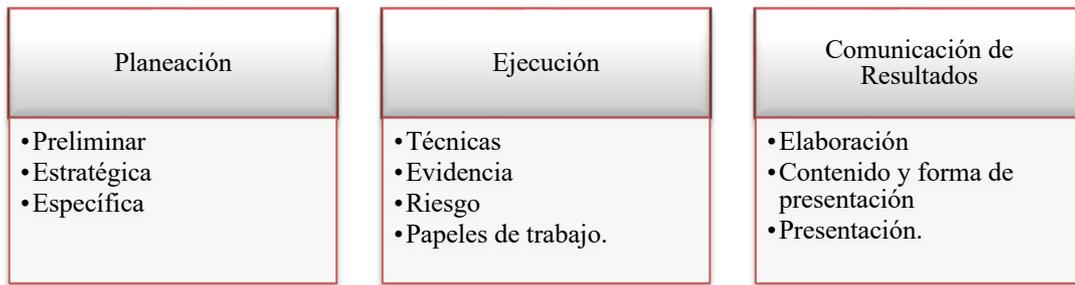


Figura 2 – 1: Fases de la Auditoría tributaria

Fuente: (Riofrío & Riofrío, 2016)

Realizado por: Martínez, M. 2022.

- 1. Planificación:** Ayuda a la identificación de las áreas más relevantes, en esta fase, el auditor planificará los procedimientos a utilizar para la eficiencia y eficacia de la recolección de información que servirá de soporte para la evaluación de la gestión empresarial.
 - **Planificación preliminar:** Se basa en la recolección de información para obtener una visión global de la empresa a auditar.
 - **Planificación específica:** En esta fase, se evaluó el control interno, se realiza el programa de auditoría, y ayuda a la recolección de información para medir el nivel de riesgo de control en el aspecto tributario.
- 2. Ejecución de la Auditoría:** Según a lo planificado y a los procedimientos establecidos en el programa de Auditoría, se obtiene las evidencias necesarias, suficientes y competentes mediante las pruebas documentales, testimoniales, físicas y analíticas, con el fin de poder emitir un juicio profesional sobre la situación organizacional de la empresa.
 - **Técnicas:** Herramientas necesarias a aplicar durante el examen de Auditoría que ayuda a la recolección de información, tales como:
 - Análisis de cuentas.
 - Observación.
 - Cálculo.
 - Indagación.
 - Comprobación.

- **Evidencia:** Información suficiente, competente y pertinente que será de sustento para la emisión de la opinión, conclusiones y recomendaciones del auditor. Estas evidencias pueden ser:
 - Física
 - Documental
 - Testimonial.
 - Analítica.
- **Riesgo:** Para el desarrollo del examen de Auditoría, es necesario conocer el nivel de error que este tendrá. Los tipos de riesgos, son:
 - Riesgo Inherente
 - Riesgo de Control
 - Riesgo de detección
- **Papeles de Trabajo:** Son los documentos en donde el auditor detalla los procedimientos y los hallazgos detectados durante el examen de Auditoría, que servirá como base clave para la emisión de las conclusiones y recomendaciones. Estos papeles de trabajos, pueden ser:
 - Por su uso.
 - Por su contenido.

3. Comunicación de resultados: En esta fase elabora el informe de Auditoría, el mismo que incluirá las conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos detectados, además, se lo realizará en base a los parámetros establecidos en el Servicio de Rentas Internas. (pp. 21 - 24)

En el contexto de lo indicado por el autor citado, se puede inferir que las etapas de la Auditoría tributaria comprenden a un conjunto de procedimientos a realizar para lograr el fin deseado, partiendo con ello desde la planificación en donde se identifica el área a analizar para medir eficiencia y eficacia de sus operaciones, estableciendo con esto el programa de Auditoría. Posterior a esto, se ejecuta la Auditoría en donde se emplearán las distintas técnicas y procedimientos para la debida recolección de información, siendo estos detallados en los papeles de trabajo. Finalmente, con la información recolectada, se emite la opinión del auditor en el informe final, en donde se detalla los hallazgos que fueron detectados.

1.7.2.4. Informe de cumplimiento tributario.

Servicio de Rentas Internas (2018), al hablar del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT), señala:

Es un documento que detalla la opinión del auditor en base al cumplimiento de las obligaciones tributarias durante un período económico.

El contenido del Informe de Cumplimiento Tributario, será lo siguiente:

- Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Anexos del informe de cumplimiento tributario.
- Reporte del anexo del informe de cumplimiento tributario.
- Informe de Auditoría de estados financieros, el mismo que incluirá la opinión del auditor y las notas a los estados financieros.

En base a lo expuesto por el autor, se puede deducir que el informe de cumplimiento tributario es aquel escrito presentado por las personas naturales o jurídicas en donde dan fe sobre la razonabilidad de sus movimientos financieros y como este influyó en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.7.2.5. Obligación tributaria

Código Tributario (2018), en el artículo 15, en referencia a la obligación tributaria, señala:

Es el vínculo jurídico personal que existe entre el sujeto activo con el sujeto pasivo, el mismo que debe de satisfacerse una prestación de especies, dinero o servicios, en el que se verifica el hecho generador en base a la ley. (p. 5)

Por su parte, Pinillos (2019), al hablar de la obligación tributaria, establece: “Es la relación jurídica que tienen los contribuyentes ante la Administración Tributaria, estas se presentan en el intercambio de bienes o servicios”. (p. 2)

En el contexto de las definiciones anteriores, se puede colegir que la obligación tributaria, se debe al vínculo jurídico que tiene los contribuyentes ante el Estado, este se origina al momento de existir una compra o venta de algún bien o servicio en donde la forma de pago sea en especies monetarias.

1.7.2.6. Clasificación de los Impuestos.

El Código Tributario (2018), en el artículo 1 inciso 2, refiriéndose a la clasificación de los tributos, establece:

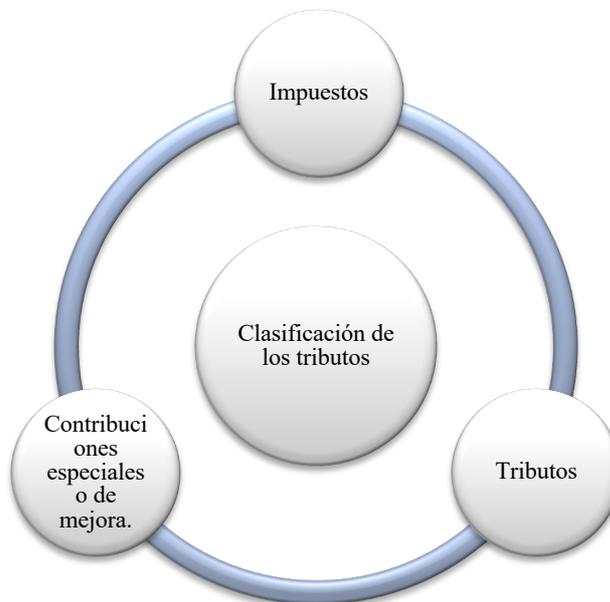


Figura 3 – 1: Clasificación de los tributos

Fuente: (Código Tributario, 2018, p. 2)

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Tite (2020), indica que los tributos se clasifican en:

1. **Impuesto:** Es una contribución que se origina por vivir en sociedad, tales como: impuesto a las tierras rurales, espectáculos públicos.
2. **Tasas:** Se originan por una contraprestación de un servicio público que se ha recibido, estos servicios solo lo prestan el sector público.
3. **Contribución especial o de mejora:** Su hecho generador se origina a partir de los beneficios que se recibe por la realización de obras públicas, este sirve como financiación de obras públicas. (pp. 49 - 50)

En el contexto de lo mencionado por los autores, se puede colegir que los tributos es aquel rubro recaudado por el gobierno y sus distintas dependencias, el mismo que tiene como finalidad a financiar el presupuesto del estado. Los tributos se clasifican en impuestos que son aquellos que se da por el hecho de vivir en sociedad y es recaudado por el SRI. Por otro lado, se tiene a las tasas, que son aquellas originadas por la contraprestación de servicios públicos, y por último se

tienen a las contribuciones de mejora, que son aquellos tributos que se originan por la realización de obras públicas.

1.7.2.7. Hecho generador.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), en el artículo 198, en referencia al hecho generador, indica que:

Es la transferencia, en productos y servicios onerosos o gratuitos, gravados con su presentación o impuesto de su presentación, el último consumidor final, dentro en el período correspondiente. (p. 121)

En el mismo tema, Reyes (2016), al referirse al hecho generador, señala que: “Es aquella que hunde sus raíces en las obligaciones tributarias basadas en normativas fiscales”. (p. 19)

Con lo mencionado por los autores, se puede exponer que el hecho generador es aquel que se da a partir de un nacimiento de una obligación tributaria, en donde conforme a la Ley, se configura cada tributo.

1.7.2.8. Base Imponible.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), en el artículo 16, define a la base imponible, como: “En conjunto, la base imponible comprende la totalidad de las bases imponibles ordinarias y extraordinarias, después de las deducciones, descuentos, gastos y deducciones, relativas a la renta.”. (p. 30)

Por su parte, el Servicio de Rentas Internas (2016), se refiere a la base imponible, como: “La sumatoria de todos los ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, menos los descuentos, costos, y demás deducciones contemplados en las normativas legales”. (p. 2)

En base a esto, se puede deducir que la base imponible es el total de los ingresos menos todas las deducciones, esto se hace con el fin de calcular el tipo de impuesto, en base a lo estipulado por la ley.

1.7.2.9. Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), en el artículo 140, numeral 1, refiriéndose al Impuesto al Valor Agregado, señala que: “Es aquel impuesto que grava la transferencia de bienes muebles, en cada una de las etapas de su comercialización, por parte de personas naturales o jurídicas”. (p. 96)

Con esto se entiende que, el Impuesto al Valor Agregado, es el tipo de impuesto que se aplica de acuerdo a la ley sobre la base imponible, este se origina a partir de la transferencia de bienes o servicios.

1.7.2.10. Tabla de declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), establece la siguiente tabla de declaración del Impuesto al Valor Agregado, a ser observada por los contribuyentes:

Tabla 3 – 1: Declaración del Impuesto al Valor Agregado

Noveno dígito	Vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)
Realizado por: Martínez, M. 2022.

Conforme lo establecido por la Ley, los plazos para la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, es dependiendo al noveno dígito del número de su RUC, partiendo este desde el diez hasta el veintiocho de cada mes, iniciando con ello desde el dígito 1. Además, se indica que aquellas fechas que caen sábados o domingos, se prolonga hasta el lunes para poder realizar la respectiva declaración.

1.7.2.11. Agentes de Retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado.

Servicio de Rentas Internas (2017), establece los siguientes parámetros para ser considerado agentes de retención:

- Ser obligado a llevar contabilidad.
- Tener un buen perfil tributario.
- No presentar deudas con la Administración Tributaria
- No presentar una carga menor de su impuesto a la renta causado en base al giro de su negocio.
- No haber sido considerado como empresa fantasma.
- Entre otros mencionados por la Administración Tributaria.

Con lo expuesto por el autor, se colige que los agentes de retención son aquellos contribuyentes que, por dispuesto por la Administración Tributaria, realizan un cobro anticipado del impuesto a la renta, esto se lo realiza en base a la tabla emitida por la normativa. Recalcando que para ser considerado agentes de retención tienen que tener un buen perfil tributario, no debe de presentar deudas con el SRI, ser obligado a llevar contabilidad, entre otros requisitos.

1.7.2.12. Porcentaje de retención de IVA.

Servicio de Rentas Internas (2018), en la resolución Nro. NAC-DGERCGC20-0000061, artículo 4, establece los siguientes porcentajes de retención de IVA:

Tabla 4 – 1: Porcentaje de retención de IVA

Porcentaje de retención	Concepto
30 % IVA causado	<ul style="list-style-type: none">• Transferencia de bienes que gravan tarifa diferente de 0%.• Las sociedades emisoras de tarjeta de crédito o débito.
70% IVA causado	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de servicios, pago de comisiones, contrato de consultoría.
100% IVA causado	<ul style="list-style-type: none">• Por servicios profesionales prestados por personas naturales• Arrendamientos de bienes inmuebles.• Cuando se emite liquidación de compra

-
- Pago de dietas, honorarios o cualquier otro concepto que las entidades residentes en el país, reconocen a sus funcionarios.
 - Operados de turismo que sean calificadas como agentes de retención o contribuyentes especiales que facturen paquetes de turismo dentro o fuera del país.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

1.7.2.13. Crédito Tributario.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI (2018), artículo 66, en referencia al crédito tributario, establece:

Es el IVA cancelado por la adquisición de bienes o servicios locales o importaciones, que graven este tipo de impuesto, siempre y cuando estos se distingan, de la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto. (p. 71)

Con el mismo tema, Moya (2017), al referirse al crédito tributario, indica que: “Es el rubro a favor que tiene el contribuyente y está en derecho de reclamar al sujeto activo para ser devuelto” (p. 57)

En concordancia a lo citado por los autores, se concluye que el crédito tributario es aquella diferencia existente entre los impuestos que el contribuyente declaró a la Administración Tributaria, siendo esta diferencia compensada con futuros valores a cancelar.

1.7.2.14. Sujeto Activo.

El Código Tributario (2018), en el artículo 23, define al sujeto activo, como: “Es el acreedor fiscal del tributo”. (p. 7)

Por su parte, Loaiza, al referirse al sujeto activo, lo define como: “El Estado, como acreedor y protegido bajo el Código Tributario, tiene la facultad de recaudar impuestos y someter a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias”. (p. 16)

Con lo expuesto por los autores, se puede colegir que al referirse del sujeto activo se refiere al ente acreedor que, bajo el Código Tributario, está en la potestad de crear, modificar o extinguir los tributos, teniendo la facultad de obligar a los contribuyentes al pago de los tributos.

1.7.2.15. Sujeto Pasivo.

El Código Tributario (2018), en el artículo 24, define al sujeto pasivo, como: “La persona natural o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias, este puede ser en calidad de contribuyente o como responsable”. (p. 7)

En el mismo tema, Vásquez (2014), al hablar del sujeto pasivo, señala: “Son todas las personas naturales o jurídicas que por potestad de la Administración Tributaria, están sometidas al cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas por sus actividades económicas”. (p. 7)

En el contexto de lo citado anteriormente, se puede deducir que el sujeto pasivo es aquella persona natural o jurídica que, bajo el control de la Administración Tributaria, está obligado a cumplir con el pago de impuestos que se han originado a partir de sus actividades económicas, además de esto, se tiene que regir al cumplir con las políticas tributarias.

1.7.2.16. Ingresos Gravados.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI (2018), en el capítulo II de Ingresos de fuentes ecuatoriana, artículo 8, define a los ingresos gravados como:

Aquellos que se considerarán para el cálculo del Impuesto a la Renta

Los ingresos percibidos por concepto de salarios, tales como: profesionales, comerciales, industriales, entre otras actividades, no se incluyen aquellos ingresos por la prestación de servicios ocasionales.

- Ingresos percibidos por actividades desarrolladas en el extranjero.
- Utilidades por enajenación de bienes
- Regalías provenientes por derecho de autor.
- Las utilidades percibidas por empresas constituidas en el país.
- Ingresos provenientes por exportación.
- Intereses y rendimientos financieros.
- Provenientes de loterías rifas, y demás similares.
- Los provenientes de herencias, donaciones y legados. (p. 6)

1.7.2.17. Ingresos exentos

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI (2018), en el capítulo III, artículo 9, refiriéndose a los ingresos exentos, establece los siguientes:

- Las utilidades que fueron calculadas después del pago del impuesto a la renta.
- Los ingresos percibidos por las instituciones del Estado.

- Aquellos que tengan origen de instituciones privadas sin fines de lucro.
- Intereses originados por depósitos a la vista.
- Los que perciban beneficios por el IESS, ISSFA, ISSPOL y demás pensionistas por el estado.
- Los que reciban los institutos de educación superior estatales.
- Los que perciban por concepto de viáticos los funcionarios y demás trabajadores del sector público.
- Ingresos provenientes por fideicomisos mercantiles.
- Indemnizaciones obtenidas por seguros.
- Compensación Económica para el salario digno. (pp. 7 - 12)

1.7.2.18. Gastos deducibles.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI (2018), capítulo IV, artículo 10, en relación a los gastos deducibles, señala: “Para la determinación de la base imponible sujeta a este impuesto, se deducirán los gastos e inversiones realizados con el objeto de obtener, mantener y mejorar rentas de fuente ecuatoriana no exenta.”. (p. 16).

1.8. Marco conceptual.

1.8.1. Auditoría.

Lorgio González (2011), al referirse a la Auditoría, señala:

La Auditoría consiste en un examen de verificación y validación de que la información presentada por la empresa, estén conforme en base las normativas vigentes, además, esta permite evaluar que las actividades desarrolladas por la entidad, estén dentro de lo planificado, con la aplicación de métodos y técnicas de Auditoría, se espera emitir el informe final, en donde se expondrá los hallazgos encontrados, con el objeto de establecer recomendaciones que guíen a la administración de la entidad a la toma de decisiones preventivas y correctivas. (p. 28)

1.8.2. Auditoría tributaria.

Ramírez & Ramírez (2018), señala a la Auditoría tributaria, como: “Aquella que acumula evidencia necesaria y suficiente con el fin de verificar que los contribuyentes realicen de manera adecuada y transparente la declaración de los impuestos”. (Ramírez & Ramírez, 2018, p. 2)

1.8.3. Tributo.

García, M. (2020), señala que el tributo, corresponde a: “Fuente de ingreso público que tiene como fin satisfacer las necesidades presupuestales que tiene el Estado”. (p. 1)

1.8.4. Control interno.

Mendoza, García, Delgado, & Barreiro (2018) al definir el control interno, señalan: “Son normativas, reglamentos, y procedimientos que tienen cada empresa para el aseguramiento de sus funciones, ayudando con esto a mitigar el nivel de riesgo en el desempeño de sus actividades”.

1.8.5. Examen de Auditoría.

Alcívar, Brito, & Guerrero (2016) al hablar del examen de Auditoría, señala lo siguiente: “Son procedimientos que ayudan a evaluar las operaciones financieras y administrativas de una empresa, con el fin de emitir un informe en donde conste las conclusiones, recomendaciones y opinión del auditor en base a los hallazgos encontrados”

1.8.6. Procedimientos de Auditoría.

Sánchez (2019), define a los procedimientos de Auditoría, como: “Conjunto de pasos, técnicas y actividades que se desarrollan durante el examen de Auditoría con el fin de recolectar información que ayuden a identificar las debilidades que tiene la empresa en un área específico”. (p. 6)

1.8.7. Técnicas de Auditoría.

Aldaz (2015), al mencionar a las técnicas de Auditoría, señala: “Son aquellos métodos y herramientas que le permiten al auditor a recolectar información, suficiente y pertinente para sustentar su opinión al finalizar la Auditoría” (p. 22)

1.8.8. Hallazgo.

Salinas (2018), define al hallazgo de Auditoría, como: “Toda evidencia recolectada durante el examen de Auditoría, esta debe de ser suficiente y competente, además, esta debe de ser detallada en los papeles de trabajo, permitiendo con ello la oportuna interpretación”. (p. 7)

1.8.9. Informe de Auditoría.

Donoso (2017), define al informe de Auditoría, como: “Es aquel documento emitido al final de la Auditoría en donde conste la opinión del auditor, las conclusiones y recomendaciones que ayudará a la empresa a tomar decisiones preventivas y correctivas”.

1.9. Idea a defender.

La Auditoría tributaria a la Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, permite evaluar la razonabilidad de los procesos contables, administrativos y tributarios, en base a las normativas vigentes, verificando con esto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la empresa ante la Administración Tributaria.

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque de Investigación.

2.1.1. Enfoque mixto.

Otero (2018), al hablar del enfoque de investigación mixto, indica que:

Es aquel enfoque que se refiere a la recolección, evaluación y análisis de los datos cualitativos y cuantitativos que se consideren necesarios para la problemática a estudiar. Este método se lo conoce como un proceso empírico y crítico de la investigación, debido que se utiliza la visión objetiva del método cuantitativo y la visión subjetiva de la investigación subjetiva. (p. 22)

Para el desarrollo del trabajo investigativo, se consideró utilizar el enfoque mixto, ya que se emplearon entrevistas y encuestas dirigidas al personal de IETELC C.A.; en cuanto, a la modalidad cuantitativa se pudo recolectar la información deseada mediante números y datos porcentuales que fueron tabulados, y posteriormente, analizados e interpretados; en cuanto a la modalidad cualitativa, se pudo interpretar dicha información teniendo con ello un panorama claro y preciso sobre la situación del objeto de estudio.

2.2. Nivel de investigación

2.2.1. Nivel descriptivo

Mejía (2020), en relación a la investigación descriptiva, señala: “Es la encargada de detallar la población del objeto de estudio, procurando brindar información suficiente sobre cómo, cuándo y dónde, contestando el “por qué” del fenómeno a estudiar”.

Con base en la anterior definición, para efectos del presente trabajo, se utilizó la investigación descriptiva, ya que ayudó a recabar datos que facilitaron la interpretación del manejo de la información contable y tributaria de la empresa, y con ello se logró realizar un análisis profundo

de las posibles causas y efectos que se derivan del inadecuado manejo tributario de la información generada por la empresa IETELC C.A.

2.3. Diseño de investigación

2.3.1. Diseño no experimental

Sánchez, Reyes, & Mejía (2018), en referencia al diseño de investigación no experimental, establece: “Es aquella metodología en donde se describe y analiza cada variable, esta metodología no manipula ninguna variable”. (p. 81)

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se aplicó el modelo de investigación no experimental, en virtud de que no se manipularon las variables del objeto de estudio, y al contrario se estudió, tal cual se presentan en la vida real, garantizando de esta forma la objetividad y realidad de los resultados obtenidos.

2.4. Tipo de estudio.

2.4.1. Estudio de campo.

Cohen & Gómez (2019), en referencia al estudio de campo, lo definen como: “Una instancia intervencionista que también depende de cuestiones teóricas y metodológicas que definieron quien es la fuente de información y como deberá de ser abordada” (p. 35)

Para el desarrollo del trabajo de investigación, se utilizó el estudio de campo, debido a que, mediante diferentes técnicas e instrumentos de investigación, se recolectó información consistente, pertinente, relevante y suficiente, que ayudó a determinar la situación empresarial ante la Administración Tributaria.

2.5. Población y Muestra

2.5.1. Población

Westreicher (2021), al hablar de la población, estipula: “Este es el grupo de personas en las que los investigadores están interesados para un estudio estadístico”.

Para la ejecución del trabajo de investigación, se tomó como población objeto de estudio a todos quienes laboran dentro de IETELC C.A., incluido el personal del área administrativa y operativa, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1 – 2: Población de estudio

Población	Cantidad
Junta de Socios	2
Gerente	1
Nivel operativo	2
Total	5

Fuente: Datos empresa IETELC C.C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

2.5.2. Muestra

Tequihuaclé (2021), refiriéndose a la muestra, señala: “Es el subconjunto de la población objeto de estudio”.

Debido que el universo del objeto de estudio no es muy representativo, se tomó en cuenta a toda la población detallada en el punto anterior.

2.6 Métodos, Técnicas e instrumentos de Investigación.

2.6.1. Métodos de investigación.

Método Deductivo

Neill & Cortez (2018), en relación al método deductivo, señala que es: “Un enfoque basado en el razonamiento permite juicios basados en argumentos generales para probar, comprender o explicar aspectos específicos de la realidad”. (p. 21)

En el contexto de la presente investigación, se utilizó el método deductivo, debido a que, para el desarrollo de la Auditoría tributaria, se necesitó partir del análisis de leyes, reglamentos, y cuanta normativa en materia tributaria existe y que le es aplicable a la empresa IETELC C.A., a fin de establecer la razonabilidad de las declaraciones tributarias.

Método Inductivo

Neill & Cortez (2018), al hablar del método inductivo, señala: “Es un método basado en el razonamiento que parte de aspectos específicos para construir juicios o argumentos generales”. (p. 22)

Con base en la definición anterior, para el desarrollo del trabajo de investigación, se utilizó el método inductivo, en virtud de que se realizó un análisis de hechos particulares que caracterizan

a la empresa IETELC C.A., con el fin de construir juicios o argumentos generales que pueden estar caracterizando a las empresas del sector del servicio eléctrico.

Método Analítico

Hernández (2017), relación al método analítico, señala que: “Es un método de investigación que consiste en numerar el todo, subdividirlo en sus partes o elementos para observar sus causas, naturaleza y efectos.”. (p. 7)

Para el desarrollo del trabajo de titulación se empleó el método analítico, a fin de descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes constitutivas y a partir de ello determinar la razonabilidad de las declaraciones y anotaciones tributarias que la entidad ha presentado a la autoridad de control.

Método Sintético

Calduch (2014), refiriéndose al método sintético, señala que: “ Es aquel que parte desde el conocimiento de los elementos esenciales y esenciales de una realidad y de las relaciones que los vinculan para intentar llegar a un conocimiento general y simplificado de dicha realidad considerada en su conjunto”. (p. 31)

Para efectos de la presente investigación, se aplicó el método sintético, ya que ayudó a unir las diferentes partes que conforman el problema de investigación, para estudiarlo como un todo y de esta forma establecer la razonabilidad de la información tributaria entregada a la entidad de control.

Método Histórico

Ayala (2020), en relación al método histórico, señala que: “Los historiadores lo utilizan para estudiar y analizar eventos que sucedieron en el pasado. Fuentes primarias utilizadas y apoyadas por otras disciplinas para apoyar la investigación”.

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación, se empleó el método histórico, ya que se trabajó con datos de hechos pasados, este método fue muy utilizado durante todo el proceso del examen de Auditoría tributaria aplicada; además las fuentes primarias fueron los movimientos económicos y formularios de declaraciones con sus respectivos documentos de soporte como facturas, comprobantes de retención, formularios de declaraciones, ATS, entre otras obligaciones tributarias que presenta el contribuyente.

2.6.2. Técnicas de investigación

Entrevista

Mediante esta técnica, se obtuvo información cualitativa, en donde mediante un diálogo con el tamaño de la muestra del objeto de estudio, se recabará información concreta y clara sobre lo que se quiere lograr un fin determinado.

Encuesta

Esta técnica consiste en la obtención de datos cuantitativos, que, mediante un listado de preguntas, se recogerán datos de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la muestra del objeto de estudio.

Observación

En este método se establece un vínculo entre el fenómeno social y el investigador con el objeto de recabar información necesaria para el desarrollo de una investigación.

2.6.3. Instrumentos de investigación

- Cuestionario
- Guía de entrevista y de observación
- Check List

2.7. Análisis e interpretación de resultados.

2.7.1. Encuesta aplicada al personal de IETELC C.A..

Con la finalidad de recolectar información necesaria en la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones Control, IETELC C.A., que, de paso para la ejecución de una Auditoría tributaria, se aplicó la siguiente encuesta:

1. ¿La empresa planifica y controla el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 2- 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Respuestas	Nº de Encuestados	Porcentaje
Sí	4	67%
No	2	33%

Total	6	100%
-------	---	------

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021
Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 1 – 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021
Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e interpretación

En base a los datos recolectados de la encuesta el 67% de los encuestados indican que la empresa cuenta con un buen cumplimiento tributario, mientras que del 100% el 33% señalaron que la empresa no cumple con sus obligaciones tributarias.

2. ¿La empresa cuenta con un responsable interno del área contable?

Tabla 3 – 2: Responsable del área contable

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	6	100%
No	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021
Realizado por: Martínez, M. 2022.

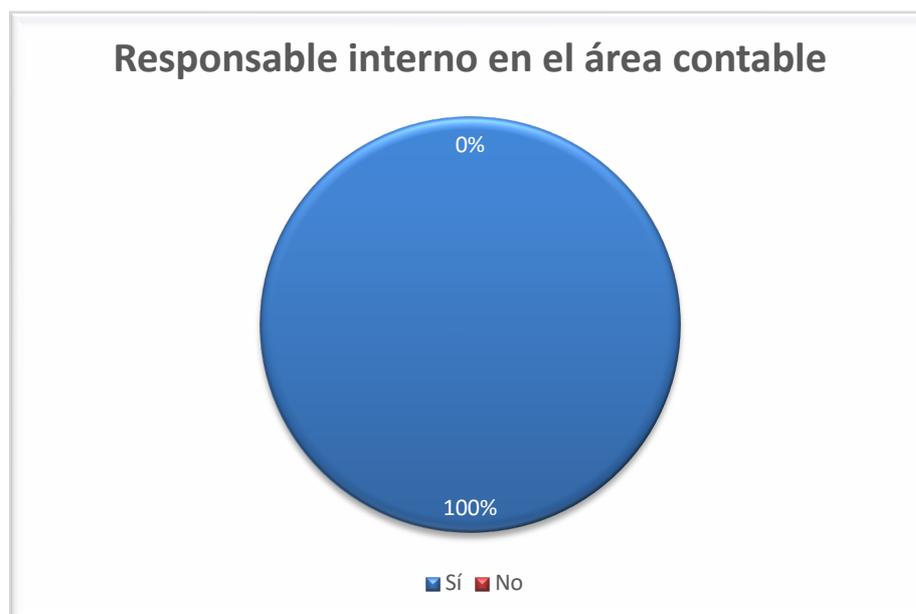


Gráfico 2 – 2: Responsable interno en el área contable

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

De acuerdo con los datos obtenidos, se evidencia que el 100% de los encuestados indican que la empresa no tiene un responsable en el área contable.

3. ¿Se realiza una constatación física y electrónica de los comprobantes de compra y venta?

Tabla 4 – 2: Constatación de documentación

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	3	50%
No	3	50%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 3 – 2: Constatación de documentación

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

En base a los resultados, se puede observar que el 50% de los encuestados indican que la entidad verifica que la documentación física y electrónica hayan sido emitidos o recibidos según sea el caso, mientras que, el otro 50% señalan lo contrario.

4. ¿La empresa cuenta con un archivo y manejo de la documentación fuente?

Tabla 5 – 2: Archivo de documentación

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	5	83%
No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 4 – 2: Archivo de documentación

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

Del 100% de los encuestados, el 83% señala que en la entidad existe un buen archivo y manejo de toda la documentación fuente, en cambio por una diferencia menor, el 17% de los encuestados indicaron que la empresa no cuenta con un archivo de su documentación.

5. **¿Se verifica que el monto de la base imponible coincida con las anotaciones en el libro diario, de las facturas y del monto establecido en el momento de las adquisiciones?**

Tabla 6 – 2: Base imponible

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	5	17%
No	1	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

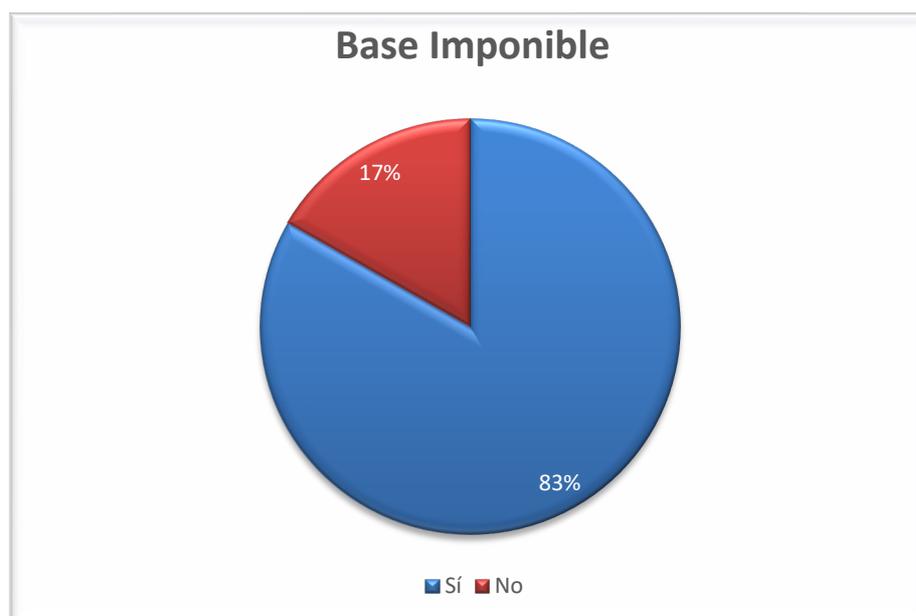


Gráfico 5 – 2: Base Imponible

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

Del 100% de los encuestados, el 83% respondió que la empresa cuenta con un proceso de verificación de la base imponible y sus respectivos cálculos al momento de efectuar alguna adquisición, con ello, apenas el 17% respondieron que la empresa no realiza este proceso.

6. **¿Se verifica que los comprobantes de compras y de ventas cumplan con los requisitos que estipula el SRI, como el RUC, número de serie, número secuencial, nombre del proveedor, número de autorización, entre otros?**

Tabla 7 – 2: Verificación de comprobantes

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	2	33%
No	4	67%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

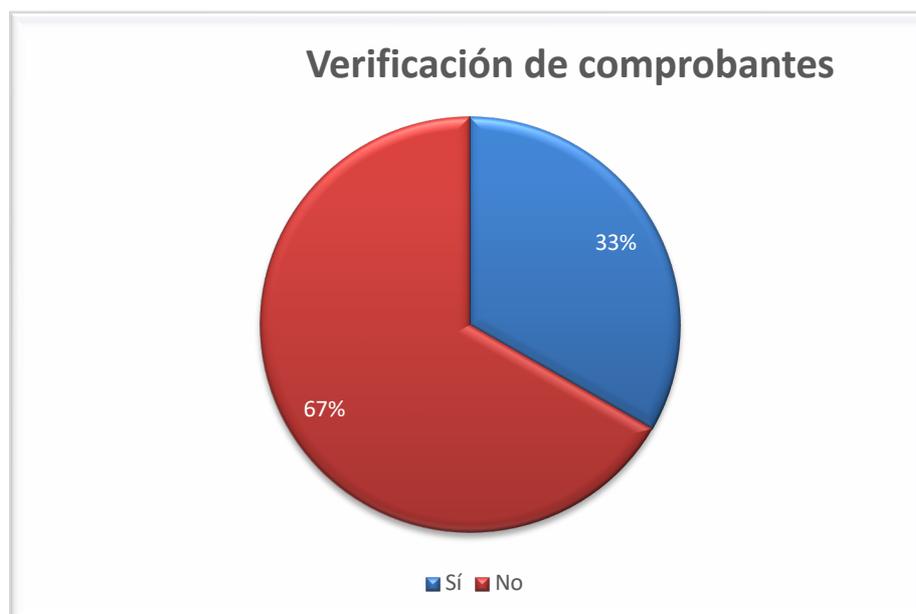


Gráfico 6 – 2: Verificación de comprobantes

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

En total de las personas que fueron encuestadas, el 67% señalaron que no existe una revisión de que los documentos de compra y venta estén dentro del marco legal, en cambio, el 33% indicaron que en la empresa si se lleva a cabo esta verificación.

7. ¿Se corrobora que la declaración de IVA, Retención en la fuente, y ATS, no presentan error?

Tabla 8 – 2: Verificación de declaraciones

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	5	83%
No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 7 – 2: Verificación de declaraciones

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

Una gran mayoría de los encuestados, el 83% indicaron que la empresa si verifica que las declaraciones no tengan ningún tipo de error, mientras que el 17% señalaron que no existe una verificación previa a las declaraciones a efectuar.

8. Para las declaraciones, ¿se considera el crédito tributario originados de declaraciones anteriores?

Tabla 9 – 2: Crédito Tributario

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	5	83%
No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

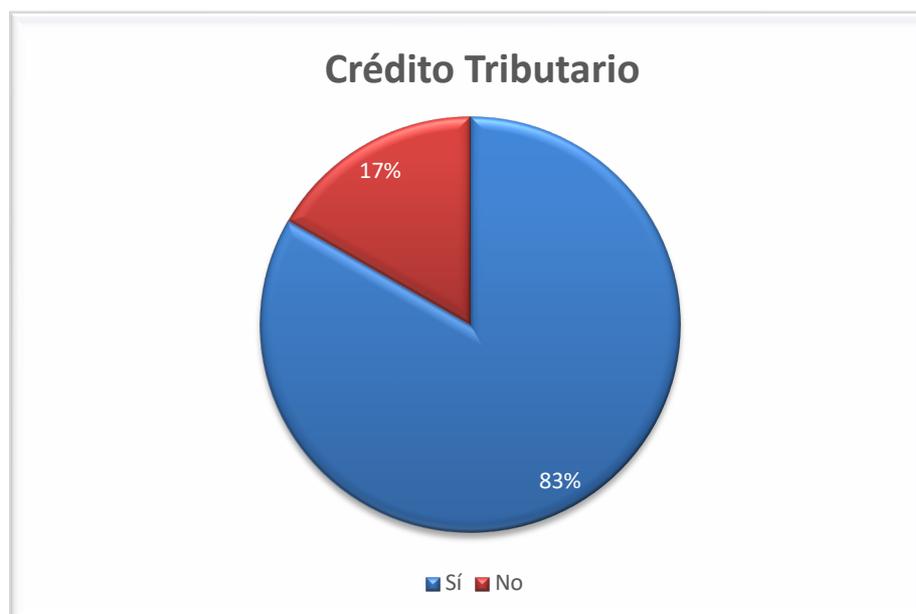


Gráfico 8 – 2: Crédito Tributario
Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021
Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

Del 100% de los encuestados, el 83% indicaron que, para las declaraciones, se toma en consideración el crédito tributario, pero, una minoría del 17% manifestaron que no se considera el crédito tributario obtenido en períodos anteriores.

9. ¿Se cancela a tiempo el pago de las obligaciones tributarias?

Tabla 10 – 2: Obligaciones tributarias

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	1	17%
No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021
Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 9 – 2: Obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

El 83% de los encuestados, indicaron que no existe un pago a tiempo de las obligaciones tributarias, con esto, el 17% señalaron que la empresa cancela a tiempo las obligaciones tributarias generadas.

10. ¿Se ha realizado declaraciones sustitutivas?

Tabla 11 – 2: Declaraciones sustitutivas

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	6	100%
No	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 10 – 2: Declaraciones sustitutivas

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

En base a la encuesta aplicada al personal de la empresa, el 100% indicaron que en ocasiones la organización ha efectuado declaraciones sustitutivas.

11. ¿La empresa ha sido sujeta de una Auditoría tributaria, en períodos anteriores?

Tabla 12 – 2: Auditoría tributaria

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	6	100%
No	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 11– 2: Auditoría tributaria

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

Con los resultados obtenidos, se presencia que el 100% de la población encuestada, señalaron que la empresa no ha sido sometida a alguna Auditoría tributaria

12. ¿Considera que una Auditoría tributaria aportará de manera positiva al manejo, control y cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 13 – 2: Implementación de una Auditoría tributaria

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje
Sí	6	100%
No	0	0%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.



Gráfico 12– 2: Implementación de una Auditoría tributaria

Fuente: Encuesta IETELC C.A., 2021

Realizado por: Martínez, M. 2022.

Análisis e Interpretación

El 100% de los encuestados, manifiestan que la implementación de una Auditoría tributaria aportará de manera positiva el control y cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la empresa.

2.8. Verificación de la Idea a Defender

En base a la encuesta aplicada y a la tabulación de sus resultados, dirigido al personal de la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., se puede identificar que la misma carece de un responsable interno en el área contable, no existe un oportuno constatación de los documentos fuentes que sustentan a las compras y ventas, no tiene un oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, además que, en ocasiones se ha visto sujeta a realizar declaraciones sustitutivas, dichas razones sustentan a la realización de una Auditoría tributaria en el período 2019.

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Título

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

3.2. Contenido de la propuesta



3.3. Desarrollo de la propuesta

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	---



AUDITORÍA TRIBUTARIA

**“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL
IETELC C.A.”**

CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019

TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
CLIENTE:	CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.
PERÍODO:	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
ÁREA:	CONTABLE – FINANCIERO
DIRECCIÓN:	AV. ISABEL DE GODÍN N° 23 Y PASAJE TRUJILLO

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
Mariajosé Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 27/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 27/10/2021

3.3.1. Archivo permanente

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	--



ARCHIVO PERMANENTE

DETALLE	PAPEL DE TRABAJO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	IE
PROPUESTA DE SERVICIO	PS
CONTRATO DE SERVICIO	CS
ORDEN DE TRABAJO	OT
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN	NIE

Elaborado por: MSMB	Fecha: 27/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 27/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 1/10
---	--	--------------------------

INFORMACIÓN GENERAL

CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL
IETELC C.A.

Reseña histórica

La Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., con número de RUC 0691745902001, inició sus actividades el 10 de marzo del 2015, en las calles Isabel de Godín y Pasaje Trujillo, de la parroquia Veloz, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, con un capital inicial de \$900.00 dólares, teniendo como representante legal al Ing. Cesar Vinicio Sánchez Valencia, y de presidente de la Junta de Socios, a la Ing. Jéssica Cumandá Cajas Bermeo. Esta empresa privada se dedica a la elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, además de la prestación de servicios tales como: Ingeniería de minas, mecánica, industrial, de sistemas e ingeniería en sistemas de seguridad.

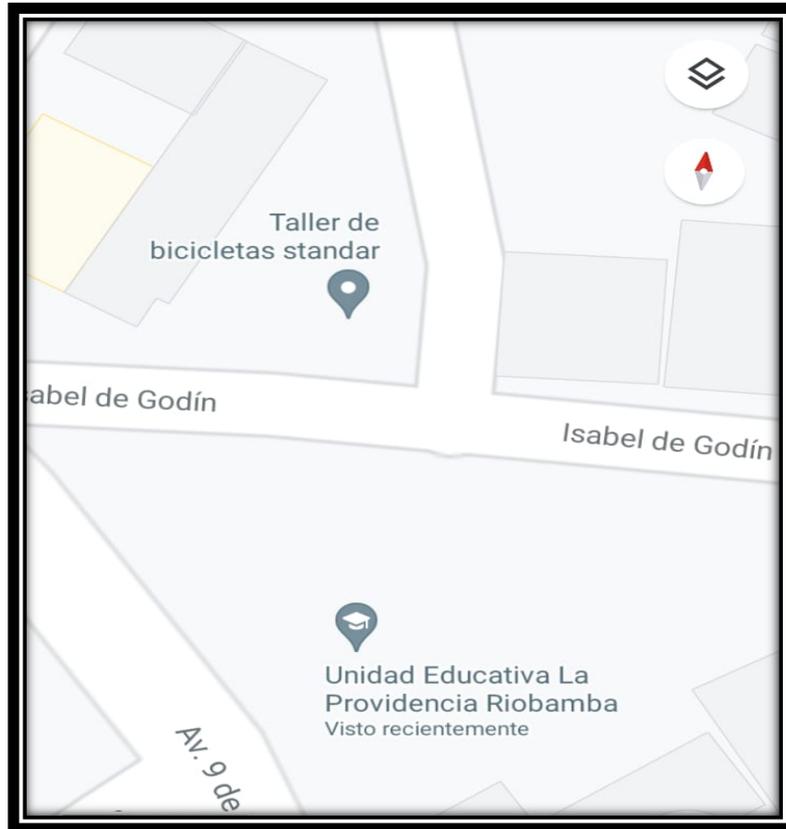
Servicios ofertados:

- Instalación de accesorios eléctricos.
- Instalación de líneas de telecomunicaciones y redes informáticas
- Instalación de líneas de televisión por cable
- Instalación de líneas de fibra óptica, antenas parabólicas
- Instalación de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante
- Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica
- Montaje de sistemas de iluminación, sistemas de alarma anti robos.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 20/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 2/10
---	--	--------------------------

Ubicación:



Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

Organigrama:

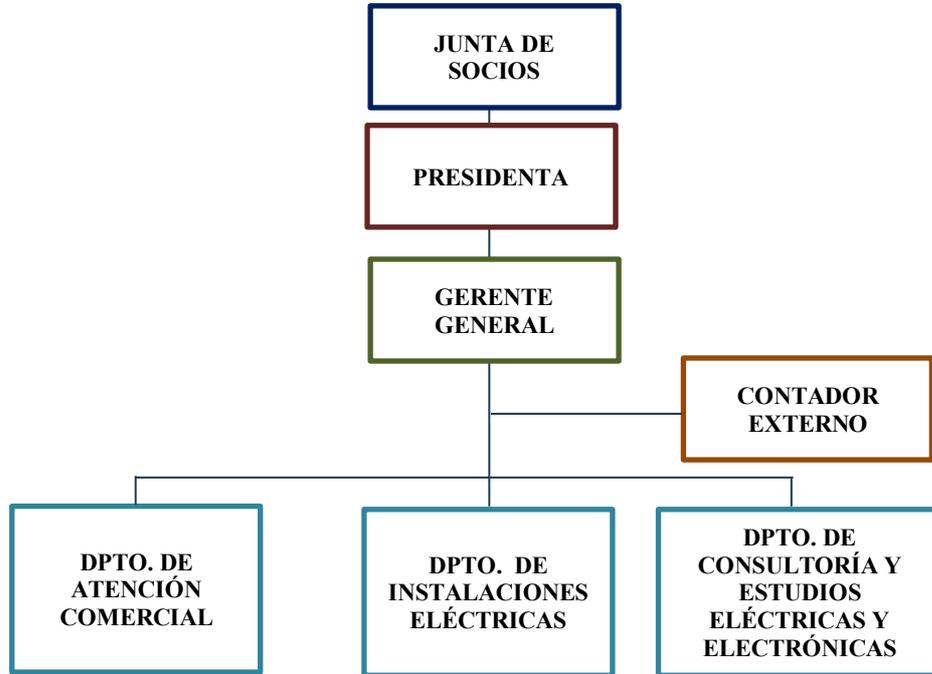


Gráfico 1– 3: Organigrama
 Fuente: IETELC C.A., 2021
 Realizado por: Martínez, M. 2022.

Descripción de funciones del personal

Gerente General

Actúa en calidad de representante legal de la empresa, siendo este el responsable de los resultados operativos y organizacionales de la misma, entre sus principales funciones, son:

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 4/10
---	--	--------------------------

- Planificar, ejecuta y vigila el cumplimiento de los objetivos de la empresa
- Dirigir a la empresa en base a una previa planificación
- Inspecciona las actividades desarrolladas
- Detecta posibles desviaciones o diferencias en las actividades desarrolladas
- Examina posibles problemas, en el ámbito administrativo, financiero, operativos, entre otros.
- Ayuda al incremento de la efectividad operativa al seleccionar, contratar, capacitar y guiar al personal de la empresa.

Contador externo

- Prepara y presenta la información administrativa y contable al organismo de control, sus principales funciones son:
- Registra y actualiza la información contable
- Prepara y realiza las declaraciones tributarias
- Simplifica y elabora los informes contables y financieros
- Elabora los informes que requiere la junta de socios, la gerencia, SRI, IESS y la SUPERCIA
- Manejo óptimo de la nómina de la empresa
- Registra las compras y ventas de sus actividades económicas
- Realiza las debidas depreciaciones, amortizaciones y demás requerimientos de soporte para la elaboración de estados financieros

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 5/10
---	--	--------------------------

- Elabora y legaliza con su respectiva firma, los estados financieros y sus respectivas notas aclaratorias.

Compras y ventas

- Control diario de inventarios
- Elabora la orden de compra de los suministros y herramientas
- Selección y negociación de proveedores
- Adquiere productos de calidad con un buen costo
- Realiza la propuesta de servicios y su presupuesto
- Ingresa al sistema los servicios a prestar
- Seguimiento documental de los servicios prestados.

Departamento de consultoría e instalaciones eléctricas y electrónicas

- Encargado de elaborar la planificación de los servicios que han requeridos sus clientes, entre sus principales funciones, son:
- Realiza la debida planificación del trabajo a realizar.
- Elabora los planos que se ajustan a los requerimientos de los clientes
- Realiza el presupuesto de la prestación de los servicios
- Asesora al cliente sobre el servicio que se le prestará

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 6/10
---	--	--------------------------

- Realiza las debidas instalaciones eléctricas y electrónicas en base al contrato de la prestación del servicio
- Verifica que las instalaciones realizadas no presenten ningún inconveniente
- Realiza un seguimiento de los servicios prestados.

Base Legal

Permisos de funcionamiento

En base al Código Eléctrico Nacional y al Instituto Ecuatoriano de Normalización, establece los lineamientos que se deben de considerar para la elaboración de los proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica.

Además, para la ejecución de las actividades, IETELC C.A., debe de considerar lo siguiente:

- Permiso del Patente Municipal
- Permiso de Funcionamiento de los Bomberos
- Superintendencia de Compañías
- Código de Trabajo
- SUT
- IESS
- Ministerio de Trabajo
- RUC actualizado

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 7/10
---	--	--------------------------

- Servicio de Rentas Internas
- LORTI

Código de Trabajo

Esta normativa regula y legaliza la relación del trabajador y del empleador, velando por los derechos y responsabilidades del trabajador, siendo esta una guía para la empresa en función al cumplimiento de las obligaciones que tiene ante los organismos de control competente, como:

a. IESS:

- Afiliación del trabajador
- Aviso de novedades
- Pago de aportes
- Pago de horas extras
- Pago de fondos de reservas
- Pago de utilidades

b. SUT:

- Registro de los datos del trabajador
- Registrar el contrato de trabajo
- Actualizar la información del trabajador
- Acta de finiquito

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 8/10
---	--	--------------------------

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Es el ente regulador del funcionamiento, control y liquidación de las compañías del sector societario, del mercado de valores y de las aseguradoras, fiscalizando con ello sus actividades económicas en base a la normativa vigente, en esta entidad, se deberá de presentar:

- Acta de constitución de la compañía
- Razón de la inscripción de la escritura
- Oficio de nombramiento de los administradores
- Formulario de actualización de datos
- Acta de la Junta General
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivos
- Informe del Comisario
- Informe del Gerente
- Nómina de Administradores
- Nómina de Socios
- Notas a los Estados Financieros
- RUC

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 9/10
---	--	--------------------------

Servicio de Rentas Internas

Institución pública encargada de gestionar las políticas tributarias, con el fin de dar cumplimiento a la recaudación de impuestos de las personas naturales y jurídicas que desarrollan sus actividades en el territorio ecuatoriano, este lo hace en base al Código Tributario, Reglamento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y de las Resoluciones en vigencia

Entre las obligaciones tributarias que la empresa IETELC C.A., debe de presentar, son:

- Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios (ADI)
- Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores
- Declaración de IVA
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo Relación Dependencia
- Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas
- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IE 10/10
---	--	---------------------------

Análisis interno y externo

Tabla 1- 3: Análisis Matriz FODA

DIAGNÓSTICO FODA					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0; text-align: center; padding: 5px;">Fortalezas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico capacitado • Reconocimiento en el mercado • Experiencia en la elaboración de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica. • Fidelización de los clientes • Trabajo en equipo. </td> </tr> </tbody> </table>	Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico capacitado • Reconocimiento en el mercado • Experiencia en la elaboración de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica. • Fidelización de los clientes • Trabajo en equipo. 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0; text-align: center; padding: 5px;">Oportunidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> • Baja competencia en el mercado • Incremento en la demanda en los servicios que oferta. • Variedad de proveedores • Posibilidad de establecer convenios institucionales. </td> </tr> </tbody> </table>	Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Baja competencia en el mercado • Incremento en la demanda en los servicios que oferta. • Variedad de proveedores • Posibilidad de establecer convenios institucionales.
Fortalezas					
<ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico capacitado • Reconocimiento en el mercado • Experiencia en la elaboración de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica. • Fidelización de los clientes • Trabajo en equipo. 					
Oportunidades					
<ul style="list-style-type: none"> • Baja competencia en el mercado • Incremento en la demanda en los servicios que oferta. • Variedad de proveedores • Posibilidad de establecer convenios institucionales. 					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0; text-align: center; padding: 5px;">Debilidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de misión, visión y objetivos definidos. • Falta de un funcionario responsable del área contable. • Deficiencia en la gestión de pagos en sus obligaciones • Deficiencia en el manejo de la información contable y financiera. • Desconocimiento de las políticas y nuevas resoluciones tributarias. </td> </tr> </tbody> </table>	Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de misión, visión y objetivos definidos. • Falta de un funcionario responsable del área contable. • Deficiencia en la gestión de pagos en sus obligaciones • Deficiencia en el manejo de la información contable y financiera. • Desconocimiento de las políticas y nuevas resoluciones tributarias. 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0; text-align: center; padding: 5px;">Amenazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad de políticas fiscales • Incremento de impuestos • Incremento de salvaguardia para la importación de maquinarias • Incremento de los requerimientos de los clientes. </td> </tr> </tbody> </table>	Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad de políticas fiscales • Incremento de impuestos • Incremento de salvaguardia para la importación de maquinarias • Incremento de los requerimientos de los clientes.
Debilidades					
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de misión, visión y objetivos definidos. • Falta de un funcionario responsable del área contable. • Deficiencia en la gestión de pagos en sus obligaciones • Deficiencia en el manejo de la información contable y financiera. • Desconocimiento de las políticas y nuevas resoluciones tributarias. 					
Amenazas					
<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad de políticas fiscales • Incremento de impuestos • Incremento de salvaguardia para la importación de maquinarias • Incremento de los requerimientos de los clientes. 					

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 28/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 28/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PS 1/1
---	--	-------------------------

PROPUESTA DE SERVICIOS

Riobamba, 30 de noviembre de 2021

Ing.

César Vinicio Sánchez Valencia

Gerente

CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.

Presente.

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo de quienes conformamos la firma auditora “MJ Auditores y Consultores”, mediante la presente se presentará la propuesta para la ejecución de la Auditoría tributaria en la empresa CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., en el período fiscal 2019, domiciliado en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, teniendo como objetivo la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la empresa ante el SRI.

Los responsables de ejecutar la Auditoría tributaria serán el Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez, quien será el Supervisor, la Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria, quien estará en calidad de Jefe de Equipo, y la Srta. María José Shirley Martínez Bastidas, en papel de Auditora, los mismos que evaluarán la razonabilidad existente en las declaraciones de las obligaciones tributarias que la empresa realizó en el período fiscal 2019.

Para la realización de la Auditoría, se considerará las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno, además, se tendrá como base el marco legal regulada por la Administración Tributaria, obteniendo con esto, información confiable y verificable que guíen a enmarcar las conclusiones y recomendaciones que ayudarán a evitar las sanciones y multas que desfavorezcan a la imagen corporativa y sus intereses económicos.

Atentamente

Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/10/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/10/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CS 1/3
---	--	-------------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, se celebra el contrato de la prestación de servicios, por una parte el Ing. César Vinicio Sánchez Valencia, en calidad de gerente de la empresa “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”, domiciliada en la ciudad de Riobamba, a quien en adelante se le denomina **CONTRATANTE**; y por otra parte, el Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez, en calidad de representante legal de “MJ Auditores y Consultores”, quien en adelante se le denomina como **CONTRATISTA**, quienes suscriben el presente contrato, en consonancia de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El contratista se compromete a realizar la Auditoría tributaria a la empresa “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDA: DURACIÓN

El presente contrato tendrá como vigencia a un plazo no mayor de 30 días, los mismos que se contabilizará desde la firma del contrato de servicios.

TERCERA: ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen de Auditoría tributaria estará orientada a la verificación y razonabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias que ha realizado la empresa durante el período 2019, con el objeto de emitir las conclusiones y recomendaciones pertinentes, que ayudarán a la administración de la empresa a la toma de medidas preventivas y correctivas, ayudando a la mejora de la gestión tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CS 2/3
---	--	-------------------------

CUARTA: EQUIPO DE AUDITORÍA

Para la ejecución del examen de Auditoría, MJ Auditores y Consultores, delegará a profesionales con los conocimientos necesarios con integridad y fidelidad de la información entregada por el CONTRATANTE.

El equipo de Auditoría, lo conforman los siguientes:

Tabla 2 – 3: Equipo auditor

NOMBRES	CARGO
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

QUINTA: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al término del plazo establecido, el CONTRATISTA, debe de entregar a la Gerencia y Administradores del CONTRATANTE, el informe de Auditoría, en donde se detallará los resultados obtenidos durante el examen de Auditoría.

El CONTRATANTE, tendrá un plazo de 10 días, desde el momento de percibir el informe, de solicitar aclaración, revisión, o cualquier requerimiento que considere necesario.

SEXTA: HONORARIOS PROFESIONALES

El examen de Auditoría no tendrá ningún valor monetario, debido que la Auditoría tributaria a la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., período 2019, tiene como finalidad de ser un medio práctico que permite cumplir con el requisito de titulación de la Srta. María José Martínez, de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CS 3/3
---	--	-------------------------

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL AUDITOR

El auditor se verá obligado a cumplir con lo siguiente:

- Realizar la Auditoría tributaria a la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A...
- Presentar el informe final de Auditoría que ayude a mejorar la gestión tributaria del contratante.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CONTRATANTE deberá de proporcionar al equipo auditor toda la documentación, registros, y demás información que se le sea requerido.

NOVENO: ACEPTACIÓN

Las partes expresan su conformidad ante las cláusulas detalladas anteriormente, se suscribe el presente contrato con tres ejemplares de tenor y valor.

En Riobamba, a los 08 días de noviembre de 2021.

 Ing. César Sánchez
GERENTE DE IETELC C.A.

 María José Martínez
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	OT 1/1
---	--	-------------------------

ORDEN DE TRABAJO N° 001

SECCIÓN: Auditoría tributaria

ASUNTO: Orden de Trabajo

Riobamba, 10 de noviembre de 2021

Sres. MJ Auditores y Consultores

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de servicios profesionales, celebrado el 08 de noviembre del 2021, se autoriza a usted que se realice la Auditoría tributaria a la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el período 2019.

La realización de la Auditoría tributaria, deberá de perseguir los siguientes objetivos:

- Determinar el grado de razonabilidad de la gestión tributaria.
- Revisar la información, documentación y declaraciones tributarias efectuadas en el período fiscal 2019.
- Presentar el informe de Auditoría, detallando las conclusiones y recomendaciones que ayuden a la toma de decisiones preventivas y correctivas que favorezcan a la gestión tributaria de la empresa.

Atentamente,

Ing. César Vinicio Sánchez Valencia
GERENTE DE IETELC C.A.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 10/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 10/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	NIE 1/1
---	--	--------------------------

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN

Riobamba, 12 de diciembre de 2021

Ing. César Vinicio Sánchez Valencia
GERENTE DE LA EMPRESA CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA,
TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.

Presente. -

De mi consideración:

Conforme a lo estipulado en la Orden de Trabajo N° 001 emitido el 03 de diciembre de 2021, se notifica a usted el inicio del examen de Auditoría, bajo la denominación de AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019, en base al contrato celebrado, teniendo como finalidad la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, realizando esto en función a las disposiciones vigentes.

En virtud a esto, se solicita de la manera más comedida, se nos brinde la facilidad de los registros, documentación, y demás información que se considere necesario para el desarrollo de la Auditoría tributaria.

Seguro de contar con su colaboración, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Maríajosé Shirley Martínez Bastidas
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 11/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 11/11/2021

3.3.2. Archivo corriente

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	--



ARCHIVO CORRIENTE

ENTIDAD A AUDITAR:	CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.
COMPONENTES:	DECLARACIONES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
PERÍODO A AUDITAR	2019

ÍNDICE

FASES	DETALLE
FASE I	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
FASE II	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FASE III	EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
FASE IV	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Elaborado por: MSMB	Fecha: 12/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 12/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 1/1
---	--	-------------------------

ÍNDICE DE AUDITORÍA

Tabla: 3 – 3: Índice de Auditoría

ÍNDICES	SIGNIFICADOS
AP	Archivo Permanente
AC	Archivo Corriente
IA	Índice de Auditoría
MA	Marcas de Auditoría
PGA	Programa General de Auditoría
VP	Visita Preliminar
MPP	Memorándum de Planificación Preliminar
VP	Visita Preliminar
IP	Informe Preliminar
CCI	Evaluación del Sistema de Control Interno
HH	Hoja de Hallazgos
IECI	Informe de Evaluación del Control Interno
COT	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
CDP	Cumplimiento de Declaración y Pagos
CIVA	Cumplimiento de declaración del Impuesto al Valor Agregado
CRTF	Cumplimiento de Declaración de Retención en la Fuente del IVA
CATS	Cumplimiento de Anexo Transaccional Simplificado
CARD	Cumplimiento de Anexo en Relación de Dependencia
CIR	Cumplimiento de Declaración del Impuesto a la Renta
AIVA	Análisis Impuesto al Valor Agregado
ARTF	Análisis Retención en la Fuente- IVA
AARD	Análisis de Anexo en Relación de Dependencia
AIR	Análisis de declaración del Impuesto a la Renta
NLI	Notificación Lectura del Informe
DA	Dictamen de Auditoría
IA	Informe de Auditoría

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 12/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 12/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	MA 1/1
---	--	-------------------------

MARCAS DE AUDITORÍA

Tabla 4 – 3: Marcas de Auditoría

MARCAS	SIGNIFICADOS
∏	Sumatoria parcial
∑	Sumatoria Total
✓	Declaración presentada a tiempo
Ϛ	Declaraciones sustitutivas
π	Declaración atrasada
Ⓓ	Hallazgos
√	Verificado
*	Inexistencia de documentos
±	Diferencia detectado
©	Valores no registrados
®	Pendientes de registros
≠	Incumplimiento de normativa
¥	Incumplimiento de normativa
€	Evidencia física
β	Gasto auditado
≈	Factor proporcional
∂	Retenciones
Ⓔ	Exceso de pago

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 12/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 12/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PGA 1/2
---	--	--------------------------

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA

FASE I: PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Objetivo General:

Realizar una Auditoría tributaria en la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019.

Objetivos Específicos:

- Recolectar información suficiente y competente mediante la aplicación de técnicas y herramientas de Auditoría, para la obtención de una visión amplia y clara del giro del negocio y de sus obligaciones tributarias.
- Ejecutar la Auditoría tributaria mediante la evaluación de documentos, cuentas contables, declaraciones y demás documentación presentadas a la Administración Tributaria para conocer la razonabilidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Elaborar el informe de Auditoría tributaria realizada a la empresa IETELC C.A., en donde conste los hallazgos detectados, para emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 5 – 3: Programa General de Auditoría

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Realice las formalidades con el cliente	FC	MSMB	28/10/2021
2	Realice el Índice de Papeles de Trabajo	IA	MSMB	12/11/2021
3	Realice las Marcas de Auditoría	MA	MSMB	12/11/2021
4	Elabore el Programa General de Auditoría	PGA	MSMB	15/11/2021
5	Realice la Visita Preliminar	VP	MSMB	16/11/2021
6	Solicite la Información	PI	MSMB	17/11/2021
7	Elabore el Memorándum de Planificación	MPP	MSMB	17/11/2021

Elaborado por: MSMB	Fecha: 12/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 12/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PGA 1/2
---	--	--------------------------

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
8	Diseñe el cuestionario de Control Interno	CCI	MSMB	18/11/2021
9	Prepare la Hoja de Hallazgos	HH	MSMB	22/11/2021
10	Elabore el Informe de Control Interno	ICI	MSMB	22/11/2021
11	Verifique el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	COT	MSMB	24/11/2021
12	Analice el cumplimiento de las declaraciones y pago de las Obligaciones Tributarias	CDP	MSMB	24/11/2021
13	Ejecute el análisis de la declaración del Impuesto al Valor Agregado	CIVA	MSMB	25/11/2021
14	Realice el análisis de la declaración de la Retención en la Fuente	CRTF	MSMB	25/11/2021
15	Evalúe el cumplimiento del Anexo Transaccional Simplificado	CATS	MSMB	26/11/2021
16	Compruebe el cumplimiento del Anexo de Relación de Dependencia	CARD	MSMB	26/11/2021
17	Compruebe la declaración del Impuesto a la Renta	CIR	MSMB	29/11/2021
18	Elabore el análisis de la declaración del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	MSMB	29/11/2021
19	Realice el análisis de la Retención en la Fuente	ARTF	MSMB	06/12/2021
20	Detalle el análisis del Anexo Transaccional Simplificado	ATS	MSMB	07/12/2021
21	Elabore el análisis del Anexo de Relación de Dependencia	AARD	MSMB	08/12/2021
22	Detalle el análisis del Impuesto a la Renta	AIR	MSMB	08/12/2021
23	Notifique la Lectura del Informe de Auditoría	NLI	MSMB	10/12/2021
24	Detalle el dictamen de Auditoría	DA	MSMB	13/12/2021
25	Presente el Informe de Auditoría	IF	MSMB	17/12/2021

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 12/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 12/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	--



PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

ENTIDAD A AUDITAR:	CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.
COMPONENTES:	DECLARACIONES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
PERÍODO A AUDITAR	2019

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 15/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 15/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	--



FASE I: PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

PAPEL DE TRABAJO	DETALLE
PAP	Programa de Auditoría de la Planificación Preliminar
MPP	Memorándum de Planificación Preliminar
VP	Visita Preliminar
IPP	Informe de Planificación Preliminar

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 15/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 15/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PAP 1
---	--	------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

FASE I: PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Preparado por: María José Shirley Martínez Bastidas

Objetivo del programa: Obtener un conocimiento previo de los procesos y actividades que lleva a cabo la empresa IETELC C.A..

Tabla 6 – 3: Programa de Planificación de Auditoría

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Realice la Visita Preliminar	VP	MSMB	16/11/2021
2	Solicite la Información	PI	MSMB	17/11/2021
3	Elabore el Memorándum de Planificación	MPP	MSMB	17/11/2021
4	Aplique la Entrevista con el Gerente	EG	MSMB	18/11/2021
5	Elabore el Informe de la Planificación Preliminar	IPP	MSMB	18/11/2021

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 15/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 15/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	VP 1/2
---	--	-------------------------

VISITA PRELIMINAR

Fecha de la visita: Riobamba, 16 de noviembre de 2021

Hora: 10h00

Razón social: Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A.

Ubicación: La empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., domiciliada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en las calles Isabel de Godín N° 23 y Pasaje Trujillo.

Teléfono: 03 2943148

E-mail: lider_auditor_contable@hotmail.com

Horario de Atención: lunes a viernes mañana 08h00 a 13h00

tarde 15h00 a 18h00

Base Legal:

En base al Código Eléctrico Nacional y al Instituto Ecuatoriano de Normalización, establecen los lineamientos que se deben de considerar para la elaboración de los proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica.

Además, para la ejecución de las actividades, IETELC C.A., debe de considerar lo siguiente:

- Permiso del Patente Municipal
- Permiso de Funcionamiento de los Bomberos
- Superintendencia de Compañías
- Código de Trabajo
- SUT
- IESS
- Ministerio de Trabajo
- RUC actualizado
- Servicio de Rentas Internas
- LORTI

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	VP 2/2
---	--	-------------------------

Registros contables y tributarios:

Al tratarse de un examen de Auditoría tributaria, se considera de vital importancia revisar la documentación y demás información contable y tributaria que sustenten el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el período fiscal 2019, entre esto, se constató que la empresa cuenta con una base de datos en donde detalla los ingresos y gastos que han efectuado para el desarrollo de sus actividades, las declaraciones de las obligaciones tributarias como del Impuesto al Valor Agregado, declaración en la Retención en la Fuente, el Anexo Transaccional Simplificado, declaración del Impuesto a la Renta, el anexo de Relación dependencia, entre otras declaraciones anuales, se encuentran archivadas en sus respectivas carpetas, así como los Estados Financieros y demás información administrativa.

Sistema Contable:

IETELC C.A., lleva un registro sistemático de sus ingresos y egresos mensuales.

Contador externo

En base a la facturación electrónica y facturas físicas, el contador externo realiza una recopilación de la información mensual y en base a esto, elabora y presenta las declaraciones mensuales de las obligaciones tributarias. Además, el contador externo es el encargado de mantener actualizado los datos del trabajador, registrar las novedades en la página del IESS, de generar las planillas mensuales de los aportes del trabajador, así como de presentar cualquier información que soliciten los organismos de control.

Para constancia de la visita preliminar realizada, firman las partes interesadas:

 Ing. César Sánchez
GERENTE DE IETELC C.A.

 Maríajosé Martínez
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PI 1/1
---	--	-------------------------

PETICIÓN DE LA INFORMACIÓN

Riobamba, 17 de noviembre de 2021.

Ing. César Vinicio Sánchez Valencia
GERENTE DE IETELC C.A.
Presente.

De mi consideración:

En conformidad al contrato de trabajo y a la Orden de Trabajo N° 001, se solicita muy comedidamente se facilite información del área tributaria y financiera del período fiscal 2019, la misma que permitirá el desarrollo de la Auditoría tributaria. La información que se solicita, es la siguiente:

- Facturas y registros de compras y ventas
- Declaración mensual del IVA
- Declaración de Retención
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo de Relación de Dependencia
- Declaración anual del Impuesto a la Renta
- Estados Financieros
- RUC
- Roles de pagos.

Seguro de contar con lo solicitado, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Maríajosé Shirley Martínez Bastidas
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 17/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 17/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	MPP 1/3
---	--	--------------------------

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

La empresa “Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A.”, será sujeta por primera vez a la realización de una Auditoría tributaria, la misma que estará a cargo por la firma “MJ Auditores y Consultores”, siendo esta una guía de gestión para los directivos de la empresa para la toma de decisiones preventivas y correctivas en el ámbito tributario.

2. Motivo de la Auditoría

En base al Contrato de Servicios Profesional y a la Orden de Trabajo N° 001, el Ing. César Sánchez, en calidad de gerente de la empresa “Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A.”, solicita la realización de una Auditoría tributaria para el período fiscal 2019, a la firma auditora “MJ Auditores y Consultores”.

3. Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar una Auditoría tributaria en la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, mediante las diferentes etapas del proceso de Auditoría, tendiente a la determinación de la razonabilidad de las obligaciones tributarias.

Objetivos Específicos

- Recolectar información suficiente y competente mediante la aplicación de técnicas y herramientas de Auditoría, para la obtención de una visión amplia y clara del giro del negocio y de sus obligaciones tributarias.
- Ejecutar la Auditoría tributaria mediante la evaluación de documentos, cuentas contables, declaraciones y demás documentación presentada a la Administración Tributaria para conocer la razonabilidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 17/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 17/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	MPP 2/3
---	--	--------------------------

- Elaborar el informe de Auditoría tributaria realizada a la empresa IETELC C.A., en donde conste los hallazgos detectados, para emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. Alcance de Auditoría

La Auditoría tributaria abarcará el análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa IETELC C.CA., correspondiente al período fiscal 2019.

5. Personal encargado

El personal responsable para la realización del presente examen de Auditoría tributaria, estará conformado por los siguientes:

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
Mariajosé Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

6. Recursos materiales y tecnológicos

CANTIDAD	DETALLE
1	Computador portátil
10	Impresiones
1	Resma de papel bond
1	Flash memory
1	Lápiz bicolor
1	Resaltador
1	Esfero

7. Metodología a utilizar

Para el desarrollo del examen de Auditoría tributaria, se lo realizará por cuatro fases, en la Fase I, abordará la planificación de Auditoría en donde se conocerá a profundidad el giro del negocio de la empresa, así como sus procedimientos y políticas, posterior a esto, se establece el programa de Auditoría, las técnicas y demás herramientas que será de guía durante la Auditoría.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 17/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 17/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	MPP 3/3
---	--	--------------------------

En la Fase II, se evaluará el sistema de Control Interno, en donde, mediante la aplicación del COSO III, se diagnosticará las posibles falencias que afecta a la empresa, en la fase III, se realizará una revisión exhaustiva de los registros, facturas, demás documentos contables y tributarios, así como la información presentada al sistema del SRI, en donde se evaluará el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa y si existe alguna inconsistencia. Finalmente, en la fase IV, en base a la hoja de hallazgo, se presentará el informe de Auditoría.

8. Punto de Interés

Para el desarrollo de la Auditoría tributaria, se tomará como base la siguiente información:

- Revisión declaración del Impuesto al Valor Agregado
- Revisión declaración de la Retención en la fuente
- Revisión de declaración del Impuesto a la Renta
- Revisión del Anexo Transaccional Simplificado
- Revisión de los registros contables.

9. Disposición Legal

La presente Auditoría tributaria, se lo realizará en base a las siguientes disposiciones legales:

- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y documentos complementarios.

Firma:

María José Shirley Martínez Bastidas
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 17/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 17/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	EG 1/2
---	--	-------------------------

ENTREVISTA CON EL GERENTE

Nombre de la empresa: Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A.

Nombre del entrevistado: Ing. César Valencia

Cargo: Gerente

Entrevistador: María José Martínez

Fecha de la entrevista: 18/11/2021

Hora: 10h45

Lugar: Instalaciones de la empresa.

1. ¿Desde qué fecha se ha desempeñado en sus funciones?

Fui designado como Gerente General de IETELC C.A. desde que la empresa inició sus actividades, es decir que desde el 2015, me he desempeñado como gerente y representante legal de la empresa.

2. ¿Conoce a profundidad las actividades tanto administrativas, financieras y operativas que la empresa desarrolla?

Sí, como representante legal y socio de la empresa, conozco a cabalidad todas las actividades tanto administrativas, financieras y operativas, que se desarrollan a diario, sea de manera interna o externa., dado que de ello dependerán las acciones preventivas y correctivas que se tomará para el buen desempeño de la organización.

3. ¿Existe un responsable para el manejo y registro de los movimientos económicos originados por el giro del negocio?

Sí, dentro de la empresa, existe un responsable de llevar un registro de todas las compras y ventas que se realicen a diario.

4. En la empresa, ¿existe un responsable para realizar las declaraciones de las obligaciones tributarias y demás requerimientos de información por los organismos de control?

Sí, la empresa tiene contratado los servicios profesionales de un contador externo, quien es el encargado de realizar las debidas declaraciones tributarias en las fechas correspondientes, además, es el responsable de proporcionar la información que soliciten los diferentes organismos de control, como el IESS y la Supercía.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 18/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	EG 2/2
---	--	-------------------------

5. ¿Se cancelan a tiempo las obligaciones originadas por las declaraciones tributarias?

En ocasiones, no se han realizado los pagos respectivos dentro del plazo establecido por algunos factores.

6. ¿Existe un custodio de la documentación de vigilancia tributaria?

Sí, la empresa cuenta con un responsable de llevar un control de las facturas y demás documentación de interés tributario.

7. ¿Se han visto en la necesidad de realizar declaraciones sustitutivas?

Sí, en ocasiones se ha visto la necesidad de realizar declaraciones sustitutivas por algún error u omisión de información.

8. ¿La empresa cuenta con un archivo magnético y físico que sustente la información presentada en las declaraciones?

Por el momento, la empresa custodia toda su documentación de manera física, cabe recalcar que actualmente, se cuenta con facturación electrónica

9. ¿Existen políticas y procedimientos para llevar un control documental de las adquisiciones y ventas que la empresa realice?

Usualmente se realiza una verificación de que la documentación tanto recibida como la que entregamos no presenten ningún error.

10. En períodos anteriores, ¿la empresa ha realizado Auditoría tributaria u otro tipo de Auditoría?

No, no se ha realizado ningún tipo de Auditoría, pero consideramos que la realización de una Auditoría tributaria nos ayudará a verificar si las declaraciones y demás información presentada se están realizando de manera correcta y transparente.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 18/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IPP 1/3
---	--	--------------------------

INFORME DE LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Empresa auditada: Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A.

Motivo de Auditoría:

La Auditoría tributaria a la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, se lo realizará con el fin de emitir una opinión profesional de la razonabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el período fiscal 2019.

Objetivos de la Auditoría:

Objetivo General:

Realizar una Auditoría tributaria en la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, mediante las diferentes etapas del proceso de Auditoría, tendiente a la determinación de la razonabilidad de las obligaciones tributarias.

Objetivos Específicos

- Recolectar información suficiente y competente mediante la aplicación de técnicas y herramientas de Auditoría, para la obtención de una visión amplia y clara del giro del negocio y de sus obligaciones tributarias.
- Ejecutar la Auditoría tributaria mediante la evaluación de documentos, cuentas contables, declaraciones y demás documentación presentada a la Administración Tributaria para conocer la razonabilidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Elaborar el informe de Auditoría tributaria realizada a la empresa IETELC C.A., en donde conste los hallazgos detectados, para emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 18/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IPP 2/3
---	--	--------------------------

Alcance de Auditoría:

La Auditoría tributaria abarcará el análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa IETELC C.A., correspondiente al período fiscal 2019.

Antecedentes de la Auditoría:

En la empresa IETELC C.A. no se ha realizado ningún tipo de Auditoría.

Información de la organización:

La Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., con número de RUC 0691745902001, inició sus actividades el 10 de marzo del 2015, en las calles Isabel de Godín y Pasaje Trujillo, de la parroquia Veloz, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, teniendo como representante legal al Ing. Cesar Vinicio Sánchez Valencia, y de presidente de la Junta de Socios, a la Ing. Jéssica Cumandá Cajas Bermeo. Esta empresa privada se dedica a la elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica. Además, de la prestación de servicios de ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial, de sistemas e ingeniería en sistemas de seguridad. Para el desarrollo de sus actividades la empresa tiene tres socios, un contador externo y en el nivel operativo cuenta con dos trabajadores

Socios y capital suscrito:

El árbol accionario de IETELC C.A., está conformado por los siguientes:

- Ing. Cajas Bermeo Jéssica Cumandá
- Ing. Coronel Hernández Mario Orlando
- Ing. Sánchez Valencia César Vinicio

Además, tiene como capital suscrito el monto de \$900.00 dólares.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 18/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IPP 3/3
---	--	--------------------------

Principales actividades:

- Instalación de accesorios eléctricos.
- Instalación de líneas de telecomunicaciones y redes informáticas
- Instalación de líneas de televisión por cable
- Instalación de líneas de fibra óptica, antenas parabólicas
- Colocación de aparatos eléctricos, sistema de calefacción y demás equipos de uso doméstico
- Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica
- Colocación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma anti robos.

Punto de interés:

Los puntos que se considerarán para la realización de la Auditoría tributaria del período 2019, son:

- Declaración mensual de IVA.
- Declaración de Retención en la Fuente
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Anexo de Relación de Dependencia
- RUC
- Roles de pagos.

Equipo de trabajo:

El equipo calificado para la realización de la Auditoría tributaria, está conformado por los siguientes:

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha:

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	--



PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

ENTIDAD A AUDITAR:	CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.
COMPONENTES:	DECLARACIONES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
PERÍODO A AUDITAR	2019

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 18/11/2021



FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO	DETALLE
PAES	PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CCI	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
MECCI	MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
HH	HOJA DE HALLAZGOS
IECI	INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
Mariajosé Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 18/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 18/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PAES 1
---	--	-------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Preparado por: María José Shirley Martínez Bastidas

Objetivo del programa: Obtener información mediante la aplicación del cuestionario de control interno, que permita conocer las debilidades que presenta la empresa.

Tabla 7 – 3: Programa de Auditoría Evaluación del Sistema de Control Interno

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Aplique la Evaluación de Control Interno	PCCI	MSMB	19/11/2021
2	Realice la Matriz de Resumen de la Evaluación de Control Interno	MRCCI	MSMB	20/11/2021
3	Elabore las Hojas de Hallazgos	HH	MSMB	22/11/2021
4	Realice el Informe de la Evaluación de Control Interno	IECI	MSMB	22/11/2021

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 1/10
---	--	----------------------------

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente: Ambiente de Control

Responsable: Gerente

Objetivo: Aplicar el cuestionario de control interno en base al componente de Entorno de Control mediante interrogante que ayudarán a conocer el desempeño de las funciones y direcciones del personal de la empresa.

Tabla 8 – 3: Ambiente de Control

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa cuenta con un manual de funciones?	X			
2	¿Se encuentra delegado las responsabilidad y autoridad dentro de la empresa?	X			
3	¿La empresa tiene establecido su organigrama estructural?	X			
4	¿Existen políticas para capacitación y actualización de conocimientos para el personal?		X		No tiene establecidas las políticas para capacitación y actualización de conocimientos. D D1
5	¿Se tiene definido los procedimientos para la custodia, manejo y verificación de los documentos de interés tributarios?	X			
6	¿Se verifica que la información tributaria se entregue dentro de los plazos establecidos?	X			
7	¿La empresa cuenta con un software contable?		X		La empresa lleva el registro de sus operaciones mediante un libro de ingresos y gastos. D D2
TOTAL DE PREGUNTAS		5	2		
PORCENTAJE		71%	29%		

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 2/10
---	--	----------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Total, de preguntas positivas: 5

Total, de preguntas negativas: 2

Total, de Preguntas: 7

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100$$

$$NC = \frac{5}{7} * 100$$

$$NC = 71\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 63$$

$$NR = 29\%$$

En donde:

- NC= Nivel de Confianza
- RP= N° de Respuestas positivas
- TP= Total de Preguntas
- NR= Nivel de Riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis:

En base al primer componente, se puede observar que el nivel de confianza MEDIA del 71%, en cambio, refleja un nivel de riesgo BAJO del 29%, esto se da por motivo de que la empresa no cuenta con políticas de capacitación continuas y de actualización de conocimientos para los miembros de la organización, además, no posee un software contable.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 3/10
---	--	----------------------------

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente: Evaluación de Riesgo

Responsable: Gerente

Objetivo: Identificar los posibles riesgos asociados con el área contable y tributaria mediante el uso de preguntas, para la determinación y evaluación de factores que puedan afectar a la información contable y tributaria.

Tabla 9 – 3: Evaluación de Riesgo

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se analizan los posibles riesgos que puedan afectar al archivo de la documentación y demás información contable y tributaria?	X			
2	¿Se realizan reportes diarios de las compras y ventas?	X			
3	¿Se tienen en cuenta las resoluciones y nuevas disposiciones legales y tributarias?	X			
4	¿La empresa cumple con sus obligaciones tributarias y pagos, dentro de los plazos establecidos por la norma legal?		X		Existe retrasos en el pago de las obligaciones tributarias. D D3
5	¿Se lleva un control de la recepción y entrega de facturas y retenciones en las actividades de compra y venta?	X			
6	¿Existe un custodio para el archivo adecuada de la documentación contable y tributaria?	X			
7	¿La empresa cuenta con un contador interno?		X		La empresa tiene un contador externo. D D4
TOTAL DE PREGUNTAS		5	2		
PORCENTAJE		71%	29%		

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 4/10
---	--	----------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Total, de preguntas positivas: 5

Total, de preguntas negativas: 2

Total, de Preguntas: 7

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100$$

$$NC = \frac{5}{7} * 100$$

$$NC = 71\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 71$$

$$NR = 29\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis:

En cuanto al componente de Evaluación de Riesgo, se puede identificar que la empresa tiene un nivel de confianza MEDIO, reflejando con ello un 71%, en cambio, en base a este diagnóstico se identifica que existe un nivel de riesgo BAJO del 29%. El nivel de confianza refleja ese porcentaje, debido que no cuenta con un contador de planta, y para el cumplimiento de sus obligaciones, tiene contratado los servicios profesionales de un contador externo, además de esto, la empresa presenta retrasos en el pago de sus obligaciones tributarias.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 5/10
---	--	----------------------------

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente: Actividades de Control

Responsable: Gerente

Objetivo: Identificar las políticas y procedimientos que emplea la empresa en el área contable, mediante la evaluación de su control interno para establecer acciones que orienten a mitigar el nivel de riesgos que estos presenten.

Tabla 10 – 3: Actividades de Control

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen políticas que respalde la información contable y tributaria?	X			
2	¿Se lleva un control y registro de las compras y ventas que se realizan a diario?	X			
3	¿Se emiten facturas al realizar una venta?	X			
4	¿Se realizan las retenciones de manera correcta?	X			
5	¿Se verifica que los datos y valores que contienen los comprobantes de ventas sean correctos?	X			
6	¿Existe restricciones para el acceso de la documentación?	X			
7	¿La empresa mantiene deudas pendientes con la Administración Tributaria?		X		La empresa mantiene deudas con la obligación tributaria. D5
8	¿Existen políticas que autoricen a la adquisición de materiales, suministros y demás bienes?	X			
TOTAL DE PREGUNTAS		7	1		
PORCENTAJE		88%	12%		

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 6/10
---	--	----------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Total, de preguntas positivas: 7

Total, de preguntas negativas: 1

Total, de Preguntas: 8

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100$$

$$NC = \frac{7}{8} * 100$$

$$NC = 88\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 88$$

$$NR = 12\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis:

De acuerdo a la evaluación de Control Interno con el componente de Actividades de control, se puede colegir que el nivel de confianza es alto dado que presenta un valor porcentual de 88%, teniendo como resultado un nivel de riesgo BAJO con el 12%, este último se da a razón de que la empresa mantiene deudas pendientes de pago con la Administración Tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 7/10
---	--	----------------------------

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente: Sistema de Información y Comunicación

Responsable: Gerente

Objetivo: Evaluar la eficiencia y eficacia de la captura e intercambio de información de la empresa mediante el cuestionario de control interno para identificar la relevancia de la calidad de la información que la empresa intercambia.

Tabla 11 – 3: Sistema de Información y Comunicación

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se tienen definidos de manera clara las líneas de autoridad u responsabilidad?	X			
2	¿Se tiene disponibilidad de la información contable y tributaria?	X			
3	¿La gerencia conoce de manera inmediata de cualquier irregularidad o falencia de datos contables, administrativos y operativos?	X			
4	¿El contador externo presenta de manera oportuna los reportes de las declaraciones efectuadas?	X			
5	¿Se constata que exista concordancia entre los valores declarados y los valores registrados en sus anotaciones?	X			
6	¿Se entrega información necesaria para su respectiva revisión a la Administración Tributaria?	X			
7	¿La empresa ha sido notificada por pago de multas por contravenciones?	X			La empresa ha sido sujeta a pago de multas por contravenciones. D D6
8	¿Se lleva un control, registro y archivo de la documentación recibida y entregada con montos considerables?	X			
TOTAL DE PREGUNTAS		7	1	0	
PORCENTAJE		88%	12%	0%	

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 8/10
---	--	----------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Total, de preguntas positivas: 7

Total, de preguntas negativas: 1

Total, de Preguntas: 8

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100$$

$$NC = \frac{7}{8} * 100$$

$$NC = 88\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 88\%$$

$$NR = 12\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis:

De acuerdo al componente de Sistema de Información y Comunicación de la evaluación de Control Interno, se puede colegir que se tiene un nivel de confianza ALTA reflejando con ello un calor porcentual de 88%, en cuanto al nivel de riesgo, la empresa refleja un porcentual del 12% por motivo que ha sido sujeta a multas por contravenciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 9/10
---	--	----------------------------

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Componente: Supervisión del Sistema de Control - Monitoreo

Responsable: Gerente

Objetivo: Evaluar el sistema de control interno mediante el uso de cuestionario para determinar el nivel de confianza de los procedimientos de evaluaciones que realiza la empresa en sus actividades.

Tabla 12 – 3: Supervisión del Sistema de Control - Monitoreo

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se realizan evaluaciones continuas en todas las áreas de la empresa?	X			
2	¿Se toman medidas preventivas y correctivas que ayuden a la mejora continua de sus actividades?	X			
3	¿Existen verificaciones periódicas de los saldos contables?	X			
4	¿Se comunica de manera inmediata las diferencias encontradas en la información contable y tributaria?	X			
5	¿Se realiza una constatación de la información declarada por el contador?	X			
6	¿Se verifica que las transacciones efectuadas tengan sus documentos de respaldo?	X			
7	¿Existe ha sido sancionada o clausurada por incumplimiento tributario?		X		La empresa ha sido sancionada por incumplimiento tributario. D D7
TOTAL DE PREGUNTAS		6	1		
PORCENTAJE		86%	14%		

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PCCI 10/10
---	--	-----------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Total, de preguntas positivas: 6

Total, de preguntas negativas: 1

Total, de Preguntas: 7

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100$$

$$NC = \frac{6}{7} * 100$$

$$NC = 86\%$$

Nivel de Riesgo

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 86\%$$

$$NR = 14\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Análisis:

La Evaluación De Control Interno permite medir que en el componente de Supervisión y Monitoreo en la empresa tiene un nivel de confianza del 86%, representando con esto un nivel bajo de riesgo, es decir que representa un valor porcentual del 14%. Con esto se puede colegir que la empresa realiza constantes evaluaciones para constatar que la información contable y tributaria sea presentada de manera óptima y clara, además de ello, la empresa implementa medidas que ayuden a la mejora continua de sus actividades. A pesar de ello, la empresa ha sido sancionada por incumplimiento tributario.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 19/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 19/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	MRC CCI 1/2
---	--	--

MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Control Interno:

Tabla 13 – 3: Matriz de resumen de la Evaluación de Control Interno

COMPONENTE	PONDERACIÓN	CONFIANZA	%	RIESGO	%
Ambiente de Control	20%	71	14%	29	6%
Evaluación de Riesgos	20%	71	14%	29	6%
Actividades de Control	20%	88	18%	12	2%
Sistema de Información y Comunicación	20%	88	18%	12	2%
Supervisión del Sistema de Control - Monitoreo	20%	86	17%	14	3%
TOTAL	100%		81%		19%

Elaborado por: Martínez, M. 2022.

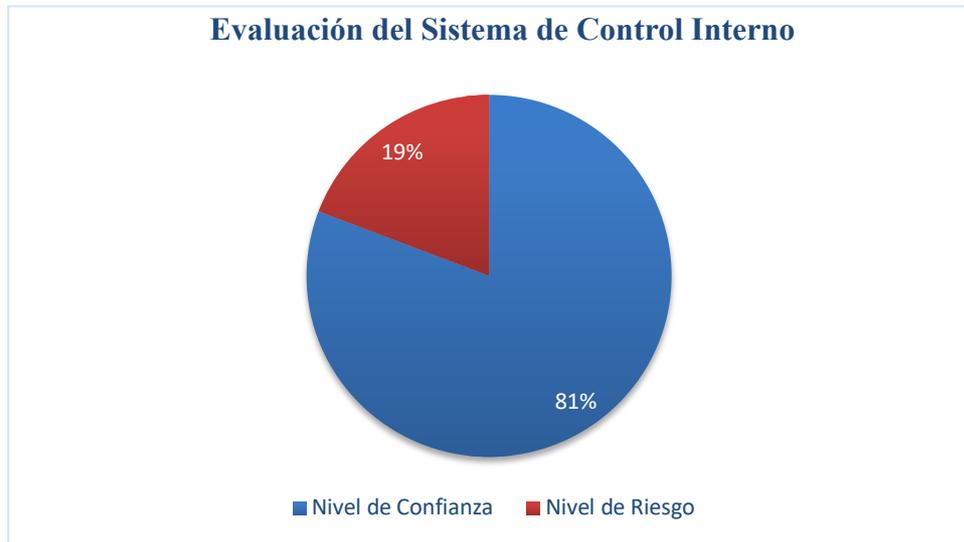


Gráfico 1-3: Resumen de la Evaluación del Sistema de Control Interno

Fuente: IETELC C.A..

Elaborado por: Martínez, M. 2022

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE RIESGO		

Elaborado por: MSMB	Fecha: 20/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 20/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	MRCCI 2/2
---	--	----------------------------

MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Nivel de Confianza: ALTO 81%

Nivel de Riesgo: BAJO 19%

Análisis:

Una vez aplicada la evaluación del Sistema de Control Interno en base al COSO III, en la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., se puede observar que presenta un nivel de confianza alto equivalente al valor porcentual del 81%, esto se debe a que la empresa tiene una organización estructural adecuada, teniendo con esto un lineamiento de las funciones y responsabilidades que tienen cada uno de sus trabajadores, en cuanto a la parte contable y tributaria, la empresa lleva un control de la información presentada en cada una de sus declaraciones, manteniendo con ello un archivo físico que sustenten las transacciones que han realizada, además de ello, se tiene una comunicación frecuente con el contador externo para tener en cuenta las nuevas resoluciones y demás disposiciones legales y tributarias, así como recomendaciones para tomar medidas que ayuden a mitigar el nivel de riesgo que pueda existir en el manejo de su información.

En cuanto al nivel de riesgo, la empresa refleja un nivel bajo, presentando un 19%, esto se debe a que a empresa no tiene establecidos políticas de capacitación para sus colaboradores, no cuenta con un software contable, además, posee deudas tributarias y ha sido sujeta al pago de sanciones, multas por contravenciones.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 20/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 20/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
1/5

HOJA DE HALLAZGOS

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
D1	Falta de políticas de capacitación y actualización de conocimientos.	La Norma Técnica 200-03 Políticas y prácticas de talento humano, indica: “El control interno debe de incluir políticas que sean necesarias para una adecuada planificación y administración del talento humano, garantizando con esto el desarrollo profesional en base a la transparencia y eficacia.	Personal con falta de capacitación y actualización de conocimientos para el desarrollo de sus funciones.	Puede deteriorar el nivel de desempeño individual del personal, disminuyendo con esto la eficiencia en su productividad laboral.	La empresa no cuenta con políticas de capacitación y actualización de conocimientos en su personal, tanto administrativo como operativo.	Implementar un manual de políticas y procedimientos para capacitar y actualizar con nuevas técnicas, herramientas y metodologías para los miembros de la empresa en cada uno de sus niveles estructural.
D2	Falta de un software contable.	En base al Estatuto del Consejo Administrativo de la empresa, se tiene definido en adquirir un software contable	Ausencia de un software contable	Puede ocasionar que la contabilidad de la empresa no esté actualizada, y no se disponga de manera inmediata la información de cuentas contables.	La empresa no cuenta con un software contable, cabe recalcar que la empresa cuenta con un libro de ingresos y egresos para las anotaciones de sus actividades.	Adquirir un sistema contable que ayude a la empresa a tener sus registros contables de manera sistemática, salvaguardando con ello su información contable y tener a disposición el conocimiento inmediato de los saldos de cada una de las cuentas contables.

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
2/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
D3	Retrasos en el pago de las obligaciones tributarias.	Las Normas para la Declaración y pago de tributos por Internet, artículo 8.- Formas de pago, indica: “El sujeto pasivo podrá realizar el pago total de sus obligaciones por ventanilla o por otras formas de pagos por medio de instituciones financieras”. En el artículo 9 Fecha máxima de pago de la misma normativa, dispone: “En base a la normativa vigente, la fecha en conformidad al noveno dígito de RUC, será la máxima que el contribuyente debe de realizar el pago de sus impuestos”. El Código Tributario, artículo 46.- Facilidades de pago, señala: “Las autoridades administrativas, previa a una solicitud presentada por el contribuyente o responsable, concederá facilidades del pago de tributos”.	Pago atrasado de los impuestos generados de las declaraciones realizadas por la empresa.	Al existir un atraso en el pago de las obligaciones tributarias, se genera el pago de multa, el mismo que representa para la empresa un gasto por el rubro adicional a cancelar.	Se ha presentado pagos atrasados de las obligaciones tributarias declaradas, afectando con esto a la parte económica de la empresa, debido que ha tenido que valor un rubro adicional por concepto de multa.	Diseñar una adecuada planificación financiera que le permita a la empresa a mejorar su rentabilidad y disponibilidad de efectivo y sus equivalentes para el pago de las obligaciones tributarias, además es recomendable de realizar pagos por débitos bancarios, en caso de que la declaración se haya efectuado en el mismo día de su fecha límite.

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
3/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
D4	Falta de un contador de planta	En el Estatuto del Consejo Administrativo interno, establece: “Contratar un contador general, que desempeñará el rol de ser responsables de realizar los informes financieros, análisis de los ingresos y egresos, elaboración de balances, y asesoría financiera”. La Ley de Compañías, artículo 124, señala: “Los administradores o responsables, están sujetos a presentar el balance anual, el resultado del ejercicio fiscal, (...), además, tiene la responsabilidad de cuidar la contabilidad, de cuidar y cumplir con la ley, y las resoluciones de la Junta General.	Ausencia de un contador interno	Al tener la ausencia de un contador de planta, la empresa mantiene un contrato de prestación de servicios profesionales con un contador externo. Al no contar con un contador interno, puede ocasionar para la empresa falencias en sus registros contables, custodia de los documentos que dan soporte a sus transacciones económicas, y de no contar con un buen planeamiento financiero.	La empresa mantiene un contrato por la prestación de servicios profesionales con una firma contable y tributaria dentro de su localidad.	Contratar los servicios de un contador de planta, o a su vez tener un convenio con la firma contratada en donde se establezca la función de llevar los registros contables en general de las operaciones y demás actividades que realiza la empresa.

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
4/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
D5	Deudas con la Administración Tributaria.	<p>En el artículo 21 del Código Tributario, señala: “Toda obligación tributaria que no sea satisfecha, generará un interés comprendido entre la fecha de su exigibilidad hasta su extinción, el mismo que se calculará por cada mes que esté atrasada”-, el artículo 161 referente al auto de pago, señala: “Si el contribuyente no hubiere satisfecho la obligación requerida, la Administración Tributaria dictará el auto de pago, dentro de los tres días contados desde al de la citación de esta providencia”. El artículo 164, de esta misma normativa, indica que: “La Administración Tributaria podrá ordenar la prohibición de la retención, o prohibición de enajenar bienes”.</p> <p>El artículo 7 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, señala: “La Administración Tributaria podrá suspender la vigencia de la autorización de los comprobantes de ventas, retención y demás documentos complementarios, cuando no se haya satisfecho las obligaciones tributarias”.</p>	La empresa mantiene deudas con la Administración Tributaria, por falta de pago en sus declaraciones efectuadas.	Tener procesos por juicios de coactivas, prohibición de enajenar bienes, y suspensión de cualquier contrato que tenga con alguna entidad pública.	Al no satisfacer el pago de las obligaciones tributarias, trae consigo la generación de intereses, y en caso de ser notificado por juicio de coactiva y no proceder al pago inmediato o a las facilidades de pago de la misma, la Administración Tributaria empezará con un juicio de coactiva y suspensión de sus facturas y comprobantes de retención.	Satisfacer las obligaciones tributarias y cualquier deuda que mantenga con el SRI, así como, mantener políticas financieras en donde se tenga un fondo exclusivo para el pago inmediato de las obligaciones que tenga con la Administración Tributaria.

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
5/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
D6	Pago de multas por contravenciones.	<p>El artículo 315, del Código Tributario, inciso 2, indica: “Las contravenciones son aquellas violaciones de normas o el incumplimiento de los deberes formales establecidos por esta norma”; el artículo 349.- Sanciones por Contravenciones, indica: “Se aplicará como pena pecuniaria una multa no inferior a \$30,00 y que no supere los \$1.500,00 dólares”.</p> <p>La Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas, artículo 20, indica que la Administración Tributaria tiene la potestad de solicitar a las personas naturales o jurídicas cualquier tipo de información que se requiera para el cumplimiento de determinación, recaudación o control tributario”.</p> <p>El artículo 106 de la Ley de Régimen Tributario Interno, indica: “Las personas naturales o jurídicas, domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida dentro del plazo establecido por la Administración Tributaria, será sancionada con una multa de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas”.</p>	La empresa fue sujeta a un pago de multa por contravenciones por la presentación tardía de información requerida por el Servicio de Rentas Internas.	Pago de multas por contravenciones equivalentes a dos remuneraciones básicas unificadas por la presentación tardía de documentación solicitada por la Administración Tributaria.	La empresa tuvo que cancelar el equivalente de dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador por la presentación tardía de una documentación requerida, esto siendo un valor significativo que afecta a la rentabilidad de la empresa.	Mantener un archivo adecuado de toda la documentación que sustenten sus operaciones, tanto de ingresos como de egresos. Además, de llevar un control en las notificaciones y demás trámites emitidos por el Servicio de Rentas Internas, con el fin de entregar la información que sea requerida dentro del plazo otorgado, evitando con ello multa por contravenciones.

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IECI 1/2
---	--	---------------------------

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Riobamba, 22 de noviembre de 2021

Ing. César Vinicio Valencia Sánchez

Gerente

CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de “MJ Auditores & Consultores”, a través de la presente, nos permitimos en comunicarle que en función de nuestro trabajo de Auditoría y en base a la planificación específica de Auditoría tributaria, se precedió a evaluar el Sistema de Control Interno de la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., mediante la aplicación de cuestionarios especiales, se manifiesta que los resultados de este sistema son de exclusiva responsabilidad de la administración de la empresa. Por tanto, es necesario comunicarle las siguientes:

D1: Falta de políticas de capacitación y actualización de conocimientos

R1: Implementar un manual de políticas y procedimientos para capacitar y actualizar con nuevas técnicas, herramientas y metodologías para los miembros de la empresa en cada uno de sus niveles estructural.

D2: Falta de un software contable.

R2: Adquirir un sistema contable que ayude a la empresa a tener sus registros contables de manera sistemática, salvaguardando con ello su información contable y tener a disposición el conocimiento inmediato de los saldos de cada una de las cuentas contables.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IECI 2/2
---	--	---------------------------

D3: Retrasos en el pago de las obligaciones tributarias.

R3: Diseñar una adecuada planificación financiera que le permita a la empresa a mejorar su rentabilidad y disponibilidad de efectivo y sus equivalentes para el pago de las obligaciones tributarias, además es recomendable de realizar pagos por débitos bancarios, en caso de que la declaración se haya efectuado en el mismo día de su fecha límite.

D4: Falta de un contador de planta

R4: Contratar los servicios de un contador de planta, o a su vez tener un convenio con la firma contratada en donde se establezca la función de llevar los registros contables en general de las operaciones y demás actividades que realiza la empresa.

D5: Deudas con la Administración Tributaria.

R5: Satisfacer las obligaciones tributarias y cualquier deuda que mantenga con el SRI, así como de mantener políticas financieras en donde se tenga un fondo exclusivo para el pago inmediato de las obligaciones que tenga con la Administración Tributaria.

D6: Pago de multas por contravenciones.

R6: Mantener un archivo adecuado de toda la documentación que sustenten sus operaciones, tanto de ingresos como de egresos, además, de llevar un control en las notificaciones y demás trámites emitidos por el Servicio de Rentas Internas, con el fin de entregar la información que sea requerida dentro del plazo otorgado, evitando con ello multa por contravenciones.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 22/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 22/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA,
TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019



FASE III:
EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

PAPEL DE TRABAJO	DETALLE
PAC	PROGRAMA DE AUDITORÍA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CIVA	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CRTF	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
CATS	DECLARACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
CARD	DECLARACIÓN DEL ANEXO DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA
CIR	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
Mariajosé Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 23/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 23/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PAES 1/2
---	--	---------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

FASE III: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Preparado por: María José Shirley Martínez Bastidas

Objetivo del programa: Verificar que las declaraciones y pagos de las declaraciones tributarias como el Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y anexos correspondientes, fueron presentadas oportunamente mediante la constatación de sus reportes y fechas de declaración, para determinar la razonabilidad de la información presentada y constatar su debido pago.

Tabla 14 – 3: Programa de Auditoría Ejecución de la Auditoría

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Revise la tabla de las fechas de declaración de las obligaciones tributarias, en base al noveno dígito del RUC	TFD	MSMB	24/11/2021
2	Revise el cumplimiento de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.	CIVA	MSMB	25/11/2021
3	Compruebe el cumplimiento de la declaración de Retenciones en la Fuente	CRTF	MSMB	25/11/2021
4	Verifique el cumplimiento de la declaración del Anexo Transaccional Simplificado	CATS	MSMB	26/11/2021
5	Compruebe el cumplimiento de la declaración del Anexo Bajo Relación de Dependencia	CARD	MSMB	26/11/2021
6	Revise el cumplimiento de la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades	CIRS	MSMB	29/11/2021
7	Elabore la cédula analítica del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	MSMB	29/11/2021
8	Realice la cédula analítica de las Retenciones en la Fuente	ARTF	MSMB	06/12/2021

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 24/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 24/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PAES 2/2
---	--	---------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
9	Desarrolle la cédula analítica del Anexo Bajo Relación de Dependencia	AARD	MSMB	08/12/2021
10	Elabore la cédula analítica de la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades	AIR	MSMB	08/12/2021
11	Presente las Hojas de Hallazgos	HH	MSMB	10/12/2021

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Elaborado por: MSMB	Fecha: 24/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 24/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	TFD 1/1
---	--	--------------------------

FECHA DE DECLARACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Tabla con fechas de declaración:

Tabla 15 – 3: Tabla de declaración

Noveno dígito	Vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Elaborado por: Martínez, M. 2022

La empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., con RUC 0691745902001, de acuerdo a la tabla de declaraciones mensuales, le corresponde cumplir con sus obligaciones tributarias el 28 de cada mes.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 24/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 24/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CIVA 1/2
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Formulario: 104

Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 16 – 3: Cumplimiento de declaración del Impuesto al Valor Agregado

PERÍODO FISCAL	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN	ESTADO DE PAGO	
Enero	Original	19/02/2019	Pagado	✓
Enero	Sustitutiva	27/03/2019	Sin Valor a Pagar	❌
Febrero	Original	27/03/2019	Sin Valor a Pagar	✓
Marzo	Original	27/04/2019	Pagado	✓
Abril	Original	24/05/2019	Pagado	✓
Mayo	Original	28/06/2019	Pagado	✓
Junio	Original	26/07/2021	Pagado	✓
Julio	Original	23/08/2021	Pagado	✓
Agosto	Original	27/09/2021	Pagado	✓
Septiembre	Original	28/10/2019	Pagado	✓
Octubre	Original	28/11/2019	Sin Valor a Pagar	✓
Noviembre	Original	26/12/2019	Pagado	✓
Diciembre	Original	28/01/2020	Pagado	✓
Octubre	Sustitutiva	27/04/2020	Pagado	❌

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Declaración presentada a tiempo = ✓

Declaración sustitutiva = ❌

Elaborado por: MSMB	Fecha: 25/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 25/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CIVA 2/2
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Análisis:

De acuerdo a las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado que reposa en el sistema del Servicio de Rentas Internas, del período fiscal 2019, se puede observar que la empresa realizó la declaración del mismo dentro de la fecha límite.

Además, se pudo constatar que en las declaraciones correspondientes al mes de enero y octubre la empresa realizó declaraciones sustitutivas. En cuanto a la declaración sustitutiva correspondiente al mes de enero se observó que la declaración original fue realizada el 19 de febrero del mismo año, y la declaración fue realizada el 27 de marzo del período auditado. En las declaraciones realizadas del mes de octubre, se constata que la original fue realizada el 28 de noviembre de 2019, pero la declaración sustitutiva del mes de octubre fue realizada el 17 de abril del 2020, por motivo de que no se registró el valor de retención del IVA, Asimismo, dado a la fecha de presentación esta generó un rubro adicional por concepto de interés por mora. **D10**

Elaborado por: MSMB	Fecha: 25/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 25/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CRTF 1/2
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Formulario: 103

Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 17 – 3: Cumplimiento de declaración de Retenciones en la fuente

PERÍODO FISCAL	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN	ESTADO DE PAGO	
Enero	Original	19/02/2019	Pagado	✓
Febrero	Original	27/03/2019	Sin Valor a Pagar	✓
Marzo	Original	27/04/2019	Pagado	✓
Abril	Original	24/05/2019	Pagado	✓
Mayo	Original	28/06/2019	Pagado	✓
Junio	Original	26/07/2021	Pagado	✓
Julio	Original	23/08/2021	Pagado	✓
Agosto	Original	01/10/2021	Pagado	π
Septiembre	Original	28/10/2019	Pagado	✓
Octubre	Original	28/11/2019	Sin Valor a Pagar	✓
Noviembre	Original	26/12/2019	Pagado	✓
Diciembre	Original	28/01/2020	Pagado	✓

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Declaración presentada a tiempo = ✓

Declaración atrasada = π

Elaborado por: MSMB	Fecha: 25/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 25/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CRTF 2/2
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Análisis:

Con la información reflejada el sistema de Servicios de Rentas Internas, en las declaraciones del formulario 103 correspondientes a las Retenciones en la Fuente, se observa que las declaraciones mensuales han sido realizadas sin excepción alguna.

Cabe recalcar que la declaración correspondiente al mes de agosto del período 2019 fue realizada fuera del plazo establecido dado que se presentó el 01 de octubre del 2019, esto trae consigo el pago de interés de mora, el mismo que tuvo un rubro de \$0.17. **D11**

Elaborado por: MSMB	Fecha: 25/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 25/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CATS 1/2
---	--	---------------------------

**CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL
SIMPLIFICADO**

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Tipo: Anexo Transaccional Simplificado

Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 18 – 3: Cumplimiento ATS

PERÍODO FISCAL	ESTADO	FECHA DE CARGA	
Enero	Carga Definitiva	19/02/2019	✓
Febrero	Carga Definitiva	27/03/2019	✓
Marzo	Carga Definitiva	27/04/2019	✓
Abril	Carga Definitiva	24/05/2019	✓
Mayo	Carga Definitiva	28/06/2019	✓
Junio	Carga Definitiva	26/07/2021	✓
Julio	Carga Definitiva	23/08/2021	✓
Agosto	Carga Definitiva	01/10/2021	✓
Septiembre	Carga Definitiva	28/10/2019	✓
Octubre	Carga Definitiva	28/11/2019	✓
Noviembre	Carga Definitiva	26/12/2019	✓
Diciembre	Carga Definitiva	28/01/2020	✓

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Declaración presentada a tiempo = ✓

Elaborado por: MSMB	Fecha: 26/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 26/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CATS 2/2
---	--	---------------------------

**CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL
SIMPLIFICADO**

Análisis:

De acuerdo a la información existente en el sistema de Servicios de Rentas Internas, se puede constatar que los Anexos Transaccional Simplificado han sido presentados de manera mensual durante el período contable 2019. Cabe recalcar que a pesar que el ATS correspondiente al mes de agosto presentada el 01 de octubre de 2019, está dentro del plazo límite, dado que acogándose a la Resolución No. NAC – DGERCGC16 – 00000278, en su único artículo, señala que el Anexo Transaccional Simplificado se presenta hasta el mes subsiguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 26/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 26/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CARD 1/1
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Tipo: Anexo en Relación de Dependencia

Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 19 – 3: Cumplimiento ADI

PERÍODO	ESTADO DE CARGA	SECUENCIAL	FECHA DE CARGA	
2019	Original	2020-9-12-11493890-0	21/01/20	✓

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Declaración presentada a tiempo = ✓

Análisis:

En base a la información reflejada en el sistema del SRI, se puede observar que el Anexo en Relación de Dependencia del período contable 2019, fue declarado por la empresa el 21 de enero del 2020, constatando con ello que se realizó dentro del plazo determinado por la Administración Tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 26/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 26/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CIRS 1/2
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Tipo: Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades – formulario 101

Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 20 – 3: Cumplimiento IR

TIPO DE OBLIGACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN	ESTADO DE PAGO	
Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades	Original	30/04/2020	Sin valor a Pagar	✓
Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades	Sustitutiva	30/06/2020	Sin valor a Pagar	✘

Elaborado por: Martínez, M. 2022

Declaración presentada a tiempo = ✓

Declaración sustitutiva = ✘

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	CIRS 2/2
---	--	---------------------------

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES

Análisis:

En base a la información que reposa en el sistema del Servicio de Rentas Internas, refleja que la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades fue realizada en un total de dos veces, cabe recalcar que la declaración original fue realizada el 30 de abril del 2020, cumpliendo con lo que indica la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000029, en donde indica que el noveno dígito del RUC con el valor de cero (0) tiene que presentar como fecha máxima su declaración hasta el 30 de abril del 2020.

En cuanto a las declaraciones sustitutivas, presentadas en el mes de junio de 2020 estas se realizaron reflejando los valores que fueron omitidos en la declaración original, no obstante, a esto, la empresa no tuvo que cancelar algún rubro adicional debido que la empresa presentó pérdidas en sus resultados del período fiscal 2019.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
1/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
FORMULARIO 104 - VENTAS

PERÍODO	SEGÚN								DIFERENCIAS		IVA DECLARADO		IVA EN LIBROS	
	DECLARACIÓN IVA		ATS		FORMULARIO 101		LIBRO MAYOR							
Enero	487,14	✓	487,14	✓			487,14	✓	0.00	✓	58,46	✓	58,46	✓
Febrero	500,00	✓	500,00	✓			500,00	✓	0.00	✓	60,00	✓	60,00	✓
Marzo	7.233,34	✓	7.233,34	✓			7.233,34	✓	0.00	✓	868,00	✓	868,00	✓
Abril	1.300,00	✓	1.300,00	✓			1.300,00	✓	0.00	✓	156,00	✓	156,00	✓
Mayo	12.948,47	✓	12.948,47	✓			12.948,47	✓	0.00	✓	1.553,82	✓	1.553,82	✓
Junio	6.203,33	✓	6.203,33	✓			6.203,33	✓	0.00	✓	744,40	✓	744,40	✓
Julio	15.021,25	✓	15.021,25	✓			15.021,25	✓	0.00	✓	1.802,55	✓	1.802,55	✓
Agosto	1.898,57	✓	1.898,57	✓			1.898,57	✓	0.00	✓	227,83	✓	227,83	✓
Septiembre	2.227,60	✓	2.227,60	✓			2.227,60	✓	0.00	✓	267,31	✓	267,31	✓
Octubre	6,00	✓	6,00	✓			6,00	✓	0.00	✓	0,72	✓	0,72	✓
Noviembre	6.312,50	✓	6.312,50	✓			6.312,50	✓	0.00	✓	757,50	✓	757,50	✓
Diciembre	82.357,55	✓	82.357,55	✓			82.357,55	✓	0.00	✓	9.882,91	✓	9.882,91	✓
TOTAL	136.495,75	Σ	136.495,75	Σ			136.495,75	Σ	0.00	Σ	16.379,49	Σ	16.379,49	Σ

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIVA 2/16
---	--	----------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
FORMULARIO 104 - VENTAS

Sumatoria Total = Σ Verificado = \checkmark

Análisis:

En base a las ventas que la empresa realizó durante el período contable 2019, se puede constatar en sus registros contables que el volumen de sus ventas fue de \$136.495,75, y del impuesto generado refleja un monto de \$16.379,49, al igual que estos rubros reflejan las declaraciones del formulario 104, del Anexo Transaccional Simplificado y en la declaración del Impuesto a la Renta, teniendo con ello razonabilidad entre sus registros contables y la información presentada a la Administración Tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
3/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPRAS SEGÚN REGISTROS CONTABLES

MES	COMPRAS TARIFA 12	COMPRAS TARIFA 0	COMPRAS RISE	NOTAS DE CRÉDITO		TOTAL COMPRAS NO OBJETO DE IVA	TOTAL COMPRAS TARIFA 12	IVA EN COMPRAS
				TARIFA 12	TARIFA 0			
Enero	71.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.06	8,53
Febrero	2823.10	0.00	0.00	879.32	0.00	0.00	1943.78	233.25
Marzo	1138.69	31.06	0.00	0.00	0.00	31.06	1138.69	136,64
Abril	6631.11	48.50	0.00	0.00	0.00	48.50	6631.11	795,73
Mayo	16366.53	4799.00	0.00	0.00	0.00	4799.00	16366.53	1.963,98
Junio	11730.65	292.94	0.00	0.00	0.00	292.94	11730.65	1.407,68
Julio	2005.91	89.50	0.00	0.00	0.00	89.50	2005.91	240,71
Agosto	1926.97	225.48	64.50	0.00	0.00	289.98	1926.97	231,24
Septiembre	12196.09	7.46	67.50	0.00	0.00	74.96	12196.09	1.463,53
Octubre	5234.92	375.60	116.25	0.00	0.00	491.85	5234.92	628,19
Noviembre	75625.61	1538.50	45.00	0.00	0.00	1583.50	75625.61	9.075,07
Diciembre	7414.05	1494.30	0.00	0.00	0.00	1494.30	7414.05	889,69
TOTAL	143164.69	8902.34	293.25	879.32	0.00	9195.59	142285.37	17.074,24

Sumatoria Total = Σ

Suma Parcial = Π

Análisis:

Los registros contables por concepto de adquisiciones y pagos durante el período fiscal 2019, se puede constatar que el total de las compras con tarifa 12% es de \$142.285.37 dólares, trayendo con esto un IVA en compras de \$17.074.24. Además, cabe mencionar que las compras del mes de febrero, existió una nota de crédito de \$879.32, razón por el cual el total de compras con tarifa 12% disminuyó.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
4/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPRAS SEGÚN FORMULARIO 104

MES	ADQUISICIONES GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE 0%	ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 0%	ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	IMPUESTO GENERADO
Enero	71.06 ¶	0.00 ¶	0.00 ¶	71.06 ¶	8,53 ¶
Febrero	1943.78 ¶	0.00 ¶	0.00 ¶	1.943,78 ¶	233,25 ¶
Marzo	1138.69 ¶	©0.00 ¶	0.00 ¶	1.138,69 ¶	136,64 ¶
Abril	6631.11 ¶	48.50 ¶	0.00 ¶	6.679,61 ¶	795,73 ¶
Mayo	16366.53 ¶	4799.00 ¶	0.00 ¶	21.165,53 ¶	1.963,98 ¶
Junio	11730.65 ¶	292.94 ¶	0.00 ¶	12.023,59 ¶	1.407,68 ¶
Julio	2005.91 ¶	89.50 ¶	0.00 ¶	2.095,41 ¶	240,71 ¶
Agosto	1926.97 ¶	225.48 ¶	64.50 ¶	2.216,95 ¶	231,24 ¶
Septiembre	12196.09 ¶	7.46 ¶	67.50 ¶	12.271,05 ¶	1.463,53 ¶
Octubre	5234.92 ¶	375.60 ¶	116.25 ¶	5.726,77 ¶	628,19 ¶
Noviembre	75625.61 ¶	1538.50 ¶	45.00 ¶	77.209,11 ¶	9.075,07 ¶
Diciembre	7414.05 ¶	1494.30 ¶	0.00 ¶	8.908,35 ¶	889,69 ¶
TOTAL	142285.37 Σ	8871.28 Σ	293.25 Σ	151.449,90 Σ	17.074,24 Σ

Sumatoria Total = Σ

Suma Parcial = ¶

Valores registrados = ©

Análisis:

De acuerdo a los valores declarados en el formulario 104 correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, en las adquisiciones y pagos gravados con tarifa 12% presentaron un total de \$142.285.37 dólares, generando con ello un Impuesto de \$17.074.24 dólares durante el período fiscal 2019, además de ello, de acuerdo a los valores presentados, se puede verificar que en la declaración del mes de febrero se consideró la Nota de Crédito, pero en el de marzo, no fue declarado el rubro por adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% perteneciente al mes de marzo del período auditado.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
5/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPRAS SEGÚN ATS

MES	B.I TARIFA 0%		B.I TARIFA 12%		B.I NO OBJETO IVA		VALOR IVA	
Enero	-	Π	71.06	Π	0.00	Π	8,53	Π
Febrero	-	Π	2823.10	Π	0.00	Π	338,77	Π
Marzo	31,06	Π	1138.69	Π	0.00	Π	136,64	Π
Abril	48,50	Π	6631.11	Π	0.00	Π	795,73	Π
Mayo	4.799,00	Π	16366.53	Π	0.00	Π	1.963,98	Π
Junio	292,94	Π	11730.65	Π	0.00	Π	1.407,68	Π
Julio	89,50	Π	2005.91	Π	0.00	Π	240,71	Π
Agosto	289,98	Π	1926.97	Π	0.00	Π	231,24	Π
Septiembre	74,96	Π	12196.09	Π	0.00	Π	1.463,53	Π
Octubre	491,85	Π	5234.92	Π	0.00	Π	628,19	Π
Noviembre	1.583,50	Π	75625.61	Π	0.00	Π	9.075,07	Π
Diciembre	1.494,30	Π	7414.05	Π	0.00	Π	889,69	Π
TOTAL	9.195,59	Σ	143164.69	Σ	0.00	Σ	17.179,76	Σ

Sumatoria Total = Σ

Suma Parcial = Π

Análisis:

En base a la información mensual presentada durante todo el período auditado, se observa que en el Anexo Transaccional Simplificados se puede observar que se registra una suma total de la Base Imponible compras con tarifa 12% de \$143.164.69 dólares, teniendo como resultado en total de IVA en Compras de \$17.179.76 dólares en el período fiscal 2019.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 29/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 29/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
6/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPARACIÓN DE BASE IMPONIBLE TARIFA 12% Y CÁLCULO DE IVA

MES	REGISTROS CONTABLES		FORMULARIO 104		ATS		DIFERENCIA AUDITORÍA	
	COMPRAS 12%	IVA	COMPRAS 12%	IVA	COMPRAS 12%	IVA	COMPRAS 12%	IVA
Enero	71.06 Π	8,53 Π	71.06 Π	8,53 Π	71.06 Π	8,53 Π	0.00	0.00
Febrero	1943.78 \pm	233,25 \pm	1943.78 \pm	233,25 \pm	2823.10 \pm	338,77 \pm	879.32 \mathbb{D}	105.52 \mathbb{D}
Marzo	1138.69 Π	136,64 Π	1138.69 Π	136,64 Π	1138.69 Π	136,64 Π	0.00	0.00
Abril	6631.11 Π	795,73 Π	6631.11 Π	795,73 Π	6631.11 Π	795,73 Π	0.00	0.00
Mayo	16366.53 Π	1.963,98 Π	16366.53 Π	1.963,98 Π	16366.53 Π	1.963,98 Π	0.00	0.00
Junio	11730.65 Π	1.407,68 Π	11730.65 Π	1.407,68 Π	11730.65 Π	1.407,68 Π	0.00	0.00
Julio	2005.91 Π	240,71 Π	2005.91 Π	240,71 Π	2005.91 Π	240,71 Π	0.00	0.00
Agosto	1926.97 Π	231,24 Π	1926.97 Π	231,24 Π	1926.97 Π	231,24 Π	0.00	0.00
Septiembre	12196.09 Π	1.463,53 Π	12196.09 Π	1.463,53 Π	12196.09 Π	1.463,53 Π	0.00	0.00
Octubre	5234.92 Π	628,19 Π	5234.92 Π	628,19 Π	5234.92 Π	628,19 Π	0.00	0.00
Noviembre	75625.61 Π	9.075,07 Π	75625.61 Π	9.075,07 Π	75625.61 Π	9.075,07 Π	0.00	0.00
Diciembre	7414.05 Π	889,69 Π	7414.05 Π	889,69 Π	7414.05 Π	889,69 Π	0.00	0.00
TOTAL	142285.37 Σ	17.074,24 Σ	142285.37 Σ	17.074,24 Σ	143164.69 Σ	17.074,24 Σ	879.32 Σ	105.52 Σ

Sumatoria Total = Σ

Suma Parcial = Π

Diferencia detectada = \pm

Hallazgos = \mathbb{D}

Elaborado por: MSMB	Fecha: 30/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 30/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIVA 7/16
---	--	----------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

COMPARACIÓN DE BASE IMPONIBLE TARIFA 12% Y CÁLCULO DE IVA

Análisis:

En base a los valores declarados y a los registros contables de la empresa en el período auditado 2019, se pudo observar que en el mes de febrero existe una diferencia de valores, reflejando con ello en los registros contables y en el formulario 104 presentan un total de \$1943.78, mientras que en el ATS como base imponible tiene el monto total de \$2.823.10, teniendo una diferencia de \$879.32, por ende, el valor del IVA refleja una diferencia de \$105.52 dólares

Elaborado por: MSMB	Fecha: 30/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 30/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
8/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

REPORTE DE COMPRAS MES DE FEBRERO

N°	RUC	FECHA	COMPRAS 0%			COMPRAS IVA			IVA			
			REPORTE	ATS	DIFERENCIA	REPORTE	ATS	DIFERENCIA	REPORTE	ATS	DIFERENCIA	
1	0690021617001	02/02/19	0.00	0.00	0.00	4,46	4,46	-	0,54	0,54	-	✓
2	0602353906001	04/02/19	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	-	1,07	1,07	-	✓
3	0690021617001	06/02/19	0.00	0.00	0.00	4,46	4,46	-	0,54	0,54	-	✓
4	1792458935001	08/02/19	0.00	0.00	0.00	4,46	4,46	-	0,54	0,54	-	✓
5	0600332738001	13/02/19	0.00	0.00	0.00	4,46	4,46	-	0,54	0,54	-	✓
6	1891774288001	13/02/19	0.00	0.00	0.00	10,76	10,76	-	1,29	1,29	-	✓
7	0690073633001	14/02/19	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	-	1,07	1,07	-	✓
8	1712996584001	19/02/19	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	-	1,07	1,07	-	✓
9	1801603067001	20/02/19	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	-	1,07	1,07	-	✓
10	1791399846001	21/02/19	0.00	0.00	0.00	659,87	659,87	-	79,18	79,18	-	✓
11	0600332738001	23/02/19	0.00	0.00	0.00	19,64	19,64	-	2,36	2,36	-	✓
12	1706289590001	24/02/19	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	-	1,07	1,07	-	✓
13	0690000512001	25/02/19	0.00	0.00	0.00	7,00	7,00	-	0,84	0,84	-	✓
14	0691736407001	25/02/19	0.00	0.00	0.00	1.152,77	2.032,09	-879,32±	138,33	243,85	-105,52±	✓*
15	0501928568001	27/02/19	0.00	0.00	0.00	17,86	17,86	-	2,14	2,14	-	✓
16	0602252850001	28/02/19	0.00	0.00	0.00	13,39	13,39	-	1,61	1,61	-	✓
TOTAL			0.00	0.00	0.00	1.943,78Σ	2.823,10Σ	-879,32Σ	233,25Σ	338,77Σ	-105,52	Σ

Sumatoria Total = Σ

Verificado = ✓

Diferencia detectada = ±

Inexistencia de documento = *

Elaborado por: MSMB	Fecha: 30/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 30/11/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIVA 9/16
---	--	----------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
REPORTE DE COMPRAS MES DE FEBRERO

Análisis:

A fin de revisar el motivo de la diferencia existente entre los registros contables y el valor reflejado en el Anexo Transaccional Simplificado en las adquisiciones y pagos del mes de febrero del período auditado, se tuvo que realizar una revisión física de todos los comprobantes de compras y analizar uno por uno la información registrada durante el mes de febrero.

En base a esta revisión se pudo observar la existencia de una diferencia en la compra del 25 de febrero, en donde según el reporte contable refleja un monto de \$1.152,77, mientras que el monto registrado en el ATS, está el rubro de \$2.032,09, teniendo una diferencia de \$879,32, variando en el impuesto generado el total de \$105,52±.

La razón de la diferencia detectada se debe que, en la compra del 25 de febrero del 2019, por concepto de una devolución en compras, se recibió una nota de crédito, por ello el valor de la adquisición disminuyó, quedando esto como constancia en sus registros contables, no obstante, el respaldo de dicha transacción no cuenta con un documento físico * **D**. Deduciendo con esto que al momento de preparar el XML para la generación del ATS, existió una omisión de registro. Cabe recalcar, que en la declaración del formulario 104 si se consideró dicho valor por lo cual no se afectó en el Impuesto generado.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 30/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 30/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
10/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPRAS TARIFA 0%

MES	REGISTROS CONTABLES				FORMULARIO 104				ATS			
	TARIFA 0%		RISE		TARIFA 0%		RISE		TARIFA 0%		RISE	
Enero	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓
Febrero	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓	0.00	✓
Marzo	31,06	±	0.00	✓	0.00	±	0.00	✓	31,06	±	0.00	✓
Abril	48,50	✓	0.00	✓	48,5	✓	0.00	✓	48,50	✓	0.00	✓
Mayo	4.799,00	✓	0.00	✓	4799	✓	0.00	✓	4.799,00	✓	0.00	✓
Junio	292,94	✓	0.00	✓	292,94	✓	0.00	✓	292,94	✓	0.00	✓
Julio	89,50	✓	0.00	✓	89,5	✓	0.00	✓	89,50	✓	0.00	✓
Agosto	225,48	✓	64,50	✓	225,48	✓	64,5	✓	225,48	✓	64,50	✓
Septiembre	7,46	✓	67,50	✓	7,46	✓	67,5	✓	7,46	✓	67,50	✓
Octubre	375,60	✓	116,25	✓	375,6	✓	116,25	✓	375,60	✓	116,25	✓
Noviembre	1.538,50	✓	45,00	✓	1538,5	✓	45	✓	1.538,50	✓	45,00	✓
Diciembre	1.494,30	✓	-	✓	1494,3	✓	0	✓	1.494,30	✓	-	✓
TOTAL	8.902,34	Σ	293,25	Σ	8.871,28	Σ	293,25	Σ	8.902,34	Σ	293,25	Σ

Sumatoria Total = Σ

Verificado = ✓

Diferencia detectada = ±

Análisis:

En base a la información reflejada por la adquisición y pago de bienes con tarifa 0% y aquellas compras a contribuyentes RISE, se puede observar que en el mes de marzo existe una diferencia entre los registros contables, formulario 104 y el ATS, en donde el valor declarado por motivo de adquisiciones con tarifa 0% detalla en los registros y en el ATS un monto de 31.06 pero en el formulario 104 dicho valor no se tomó en cuenta para su declaración.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 30/11/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 30/11/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
11/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

REGISTROS DE COMPRAS MES DE MARZO 2019

RUC	FECHA	COMPRAS 0%			COMPRAS 12%			IVA		
		REGISTROS	FORMULA RIO 104	DIFERENCIA	REGISTROS	FORMULA RIO 104	DIFERENCIA	REGISTROS	FORMULA RIO 104	DIFERENCIA
1714305263001	01/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00
0600332738001	01/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00
1791399846001	06/03/2019	0.00	0.00	0.00	622,58	622,58	0.00	74,71	74,71	0.00
1801603067001	08/03/2019	0.00	0.00	0.00	4,46	4,46	0.00	0,54	0,54	0.00
0602252850001	10/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00
0601998974001	10/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00
0690073633001	13/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00
0600332738001	14/03/2019	0.00	0.00	0.00	18,30	18,30	0.00	2,20	2,20	0.00
1801603067001	14/03/2019	0.00	0.00	0.00	15,80	15,80	0.00	1,90	1,90	0.00
0660815590001	18/03/2019	0.00	0.00	0.00	4,46	4,46	0.00	0,54	0,54	0.00
1792458935001	19/03/2019	0.00	0.00	0.00	269,29	269,29	0.00	32,31	32,31	0.00
0690073633001	20/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00
1600002701001	20/03/2019	31.06±√	0.00	31.06±√	25,21	25,21	0.00	3,03	3,03	0.00
0990017514001	20/03/2019	0.00	0.00	0.00	33,80	33,80	0.00	4,06	4,06	0.00
060344520600	20/03/2019	0.00	0.00	0.00	8,93	8,93	0.00	1,07	1,07	0.00

Elaborado por: MSMB	Fecha: 01/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 01/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
12/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

REGISTROS DE COMPRAS MES DE MARZO 2019

RUC	FECHA	COMPRAS 0%			COMPRAS 12%			IVA		
		REGISTROS	FORMULA RIO 104	DIFERENCIA	REGISTROS	FORMULA RIO 104	DIFERENCIA	REGISTROS	FORMULA RIO 104	DIFERENCIA
0690021617001	22/03/2019	0.00	0.00	0.00	8.93	8.93	0.00	1.07	1.07	0.00
0660815590001	24/03/2019	0.00	0.00	0.00	4.46	4.46	0.00	0.54	0.54	0.00
0600332738001	25/03/2019	0.00	0.00	0.00	24.60	24.60	0.00	2.95	2.95	0.00
1790041220001	26/03/2019	0.00	0.00	0.00	15.32	15.32	0.00	1.84	1.84	0.00
0501928568001	28/03/2019	0.00	0.00	0.00	19.50	19.50	0.00	2.34	2.34	0.00
0600019319001	29/03/2019	0.00	0.00	0.00	8.93	8.93	0.00	1.07	1.07	0.00
0990005737001	31/03/2019	0.00	0.00	0.00	0.54	0.54	0.00	0.06	0.06	0.00
TOTAL		31.06 Σ	0.00 Σ	31.06 Σ	1138.69 Σ	1138.69 Σ	0.00 Σ	136.64 Σ	136.64 Σ	0.00 Σ

Sumatoria Total = Σ

Verificado = ✓

Diferencia detectada = ±

Análisis:

Una vez realizado una revisión física tanto de los registros contables como en la documentación de respaldo del mes de marzo del 2019, se pudo constatar que en la compra que realizó la empresa el 20 de marzo del año auditado, al proveedor con número de RUC 1600002701001, se realizó una compra con tarifa 0% por un monto de \$31.06 dólares, esto se da por concepto de adquisición de suministros de oficina. Con esto se puede deducir que el valor no presentado en el formulario 104 se dio por una posible omisión de datos **D**, no obstante, esta omisión de valores, no afectó al impuesto generado en el formulario 104.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 01/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 01/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AIVA
13/16

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETENCIONES IVA

MES	FORMULARIO							FORMULARIO 104							ATS							
	10%	20%	30%	50%	70%	100%	TOTAL	10%	20%	30%	50%	70%	100%	TOTAL	10%	20%	30%	50%	70%	100%	TOTAL	
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	11,97	-	51,42	-	63,39	-	-	11,97	-	51,42	-	63,39	-	-	11,97	-	51,42	-	63,39	
Abril	-	-	46,47	-	51,42	-	97,89	-	-	46,47	-	51,42	-	97,89	-	-	46,47	-	51,42	-	97,89	
Mayo	-	-	-	-	320,09	23,33	343,42	-	-	-	-	320,09	23,33	343,42	-	-	-	-	320,09	23,33	343,42	
Junio	-	-	-	-	111,43	-	111,43	-	-	-	-	111,43	-	111,43	-	-	-	-	111,43	-	111,43	
Julio	-	-	4,50	-	33,60	-	38,10	-	-	4,50	-	33,60	-	38,10	-	-	4,50	-	33,60	-	38,10	
Agosto	-	-	-	-	51,42	-	51,42	-	-	-	-	51,42	-	51,42	-	-	-	-	51,42	-	51,42	
Septiembre	-	-	2,57	-	88,93	-	91,50	-	-	2,57	-	88,93	-	91,50	-	-	2,57	-	88,93	-	91,50	
Octubre	-	-	-	-	-	6,00	6,00	-	-	-	-	-	6,00	6,00	-	-	-	-	-	6,00	6,00	
Noviembre	-	-	9,92	-	28,13	-	38,05	-	-	9,92	-	28,13	-	38,05	-	-	9,92	-	28,13	-	38,05	
Diciembre	-	-	0,96	-	-	-	0,96	-	-	0,96	-	-	-	0,96	-	-	0,96	-	-	-	0,96	
TOTAL	-	-	76,39	-	736,44	29,33	842,16	-	-	76,39	-	736,44	29,33	842,16	-	-	76,39	-	736,44	29,33	842,16	
			Π		Π	Π	Σ			Π		Π	Π	Σ			Π		Π	Π	Σ	

Sumatoria Total = Σ

Suma Parcial = Π

Elaborado por: MSMB	Fecha: 02/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 02/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIVA 14/16
---	--	-----------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETENCIONES IVA

Análisis:

En las Retenciones en la Fuente de IVA, por las compras realizadas durante el período fiscal 2019, se puede observar que existe razonabilidad e igualdad de datos en cada uno de los registros, teniendo concordancia entre los registros contables, el formulario 104 y el Anexo Transaccional, reflejando en las retenciones del 30% el monto de \$736,44, en el porcentaje del 70% el saldo de \$736,44, y en las retenciones del 100% el total de \$29,33 dólares, registrando un total de \$842,16 dólares durante el período auditado.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 02/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 02/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIVA 15/16
---	--	-----------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CRÉDITO TRIBUTARIO

MES	REGISTROS CONTABLES	SEGÚN DECLARACIONES	SALDO SEGÚN AUDITORÍA
	CRÉDITO TRIBUTARIO MES SIGUIENTE	CRÉDITO TRIBUTARIO MES SIGUIENTE	DIFERENCIA
Enero	-√	-√	-√
Febrero	173,25√	173,25√	-√
Marzo	-√	-√	-√
Abril	639,73√	639,73√	-√
Mayo	1.049,90√	1.049,90√	-√
Junio	1.713,18√	1.713,18√	-√
Julio	151,34√	151,34√	-√
Agosto	154,75√	154,75√	-√
Septiembre	1.350,96√	1.350,96√	-√
Octubre	1.978,44√	1.978,44√	-√
Noviembre	10.296,00√	10.296,00√	-√
Diciembre	1.302,78√	1.302,78√	-√
TOTAL	18.810,33 ∑	18.810,33 ∑	-

Sumatoria Total = ∑

Verificado = √

Análisis:

En base a la información existente en el sistema de Servicio de Rentas Internas, y en los registros contables, se realizó una revisión y comparación de los rubros correspondientes al crédito tributario, en donde se pudo constatar que, entre los registros contables de la empresa y los valores declarados, no existe ninguna diferencia, por lo que se deduce que en las declaraciones y demás registros se consideró el crédito tributario ante el impuesto generado en cada uno de los meses declarados.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 03/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 03/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIVA 16/16
---	--	-----------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CRÉDITO TRIBUTARIO

MES	IVA EN VENTAS	IVA EN COMPRAS	IMPUESTO CAUSADO	CRÉDITO TRIBUTARIO OBTENIDO	CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO
Enero	58,46	8,53	49,93 ✓	- ✓	- ✓	- ✓
Febrero	60,00	233,25	- ✓	173,25 ✓	- ✓	173,25 ✓
Marzo	868,00	136,64	731,36 ✓	- ✓	173,25 ✓	- ✓
Abril	156,00	795,73	- ✓	639,73 ✓	- ✓	639,73 ✓
Mayo	1.553,82	1.963,98	- ✓	410,17 ✓	639,73 ✓	1.049,90 ✓
Junio	744,40	1.407,68	- ✓	663,28 ✓	1.049,90 ✓	1.713,18 ✓
Julio	1.802,55	240,71	1.561,84 ✓	- ✓	1.713,18 ✓	151,34 ✓
Agosto	227,83	231,24	- ✓	3,41 ✓	151,34 ✓	154,75 ✓
Septiembre	267,31	1.463,53	- ✓	1.196,22 ✓	154,75 ✓	1.350,96 ✓
Octubre	0,72	628,19	- ✓	627,47 ✓	1.350,96 ✓	1.978,44 ✓
Noviembre	757,50	9.075,07	- ✓	8.317,57 ✓	1.978,44 ✓	10.296,00 ✓
Diciembre	9.882,91	889,69	8.993,22 ✓	- ✓	10.296,00 ✓	1.302,78 ✓

Verificado = ✓

Análisis:

Al revisar los valores del Impuesto al Valor Agregado tanto de las adquisiciones y pagos, y de las ventas realizadas durante todo el período auditado, se puede corroborar que, en cada declaración, la empresa ha tomado en consideración el crédito tributario que se obtuvo en declaraciones anteriores.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 03/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 03/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	ARTF 1/5
---	--	---------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE RETENCIONES EN LA FUENTE
FORMULARIO 103

MES	REGISTROS CONTABLES		FORMULARIO 104		ATS		DIFERENCIA
Enero	71,06	✓	71,06	✓	71,06	✓	0,00
Febrero	1.943,78	✓	1.943,78	✓	2.823,10	✓	879,32±
Marzo	1.138,69	✓	1.138,69	✓	1.169,75	✓	0,00
Abril	6.679,61	✓	6.679,61	✓	6.679,61	✓	0,00
Mayo	21.165,53	✓	21.165,53	✓	21.165,53	✓	0,00
Junio	12.023,59	✓	12.023,59	✓	12.023,59	✓	0,00
Julio	2.095,41	✓	2.095,41	✓	2.095,41	✓	0,00
Agosto	2.216,95	✓	2.216,95	✓	2.216,95	✓	0,00
Septiembre	12.271,05	✓	12.271,05	✓	12.271,05	✓	0,00
Octubre	5.726,77	✓	5.726,77	✓	5.726,77	✓	0,00
Noviembre	77.209,11	✓	77.209,11	✓	77.209,11	✓	0,00
Diciembre	8.908,35	✓	8.908,35	✓	8.908,35	✓	0,00
TOTAL	151.449,90	Σ	151.449,90	Σ	152.360,28	Σ	879.32

Sumatoria Total = Σ

Verificado = ✓

Diferencia detectada = ±

Análisis:

De acuerdo a los valores registrados y declarados ante la Administración Tributaria durante el período fiscal 2019, se puede constatar que existe una diferencia de valores en el mes de febrero, esta diferencia se detalló anteriormente, por ende, no se considera como un hallazgo nuevo.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 06/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 06/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

ARTF
2/5

CÉDULA ANALÍTICA DE RETENCIONES EN LA FUENTE
REGISTROS SEGÚN ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

%	1%	2%	0%	10%	1%	8%	1%	2%	
MES	312: TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	307: SERVICIOS PREDOMINAN LA MANO DE OBRA	332D: PAGOS EN EL PAÍS POR TRANSPORTE DE PASAJEROS	303: HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	310: SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO	304: SERVICIOS PREDOMINA EL INTELECTO NO RELACIONADO CON EL TÍTULO PROFESIONAL	309: SERVICIOS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN	344: OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	TOTAL
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	26,95±	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,95±
Marzo	3,32	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,56
Abril	59,15	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,39
Mayo	167,28	76,20	0,00	30,44	1,30	0,00	0,00	0,00	275,22
Junio	100,28	26,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,81
Julio	14,96	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	0,00	0,00	46,96
Agosto	10,98	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,22
Septiembre	106,39	21,17	0,00	0,00	0,00	0,00	1,34	2,96	131,86
Octubre	51,71	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	2,56	58,27
Noviembre	763,94	6,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	770,64
Diciembre	81,24	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,54
TOTAL	1.386,19	171,62	-	30,44	1,30	36,00	1,34	5,52	1.632,42

Elaborado por: MSMB	Fecha: 06/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 06/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

ARTF
3/5

CÉDULA ANALÍTICA DE RETENCIONES EN LA FUENTE
REGISTROS SEGÚN FORMULARIO 104

%	1%	2%	0%	10%	1%	8%	1%	2%	TOTAL
MES	312: TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	307: SERVICIOS PREDOMINA N LA MANO DE OBRA	332D: PAGOS EN EL PAÍS POR TRANSPORTE DE PASAJEROS	303: HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	310: SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO	304: SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADO CON EL TÍTULO PROFESIONAL	309: SERVICIOS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN	344: OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	18.16±	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.16±
Marzo	3,32	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,56
Abril	59,15	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,39
Mayo	167,28	76,20	0,00	30,44	1,30	0,00	0,00	0,00	275,22
Junio	100,28	26,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,81
Julio	14,96	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	0,00	0,00	46,96
Agosto	10,98	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,22
Septiembre	106,39	21,17	0,00	0,00	0,00	0,00	1,34	2,96	131,86
Octubre	51,71	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	2,56	58,27
Noviembre	763,94	6,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	770,64
Diciembre	81,24	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,54
TOTAL	1.377,40	171,62	-	30,44	1,30	36,00	1,34	5,52	1.623,42

Elaborado por: MSMB	Fecha: 06/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 06/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

ARTF
4/5

CÉDULA ANALÍTICA DE RETENCIONES EN LA FUENTE
REGISTROS SEGÚN REGISTROS CONTABLES

%	1%	2%	0%	10%	1%	8%	1%	2%	
MES	312: TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	307: SERVICIOS PREDOMINA N LA MANO DE OBRA	332D: PAGOS EN EL PAÍS POR TRANSPORTE DE PASAJEROS	303: HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	310: SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO	304: SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADO CON EL TÍTULO PROFESIONAL	309: SERVICIOS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN	344: OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	TOTAL
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	18,16±	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,16±
Marzo	3,32	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,56
Abril	59,15	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,39
Mayo	167,28	76,20	0,00	30,44	1,30	0,00	0,00	0,00	275,22
Junio	100,28	26,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,81
Julio	14,96	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	0,00	0,00	46,96
Agosto	10,98	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,22
Septiembre	106,39	21,17	0,00	0,00	0,00	0,00	1,34	2,96	131,86
Octubre	51,71	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	2,56	58,27
Noviembre	763,94	6,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	770,64
Diciembre	81,24	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,54
TOTAL	1.377,40	171,62	-	30,44	1,30	36,00	1,34	5,52	1.623,42

Elaborado por: MSMB	Fecha: 06/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 06/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	ARTF 5/5
---	--	---------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE RETENCIONES EN LA FUENTE
FORMULARIO 103

Diferencia detectada = ±

Análisis:

De acuerdo a la información que reposa en el sistema de Servicio de Rentas Internas y a los registros contables de la empresa en el período contable 2019, se realizó la verificación de los rubros presentados en las declaraciones mensuales de Retención en la Fuente.

De acuerdo a los cálculos y comparación, se detectó que, en el mes de febrero del año auditado, se presencia de una diferencia, en donde la retención de Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal, código 312, con porcentaje de retención del 1% según la Resolución No. NAC – DGERCGC14 – 00787, que entró en vigencia el 02 de octubre de 2014, en el artículo 3, literal *d*. En el valor declarado en el Anexo Transaccional Simplificado, presenta un valor de \$26.95 dólares, mientras que, tanto en el formulario 104 como en los registros contables, consta el monto de \$18.16; existiendo una diferencia de \$8.79. Este valor representa un gasto adicional para la empresa. ₡

Cabe recalcar que esta diferencia fue detectada en la cédula analítica de compras.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 06/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 06/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

AARD
1/3

CÉDULA ANALÍTICA DEL ANEXO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA

DETALLE	ANEXO RDP	ROL CONSOLIDADO					FORMULARIO 101 PERÍODO ANTERIOR	DIFERENCIA
		SUELDOS Y SALARIOS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE INDIVIDUAL		
Sueldos y Salarios:	35.893,46	35.893,46√	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00√
Participación Utilidades:	414,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414,21√	0,00√
Décimo Tercer Sueldo:	2.765,67	0,00	2.765,67√	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00√
Décimo Cuarto Sueldo:	1.182,00	0,00	0,00	1.182,00√	0,00	0,00	0,00	0,00√
Fondos de Reserva:	2.698,92	0,00	0,00	0,00	2.698,92√	0,00	0,00	0,00√
Aporte IESS con este empleador:	3.391,95	0,00	0,00	0,00	0,00	3.391,93	0,00	-0,02±

Diferencia detectada = ±

Verificado = √

Análisis:

Al realizar la verificación de los datos reflejados en el Anexo bajo Relación de Dependencia del período fiscal 2019, se puede constatar que existe una diferencia no significativa en el aporte IESS con el empleador, mostrando esto en el Anexo RDP el total de \$3.391,95, en cambio en el consolidado, este rubro refleja el total de \$3.391,93, teniendo una diferencia de \$0.02 centavos.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AARD 2/3
---	--	---------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL ANEXO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA
APORTE IESS CON EL EMPLEADOR

PERÍODO	NOMBRE	SUELDO	DÍAS	APORTE INDIVIDUAL
2019-12	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-11	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-10	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-9	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-8	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-7	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-6	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-5	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-4	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-3	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-2	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-1	Cajas Bermeo Jessica Cumandá	900,00	30	85,05 ✓
2019-12	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-11	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-10	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-9	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-8	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-7	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-6	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-5	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-4	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-3	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-2	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-1	Coronel Hernández Mario Orlando	900,00	30	85,05 ✓
2019-6	Inga Ashqui Alex David	394,00	30	37,23 ✓
2019-5	Inga Ashqui Alex David	367,73	28	34,75 ✓
2019-12	Quendi Benavides Luis Albeiro	394,00	30	37,23 ✓
2019-11	Quendi Benavides Luis Albeiro	394,00	30	37,23 ✓
2019-10	Quendi Benavides Luis Albeiro	394,00	30	37,23 ✓
2019-12	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05 ✓

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AARD 3/3
---	--	---------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL ANEXO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA
APORTE IESS CON EL EMPLEADOR

PERÍODO	NOMBRE	SUELDO	DÍAS	APORTE INDIVIDUAL
2019-11	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-10	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-9	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-8	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-7	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-6	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-5	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-4	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-3	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-2	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-1	Sánchez Valencia Cesar Vinicio	900,00	30	85,05√
2019-6	Shilquigua Velata Jaime Wilfrido	394,00	30	37,23√
2019-5	Shilquigua Velata Jaime Wilfrido	367,73	28	34,75√
2019-9	Yaulema Brito Lorena Patricia	394,00	30	37,23√
2019-8	Yaulema Brito Lorena Patricia	394,00	30	37,23√
TOTALES :		35.893,46		3.391,93Σ

Sumatoria Total = Σ

Verificado = \checkmark

Análisis:

En base a los sueldos y salarios que la empresa registra en sus roles de pagos, se realizó el cálculo correspondiente al Aporte Individual, en donde se pudo verificar que el monto total de las aportaciones individuales de los trabajadores registrados en el período contable 2019, es de \$3.391,93.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIR 1/5
---	--	--------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES – FORMULARIO 101

CUENTAS	FORMULARIO 101	BALANCE GENERAL	DIFERENCIA
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al efectivo	11.704,78	11.704,78	0,00
Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales Corrientes	11.459,12	11.459,12	0,00
<i>Cuentas por Cobrar no relacionadas</i>	11.459,12	11.459,12	0,00
Activos por Impuestos Corrientes	22.745,96	22.745,96	0,00
<i>Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)</i>	16.315,71	16.315,71	0,00
<i>Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)</i>	6.430,25	6.430,25	0,00
Activos Biológicos	36.791,83	36.791,83	0,00
<i>Gastos Pagados por Anticipado</i>	36.791,83	36.791,83	0,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	82.701,69 □	82.701,69 □	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5.017,37	5.017,37	0,00
Muebles y Enseres	1.138,32	1.138,32	0,00
Equipo de Computación	6.924,50	6.924,50	0,00
(-)Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	3.045,45	3.045,45	0,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	5.017,37 □	5.017,37 □	0,00
TOTAL ACTIVOS	87.719,06 Σ	87.719,06 Σ	0,00
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	84.464,38	84.464,38	0,00
<i>Cuentas y Documentos por Pagar No Relacionas (Locales)</i>	81.198,07	81.198,07	0,00
<i>Obligaciones con el IESS</i>	239,78	239,78	0,00
<i>Otros Pasivos Corrientes por Beneficios a Empleados</i>	3.026,53	3.026,53	0,00
PROVISIONES CORRIENTES	62.835,62	62.835,62	0,00
<i>Pasivos por Ingresos Diferidos</i>	52.866,21	52.866,21	0,00
<i>Otros</i>	9.969,41	9.969,41	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	147.300,00 □	147.300,00 □	0,00
PASIVOS NO CORRIENTES			
TOTAL PASIVOS	147.300,00 Σ	147.300,00 Σ	0,00
PATRIMONIO			
Capital suscrito	900,00	900,00	0,00
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores	941,70	941,70	0,00
Pérdida del ejercicio	61.422,64	61.422,64	0,00
TOTAL PATRIMONIO	-59.580,94	-59.580,94	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	87.719,06 Σ	87.719,06 Σ	0,00

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIR 2/5
---	--	--------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES – FORMULARIO 101

Sumatoria Total = Σ

Suma Parcial = Π

Análisis:

Conforme a los valores presentados en la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades y en los rubros del Estado de Situación Financiera, del período fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre, se pudo constatar que la información presentada no presenta ninguna diferencia, con esto, se constata que la empresa al finalizar el período contable, presentó una pérdida en sus operaciones.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIR 3/5
---	--	--------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES – FORMULARIO 101

Estado de Resultados Integral

INGRESOS	FORMULARIO 101	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
Ingresos de Actividades Ordinarias	136.495,75	136.495,75	0,00
Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros y Otros no Operacionales	0,00	0,00	0,00
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	136.495,75 ✓	136.495,75 ✓	0,00
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	134.737,89	134.737,89	0,00
Gasto por Beneficios a los Empleados	54.530,88	54.530,88	0,00
Gastos por Depreciaciones	0,00	0,00	0,00
Gastos por Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Pérdidas netas por deterioro en el valor	0,00	0,00	0,00
Gastos de Provisiones	0,00	0,00	0,00
Pérdida en Venta de Activos	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	6.982,38	6.982,38	0,00
Otros Costos	1.455,74	1.455,74	0,00
Gastos Financieros y Otros no Operacionales	144,89	144,89	0,00
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas			
TOTAL COSTOS	190.724,51	190.724,51	0,00
TOTAL GASTOS	7.127,27	7.127,27	0,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	197.851,78 ✓	197.851,78 ✓	0,00
PÉRDIDA BRUTA DEL EJERCICIO	(61.356,03)	(61.356,03)	0,00
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	66,61	66,61	0,00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(61.422,64) ✓	(61.422,64) ✓	0,00

Verificado = ✓

Análisis:

Una vez revisado los valores declarados en el formulario 101 y comparados con los rubros reflejados en el Estado de Resultados del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, se pudo constatar que no existe diferencia alguna, debido que los rubros declarados están en base a lo que registra contabilidad.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIR 4/5
---	--	--------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES – FORMULARIO 101

Impuesto a la Renta

CUENTAS	FORMULARIO 101	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
Ingresos	136.495,75	136.495,75	0,00
Costos y Gastos	197.851,78	197.851,78	0,00
Pérdida del Ejercicio	(61.356,03)	(61.356,03)	0,00
15% Participación Trabajadores	0,00	0,00	0,00
(+) Gastos no deducibles locales	66,61	66,61	0,00
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	(61.422,64)	(61.422,64)	0,00
Retenciones en la fuente que le realizaron en el periodo fiscal	2.105,72√	2.105,72√	0,00
Crédito tributario de años anteriores	4.324,53√	4.324,53√	0,00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	6.430,25√	6.430,25√	0,00

Constatación de las retenciones en la fuente que le realizaron durante el período fiscal:

MES	ATS	REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA
	Valor de Renta que le han retenido	Valores de Renta que le han retenido	
Enero	9,74√	9,74√	0,00
Febrero	50,00√	50,00√	0,00
Marzo	80,00√	80,00√	0,00
Abril	8,93√	8,93√	0,00
Mayo	17,10√	17,10√	0,00
Junio	21,81√	21,81√	0,00
Julio	114,11√	114,11√	0,00
Agosto	187,89√	187,89√	0,00
Septiembre	16,52√	16,52√	0,00
Octubre	11,00√	11,00√	0,00
Noviembre	120,00√	120,00√	0,00
Diciembre	1.468,61√	1.468,61√	0,00
TOTAL	2.105,72Σ	2.105,72Σ	0,00

Sumatoria Total = Σ

Verificado = √

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	AIR 5/5
---	--	--------------------------

CÉDULA ANALÍTICA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
SOCIEDADES – FORMULARIO 101

Análisis:

De acuerdo a los valores declarados en el formulario 101 del Impuesto a la Renta, se puede verificar que estan en base a los registros contables reflejados en el Estado de Resultados, por ende, no existe alguna diferencia ante lo declarado. Además, se verificó el saldo a favor de las Retenciones en la fuente que le realizaron a la empresa, así como el crédito tributario de períodos anteriores, en donde, se observó que está conforme a las anotaciones contables.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 08/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 08/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
1/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Declaración sustitutiva.	Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo 73: Declaraciones sustitutivas, indica que en caso de existir errores en las declaraciones, estas podrán ser reemplazadas por una nueva declaración. La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en el artículo 101.- Responsabilidades por la declaración, inciso dos, indica: “Se admitirán las correcciones en las declaraciones tributarias, sólo cuando las correcciones presenten un monto mayor a pagar por impuestos, anticipos o retenciones.	No se utilizó mecanismos de verificación de facturas y comprobantes de retención al momento de realizar la declaración en el formulario 104 y en el formulario 101 del Impuesto a la Renta Sociedades.	Pagos adicionales por concepto de multas e interés por mora, afectando con esto a la parte rentable de la empresa.	Se presentaron declaraciones sustitutivas en dos meses diferentes en el formulario 104, debido al error de registros de la retención IVA, y por la ubicación errónea de datos en los casilleros. Además, en el formulario 101 se presentó en la declaración original, la omisión de algunos valores, dando origen a una declaración sustitutiva.	Realizar un levantamiento de información y comprobación de datos tanto en la documentación física como en la electrónica, con el fin de verificar que los valores a declararse no presenten ningún error u omisión. Además de ello, se recomienda antes de enviar la declaración, revisar que todos los rubros estén en el casillero correcto, evitando con ello, pérdida de recursos económicos y tiempo.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 10/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 10/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
2/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
2	Interés por mora debido a declaraciones tardías.	Según la Ley de Régimen Tributario Interno, indica que, al referirse a los Intereses, es: “El impuesto que no sea satisfecho en las fechas previstas en el reglamento, causará a favor del sujeto activo el interés por mora previsto en el artículo 21 del Código Tributario”. El artículo 21 del Código Tributario, inciso 2, señala: “En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador”	La declaración atrasada se originó por falta de control en las declaraciones a efectuar en el plazo límite a la declaración.	La declaración de Retenciones en la fuente, formulario 103, presentada fuera del plazo límite, ocasionó el pago por concepto de Interés de mora por el monto de \$0.17.	La declaración tardía del formulario 102 de Retenciones en la fuente, se originó por motivo de que no se llevó un control adecuado de las declaraciones a realizarse, el mismo que generó un pago adicional por concepto de Interés por mora de \$0.17 centavos.	Tener en consideración las obligaciones tributarias a cumplirse, sean mensuales o anuales, de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa legal, con el fin de llevar un control contable y tributaria de la información presentada, evitando con esto, el pago de multa e intereses que puedan afectar a la empresa, tanto en sus recursos económicos, de tiempo y en su imagen corporativa.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 10/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 10/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
3/5

HOJA DE HALLAZGOS

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
3	No se consideró la Nota de Crédito en el Anexo Transaccional Simplificado.	El Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y Documentos complementarios, en el artículo 15.- Notas de crédito, indica: “Son documentos emitidos para anular operaciones, realizar devoluciones o conferir descuentos”. La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001, publicada el 13 de enero de 2012, en referencia a la presentación del Anexo Transaccional Simplificado, artículo 5, señala: “La falta de presentación, presentación atrasada y la presentación del anexo con errores en la información, será sancionada, en base a lo establecido por las normas legales”.	No se consideró la nota de crédito por concepto de compras, en el Anexo Transaccional Simplificado del mes de febrero, lo que causa una diferencia de valores en las adquisiciones y pagos en el formulario 104 y en el ATS, siendo esta diferencia de \$879,32.	Inconsistencia de datos en los valores declarados por concepto de compras en el formulario 104 y en el Anexo Transaccional Simplificado.	En el mes de febrero no se consideró la nota de crédito por concepto de devolución en compras, en donde el formulario 104 presenta un total de \$1943.78, mientras que en el ATS tiene el monto de \$2.823.10, teniendo una diferencia de \$879.32, por ende, el valor del IVA refleja una diferencia de \$105.52 dólares. Cabe recalcar que esta diferencia no afectó al impuesto causado del mes declarado.	Llevar un registro adecuado de las transacciones de compras y ventas, así como sus devoluciones que se han presentado, además, realizar una comparación de datos entre los registros contables, la documentación de respaldo, la declaración en formularios y los datos que se registran en el Anexo Transaccional Simplificado. Con la finalidad de evitar posibles sanciones por errores de información.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 10/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 10/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
4/5

HOJA DE HALLAZGOS

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
4	Falta de documentación de soporte	El Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en el artículo 37.- contribuyentes obligados a llevar contabilidad, en el inciso 6, señala: “Los documentos que respalden la contabilidad, deberán de conservarse durante el plazo mínimo de siete años, para la prescripción de la obligación tributaria”.	Falta de política de archivo y respaldo de documentación y demás información contable y tributaria.	Falta de credibilidad de la información en los reportes contables y de los rubros declarados en las obligaciones tributarias.	La falta de un adecuado archivo y manejo de la documentación contable y tributaria de la empresa que sustenten a las operaciones de ingresos y gastos, puede presentarse como una irregularidad o evasión tributaria, ocasionando con esto a una multa por parte de la Administración Tributaria en caso de solicitarle alguna información.	Establecer políticas de control, manejo y archivo, tanto físico como magnético con el fin de salvaguardar la documentación contable y tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 10/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 10/12/2021



AUDITORÍA TRIBUTARIA
“CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”
PERÍODO 2019

HH
5/5

HOJA DE HALLAZGOS

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
5	Omisión de datos en el formulario del Impuesto al Valor Agregado	El Código Orgánico Penal, en el artículo 298.- defraudación tributaria, señala: “La persona que oculte, omita o engañe en la determinación de la obligación tributaria, será sancionado”,	Según a los reportes contables y en la información en el Anexo Transaccional Simplificado, existe una omisión en el rubro de las adquisiciones y pagos tarifa 0%, en la declaración del formulario 104, esta declaración corresponde al mes de marzo, por el monto de \$31,06.	La omisión de información en las declaraciones de las obligaciones tributarias, puede afectar a la empresa en ser sujeta a una sanción pecuniaria, o a su vez de ser considerado como defraudación tributaria.	En la declaración del Impuesto al Valor Agregado, en el mes de marzo, no se registró el valor de las adquisiciones y pagos con tarifa 0%, cabe recalcar que esta omisión no afectó al impuesto causado del mes declarado.	Realizar una comparación entre los rubros contables y de la información previo a su presentación en las declaraciones de las obligaciones tributarias, con el fin de evitar sanciones pecuniarias o cualquier juicio por parte de la Administración Tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 10/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 10/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019
---	--



FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

PAPEL DE TRABAJO	DETALLE
PACR	PROGRAMA DE AUDITORÍA – COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
NLI	NOTIFICACIÓN LECTURA DEL INFORME
DA	DICTAMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA
IA	INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Elaborado por: MSMB	Fecha: 13/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 13/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	PACR 1
---	--	-------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Preparado por: María José Shirley Martínez Bastidas

Objetivo del programa: Comunicar los resultados de la Auditoría tributaria mediante la presentación del informe final de Auditoría a las partes interesadas.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Presente la Notificación de lectura del informe de Auditoría tributaria	NLI	MSMB	13/12/2021
2	Detalle el Dictamen de Auditoría tributaria	DA	MSMB	13/12/2021
3	Presente el informe de Auditoría tributaria	IA	MSMB	16/12/2021

Elaborado por: MSMB	Fecha: 12/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 12/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	NLI 1/1
---	--	--------------------------

NOTIFICACIÓN DE LECTURA DEL INFORME

Riobamba, 10 de diciembre de 2021

Señores:

Junta de Socios

CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el equipo auditor de “MJ Auditores & Consultores”, mediante la presente se comunica el cumplimiento y ejecución del examen de Auditoría tributaria en la empresa “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”, comprendida en el período fiscal 2019, mediante la Orden de Trabajo No. 001 presentado el 10 de noviembre de 2021, el mismo que será emitido por el Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez como supervisor de Auditoría.

La lectura del informe se llevará a cabo en la sala de juntas de la empresa IETELC C.A., el día 17 de diciembre de 2021, a las 11h00.

En caso de no poder asistir personalmente a la Lectura del Informe, notificar por escrito, señalando los nombres, apellidos número de cédula de identidad de quien actuará como su representante.

Atentamente,

María José Shirley Martínez Bastidas
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 13/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 13/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	DA 1/3
---	--	-------------------------

DICTAMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Riobamba, 13 de diciembre de 2019

Señores.-

Junta de socios y accionistas

CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.”

Presente. -

De nuestra consideración:

Se ha desarrollado el examen de Auditoría tributaria a la empresa CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, la misma, que para su desarrollo abarcó algunos aspectos, tales como: Evaluación del sistema de Control Interno, verificación de cumplimiento de las obligaciones tributarias, verificación y razonabilidad de la información contable y tributaria presentada a la Administración Tributaria, y comprobación del cumplimiento de las disposiciones legales que son aplicables en la empresa auditada.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la empresa IETELC C.A., es responsable de cumplir y garantizar la aplicación de las políticas y procedimientos del sistema de control interno, que pongan en dirección al logro de sus objetivos; proporcionar de manera transparente eficiente y confiable de la información contable y tributaria a los organismos de control; además de, garantizar con la aplicación y cumplimiento de las normas legales, resoluciones y reglamentos fiscales y tributarios, para garantizar el funcionamiento adecuada de la organización.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 13/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 13/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	DA 2/3
---	--	-------------------------

DICTAMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Responsabilidad del auditor en relación a la Auditoría tributaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad sobre la razonabilidad de las declaraciones y anexos de las obligaciones tributarias, en su conjunto, que estén libres de incorrección material, ya sea por omisión o error de datos. Para el desarrollo del examen de Auditoría tributaria, se hizo en conformidad a la Normas Internacionales de Auditoría, aplicando pruebas analíticas, sustantivas y demás técnicas de Auditoría para recaudar evidencia suficiente y relevante de las falencias detectadas. Además, con ello se aplicó las normas legales, reglamentos y resoluciones competentes a los órganos de control en la que está sujeta la empresa en base a sus actividades económicas, así como las normativas contables, con el fin de poder emitir el informe de Auditoría tributaria que contenga nuestra opinión con salvedades.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, las declaraciones de Retención en la Fuente, el Anexo Transaccional Simplificado, la declaración anual del Impuesto a la Renta, y el Anexo bajo Relación de Dependencia, presentados por la empresa durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

En nuestra opinión, las declaraciones de las obligaciones tributarias presentadas por la empresa auditada, a excepción de lo descrito en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, presentan razonabilidad en base a los aspectos materiales, en fundamentos del Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, demás reglamentos y resoluciones de carácter contable, tributario y societario, además en consideración a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 13/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 13/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	DA 3/3
---	--	-------------------------

DICTAMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Fundamentos de la opinión con salvedades

Al finalizar el examen de Auditoría tributaria a la empresa IETELC C.A., se entró lo siguiente:

- Fallas presentadas en el Sistema De Control Interno, en base a sus procedimientos administrativos, contables y tributarios.
- Declaraciones sustitutivas
- Omisión de datos en las declaraciones y Anexo Transaccional Simplificado
- Pagos por concepto de Interés por mora
- Falta de documentación de soporte
- Declaraciones tardías
- Diferencia de valores en el formulario 104.

Por lo mencionado anteriormente, en nuestra opinión, la empresa IETELC C.A., ha cumplido durante el período auditado con las declaraciones y pagos de sus obligaciones tributarias, no obstante, a esto, ha existido errores y omisiones de datos.

Atentamente,

María José Shirley Martínez Bastidas
AUDITORA

Elaborado por: MSMB	Fecha: 13/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 13/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 1/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

CAPITULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de la Auditoría

En base al Contrato de Servicios Profesional y a la Orden de Trabajo N° 001, el Ing. César Sánchez, en calidad de gerente de la empresa “Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A.”, solicita la realización de una Auditoría tributaria al período fiscal 2019 a la firma auditora “MJ Auditores y Consultores”.

Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar una Auditoría tributaria en la empresa Consultora, Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, mediante las diferentes etapas del proceso de Auditoría, tendiente a la determinación de la razonabilidad de las obligaciones tributarias.

Objetivos Específicos

- Recolectar información suficiente y competente mediante la aplicación de técnicas y herramientas de Auditoría, para la obtención de una visión amplia y clara del giro del negocio y de sus obligaciones tributarias.
- Ejecutar la Auditoría tributaria mediante la evaluación de documentos, cuentas contables, declaraciones y demás documentación presentada a la Administración Tributaria para conocer la razonabilidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Elaborar el informe de Auditoría tributaria realizada a la empresa IETELC C.A., en donde conste los hallazgos detectados, para emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 2/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Alcance de Auditoría

La Auditoría tributaria abarcará el análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa IETELC C.CA., correspondiente al período fiscal 2019.

Personal encargado

El personal responsable del examen ejecutado de Auditoría tributaria, se conformó por los siguientes:

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo	JCSL
María José Shirley Martínez Bastidas	Auditora	MSMB

Base Legal

En base al Código Eléctrico Nacional y al Instituto Ecuatoriano de Normalización, establecen los lineamientos que se deben de considerar para la elaboración de los proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica.

Además, para la ejecución de las actividades, IETELC C.A., debe de considerar lo siguiente:

- Permiso del Patente Municipal
- Permiso de Funcionamiento de los Bomberos
- Superintendencia de Compañías
- Código de Trabajo
- SUT
- IESS
- Ministerio de Trabajo
- RUC actualizado
- Servicio de Rentas Internas
- LORTI.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 3/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Deficiencias detectadas en la ejecución del examen de Auditoría tributaria

Observación 1: Falta de políticas de capacitación y actualización de conocimientos.

Conclusión: La empresa no cuenta con políticas de capacitación y actualización de conocimientos en su personal, tanto administrativo como operativo.

Recomendación: Implementar un manual de políticas y procedimientos para capacitar y actualizar con nuevas técnicas, herramientas y metodologías para los miembros de la empresa en cada uno de sus niveles estructural.

Observación 2: Falta de un software contable.

Conclusión: La empresa no cuenta con un software contable, cabe recalcar que la empresa cuenta con un libro de ingresos y egresos para las anotaciones de sus actividades

Recomendación: Adquirir un sistema contable que ayude a la empresa a tener sus registros contables de manera sistemática, salvaguardando con ello su información contable y tener a disposición el conocimiento inmediato de los saldos de cada una de las cuentas contables.

Observación 3: Retrasos en el pago de las obligaciones tributarias.

Conclusión: Se ha presentado pagos atrasados de las obligaciones tributarias declaradas, afectando con esto a la parte económica de la empresa, debido que ha tenido que valor un rubro adicional por concepto de multa.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 4/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Recomendación: Diseñar una adecuada planificación financiera que le permita a la empresa a mejorar su rentabilidad y disponibilidad de efectivo y sus equivalentes para el pago de las obligaciones tributarias, además es recomendable de realizar pagos por débitos bancarios, en caso de que la declaración se haya efectuado en el mismo día de su fecha límite.

Observación 4: Falta de un contador de planta

Conclusión: La empresa mantiene un contrato por la prestación de servicios profesionales con una firma contable y tributaria dentro de su localidad.

Recomendación: Contratar los servicios de un contador de planta, o a su vez tener un convenio con la firma contratada en donde se establezca la función de llevar los registros contables en general de las operaciones y demás actividades que realiza la empresa.

Observación 5: Deudas con la Administración Tributaria Conclusión:

Conclusión: Al no satisfacer el pago de las obligaciones tributarias, trae consigo la generación de intereses, y en caso de ser notificado por juicio de coactiva y no proceder al pago inmediato o a las facilidades de pago de la misma, la Administración Tributaria empezará con un juicio de coactiva y suspensión de sus facturas y comprobantes de retención.

Recomendación: Satisfacer las obligaciones tributarias y cualquier deuda que mantenga con el SRI, así como de mantener políticas financieras en donde se tenga un fondo exclusivo para el pago inmediato de las obligaciones que tenga con la Administración Tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 5/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Observación 6: Pago de multas por contravenciones.

Conclusión: La empresa tuvo que cancelar el equivalente de dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador por la presentación tardía de una documentación requerida, esto siendo un valor significativo que afecta a la rentabilidad de la empresa.

Recomendación: Mantener un archivo adecuado de toda la documentación que sustenten sus operaciones, tanto de ingresos como de egresos, además, de llevar un control en las notificaciones y demás trámites emitidas por el Servicio de Rentas Internas, con el fin de entregar la información que sea requerida dentro del plazo otorgado, evitando con ello multa por contravenciones.

Observación 7: Declaración sustitutiva por omisión de valor.

Conclusión: Se presentaron declaraciones sustitutivas en dos meses diferentes en el formulario 104, debido al error de registros de la retención IVA, y por la ubicación errónea de datos en los casilleros. Además, en el formulario 101 se presentó en la declaración original, la omisión de algunos valores, dando origen a una declaración sustitutiva.

Recomendación: Realizar un levantamiento de información y comprobación de datos tanto en la documentación física como en la electrónica, con el fin de verificar que los valores a declararse no presenten ningún error y ninguna omisión, además de ello, se recomienda antes de enviar la declaración, revisar que todos los rubros estén en el casillero correcto, evitando con ello, pérdida de recursos económicos y tiempo

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 6/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Observación 8: Interés por mora debido al incumpliendo a los plazos de declaración.

Conclusión: La declaración tardía del formulario 102 de Retenciones en la fuente, se originó por motivo de que no se llevó un control adecuado de las declaraciones a realizarse, el mismo que generó un pago adicional por concepto de Interés por mora de \$0.17 centavos

Recomendación: Tener en consideración las obligaciones tributarias a cumplirse, sean mensuales o anuales, de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa legal, con el fin de llevar un control contable y tributaria de la información presentada, evitando con esto, el pago de multa e intereses que puedan afectar a la empresa, tanto en sus recursos económicos, de tiempo y en su imagen corporativa.

Observación 9: No se consideró la Nota de Crédito en el Anexo Transaccional Simplificado

Conclusión: En el mes de febrero no se consideró la nota de crédito por concepto de devolución en compras, en donde el formulario 104 presenta un total de \$1943.78, mientras que en el ATS tiene el monto de \$2.823.10, teniendo una diferencia de \$879.32, por ende, el valor del IVA refleja una diferencia de \$105.52 dólares. Cabe recalcar que esta diferencia no afecto al impuesto causado del mes declarado.

Recomendación: Llevar un registro adecuado de las transacciones de compras y ventas, así como sus devoluciones que se han presentado, además, realizar una comparación de datos entre los registros contables, la documentación de respaldo, la declaración en formularios y los datos que se registran en el Anexo Transaccional Simplificado. Con la finalidad de evitar posibles sanciones por errores de información.

Observación 10: Falta de documentación de soporte

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

	AUDITORÍA TRIBUTARIA “CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A.” PERÍODO 2019	IA 7/7
---	--	-------------------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Conclusión: La falta de un adecuado archivo y manejo de la documentación contable y tributaria de la empresa que sustenten a las operaciones de ingresos y gastos, puede presentarse como una irregularidad o evasión tributaria, ocasionando con esto a una multa por parte de la Administración Tributaria en caso de solicitarle alguna información.

Recomendación: Establecer políticas de control, manejo y archivo, tanto físico como magnético con el fin de salvaguardar la documentación contable y tributaria.

Observación 11: Omisión de datos en el formulario del Impuesto al Valor Agregado

Conclusión: En la declaración del Impuesto al Valor Agregado, en el mes de marzo, no se registró el valor de las adquisiciones y pagos con tarifa 0%, cabe recalcar que esta omisión no afectó al impuesto causado del mes declarado.

Recomendación: Realizar una comparación entre los rubros contables y de la información previo a su presentación en las declaraciones de las obligaciones tributarias, con el fin de evitar sanciones pecuniarias o cualquier juicio por parte de la Administración tributaria.

Elaborado por: MSMB	Fecha: 16/12/2021
Revisado por: LGSA / JCSL	Fecha: 16/12/2021

CONCLUSIONES

Se estructuró el marco teórico con fundamentos de autores, leyes, reglamentos, resoluciones y demás estatutos legales vigentes del tema tributario, además, de las normativas referentes a la Auditoría, que sirvieron como apoyo para la fundamentación del desarrollo del trabajo de investigación.

Con la estructura del marco metodológico, se estableció los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación, tales como cuestionarios, entrevistas, encuestas, entre otros, facilitaron a la recopilación de información y evidencia pertinente, relevante y suficiente, reflejando con ello la realidad contable y tributaria de la empresa IETELC. C.A. durante la aplicación del examen de Auditoría, los mismos que ayudaron a obtener resultados reales y objetivos, siendo estos la base para la sustentación de la emisión de opinión.

Al efectuar el examen de Auditoría tributaria a la empresa Consultora Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Control IETELC C.A., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, se determinó que la empresa presenta omisiones de datos en sus declaraciones de las obligaciones tributarias, así como en la elaboración de declaraciones sustitutivas, y pagos por concepto de Interés por mora. Además, se realizó un análisis y revisión de los datos proporcionados por la empresa a la Administración Tributaria en cada una de sus declaraciones y anexos presentados durante el período fiscal 2019, en base a sus registros contables, con la finalidad de revisar si la empresa cumple a cabalidad con las disposiciones legales y con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias asignadas, para constatar la transparencia y razonabilidad de su información presentada a la Administración Tributaria. Finalmente, se pudo evidenciar, a través de la evaluación de control interno, los hallazgos o falencias que presenta la empresa en cuanto a sus procedimientos administrativos y en su área contable como en el manejo, control y cuidado de la información contable y tributaria a salvaguardar y a declarar.

RECOMENDACIONES

Al contador externo realizar constataciones de documentación de soporte y sus respectivos valores previo a realizar las declaraciones y envío de anexos, según las obligaciones tributarias a cumplir, así mismo, verificar la coincidencia de valores entre los registros contables, Anexo Transaccional y la declaración a efectuar, a fin de presentar cualquier tipo de inconsistencia u omisiones de valores.

Al contador externo, realizar una conciliación general de rubros y preparar de manera anticipada a la fecha de declaración, toda la información a presentarse, con el fin de evitar de realizar declaraciones sustitutivas, aunque este si es permitido por el organismo de control, este puede traer consigo a pagos de interés por mora que puede afectar a la rentabilidad de la empresa

A la gerencia, establecer medidas precautelares con el fin de archivar y salvaguardar las facturas, comprobantes de retención, y demás documentación de soporte contable, con el fin de evitar cualquier pérdida o mal manipulación de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de validez, según el órgano regulador.

La gerencia de la empresa, tener en consideración las recomendaciones y salvedades detalladas en el informe final de Auditoría, con el objeto de mejorar su sistema de control interno y el manejo de información contable y tributaria, evitando con ello afectaciones en su imagen corporativa y en su rentabilidad, a causa de pago de sanciones, multas e interés.

Realizar controles periódicos en sus actividades administrativas, operativas y contable, con el fin detectando así, posibles falencias con el fin de tomar medidas preventivas y correctivas, que ayuden a la buena dirección organizacional, a su imagen corporativa y a evitar cualquier riesgo tributario.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboracio, M. (2018). Planificación de la auditoría. En I. Editorial (Ed.). IC Editorial. Recuperado el 11 de noviembre de 2021
- Alcívar, M., Brito, M., & Guerrero, M. (2016). *Auditoría en las empresas*. Obtenido de Revista Contribuciones a la Economía: <https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html>
- Aldaz, N. (2015). *Auditoría de Gestión a la Empresa Systemarket de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2013*. Obtenido de Dspace Espoch: <http://dspace.espoche.edu.ec/bitstream/123456789/5676/1/82T00523.pdf>
- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría: Un enfoque integral* (Décima primera edición ed.). México: Pearson Educación.
- Arias, I. (2018). Auditoría un enfoque de gestión. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 4. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/auditoria-gestion.html>
- Aseguramiento, J. I. (2009). *Norma Internacional 230: Documentación de Auditoría*. Obtenido de <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/9%20-%20NIA%20230.pdf>
- Aseguramiento, J. I. (2009). *Norma Internacional de Auditoría 500: Evidencia de auditoría*. Obtenido de https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Documents/Copia_Electr%C3%B3nica_NIA-ES-SP%201500%20%20NOTA.pdf
- Audit Brain. (2020). *Normas internacionales de auditoría*. Obtenido de AuditBrain: Software Gestor de Auditorías: <https://www.auditbrain.com/normas-internacionales-de-auditoria-nia/>
- Ayala, M. (2020). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/metodo-historico/>
- Becerra, J., & Orellana, M. (2020). *Auditoría de gestión, una revisión bibliográfica*. Recuperado el 2021, de Universidad del Azuay: <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10281/1/15910.pdf>
- Calduch, R. (2014). *Métodos y técnicas de Investigación Internacional*. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid : <https://www.ucm.es/data/cont/docs/835-2018-03-01-Metodos%20y%20Técnicas%20de%20Investigacion%20Internacional%20v2.pdf>
- Código Tributario. (2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexo-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Coello, A., & Guaranda, I. (2019). *Auditoría operativa al proceso de otorgamiento de créditos y el análisis en la recuperación de la cartera de los clientes en la Fundación Inversión y cooperación Ecuador*. Obtenido de Universidad "San Gregorio de Portoviejo":

- <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1410/1/COELLO%20Y%20GUARANDA%20TESIS%20AUD.pdf>
- Cohen, B., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación. ¿Para qué?* (Primera edición ed.). Buenos Aires: Editorial Teseo. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf
- Contraloría General del Estado. (2016). Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20AUD-GESTION%202.pdf>
- Donoso, A. (2017). *Informe de auditoría*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/informe-de-auditoria.html#:~:text=El%20informe%20de%20auditor%C3%ADa%20es,financieros%20que%20presenta%20una%20empresa.&text=En%20este%20%C3%BAltimo%20caso%2C%20es,El%20auditor%20debe%20ser%20externo.>
- Escuela Europea de Excelencia. (05 de febrero de 2016). *Cuál es el objetivo de una auditoría*. Recuperado el 29 de octubre de 2021, de <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2016/02/objetivo-de-una-auditoria/>
- Fabbri, M. (2020). *Las técnicas de investigación: la observación*. Obtenido de <http://institutocienciashumanas.com/wp-content/uploads/2020/03/Las-t%C3%A9cnicas-de-investigaci%C3%B3n.pdf>
- Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. *Scielo*, 7(2). Recuperado el 2021, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-25842018000200113&script=sci_arttext
- Frett, N. (2018). *Estructura idónea para un informe de auditoría*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-interna/4897-estructura-idonea-para-un-informe-auditoria>
- García, M. (2020). *Los tributos y sus elementos esenciales*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>
- González, L. (2011). El derecho en la aplicación de la Contabilidad Forense. *Eumed.net*, 28. Obtenido de https://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1161/la_auditoria.html
- Hernández, G. (2017). *Método Analítico*. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/b_huejutla/2017/Metodo_Analitico.pdf
- Hurtado, K., Oña, B., Sandoval, M., Recalde, M., & Scrich, A. (2019). Referentes conceptuales acerca de la influencia de la Auditoría Financiera en la gestión de las medianas empresas

- industriales del Ecuador. *Revista Espacios*, 40(13), 7. Recuperado el 2021, de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p04.pdf>
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI. (2015).
- Loaiza, M. (2018). *La confusión como modo de extinción de la obligación tributaria*. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12825/1/ECUACE-2018-CA-DE00846.pdf>
- López, K. (2019). *Repositorio Institucional Digital UNAP*. Obtenido de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5768/Keydi_exame
- Medina, A., Medina, Y., Medina, A., & Nogueira, D. (enero de 2020). Fundamentos teórico-conceptuales de la auditoría de procesos. *Mi SciELO*, 14(01), 16. Recuperado el 28 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552020000100001
- Mejía, T. (agosto de 2020). *Investigación descriptiva: características, técnicas, ejemplos*. Obtenido de Liferder: <https://www.liferder.com/investigacion-descriptiva/>
- Mejía, V. (2017). *Auditoría Tributaria a la empresa DICEL del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015*. Obtenido de <http://dspace.espace.edu.ec/bitstream/123456789/6357/1/82T00725.pdf>
- Mencero, A., Macay, I., & Mora, T. (2019). Procedimientos aplicables en las auditorías de estados financieros. *Autanabooks*(02), 165. Recuperado el 29 de octubre de 2021, de <https://www.uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/235/352>
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., & Barreiro, I. (2018). *El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público*. Obtenido de Revista Científica Dominio de las Ciencias: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/835/html>
- Moncayo, C. (2019). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Obtenido de La documentación y su importancia en el proceso de auditoría: <https://incp.org.co/la-documentacion-importancia-proceso-auditoria/>
- Montero, G. (2021). *Auditoría tributaria en la empresa Soldaduras Ambato de la provincia de Tungurahua en el cantón Ambato del período 2019*. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32652/1/T4981i.pdf>
- Moya, A. (2017). Análisis del crédito Tributario por el Impuesto a la Renta en la liquidez de las empresas con exoneración tributaria: Caso Miviltech S.A. Pontificia Universidad Católica del Ecuador .
- Neill, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la Investigación Científica*. Obtenido de Editorial UTMACH:

- <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiacionCientifica.pdf>
- Otero, A. (2018). *Enfoques de Investigación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION
- Padilla Buñay, S. L. (2016). *AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA F. B. FRATRES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DEL PUYO PROVINCIA DE PASTAZA PERIODO 2013*. Obtenido de Dspace ESPOCH: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5733/1/82T00547.pdf>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 2.
- Pompa, L. R., García, Y. R., & Pompa, L. R. (2020). Propuesta de un programa de auditoría de gestión para el sistema de mercadotecnia en la actividad de confecciones textiles. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2020/02/auditoria-sistema-mercadotecnia.html>
- Ramírez, A., & Ramírez, R. (marzo de 2018). “Auditoría tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio Estación de servicio Rivera. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/03/auditoria-tributaria-impuestos.html#:~:text=Auditor%C3%ADa%20Tributaria,-El%20objetivo%20fundamental&text=Es%20considerado%20como%20un%20proceso,que%20afecte%20al%20sujeto%20pasivo.%20>
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2015).
- Reyes, F. (2016). *Universidad de Posgrados del Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5871/TESIS%20%20FERNANDO%20REYES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reyes, F. (2016). *Universidad de Posgrados del Estado*. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5871/TESIS%20%20FERNANDO%20REYES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Riofrio, M., & Riofrío, P. (2016). *Auditoría Tributaria para la empresa Calzacuba Cía. Ltda, provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. Obtenido de Universidad Técnica de Cotopaxi: <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3714/1/T-UTC-4131.pdf>
- Rodríguez, I. (2018). *Alcance o criterio de Auditoría*. Obtenido de Auditool: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria>
- Salinas, L. (2018). *Hallazgos en la auditoría financiera y su incidencia en los estados financieros*. Obtenido de Universidad Técnica de Machala:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12156/1/ECUACE-2018-CA-DE00786.pdf>

- Sánchez, A. (2019). *Procedimientos de Auditoría*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/zimapan/contaduria/2019/objeto-de-aprendizaje-fa.pdf
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (junio de 2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Obtenido de Universidad Ricardo Palma: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sánchez, W. (2021). *Teoría de la Auditoría*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. Recuperado el 11 de noviembre de 2021, de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/188499>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Base Imponible*.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Base Imponible*. 2.
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Normativa para agentes de Retención y Contribuyentes especiales*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/normativa-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Normas de Elaboración de Informe de Cumplimiento Tributario y Anexos*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ict>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000061*.
- Tapia, C., Guevara, E., Castillo, S., Rojas, M., & Salomón, L. (2016). *Fundamentos de Auditoría: Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. En C. Tapia, E. Guevara, S. Castillo, M. Rojas, L. Salomón, & A. G. Nares (Ed.). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/116390>
- Tapia, C., León, S. d., & Silva, A. (2017). *Auditoría Interna: Perspectivas de vanguardia* (1 ed.). (A. García, Ed.) México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Recuperado el 29 de octubre de 2021, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JCFHDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT14&dq=definicion+de+auditoria&ots=7QPGxhqyAJ&sig=jLpyXsx5FkNbo0GI6zYWMVUrqzs#v=onepage&q&f=false>
- Tapia, C., Mendoza, S., Castillo, S., & Guevara, E. (2019). *Fundamentos de auditoría: Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. (1 ed.). (A. García, Ed.) México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. A.C. . Recuperado el noviembre de 2021, de <https://elibro.net/es/ereader/epoch/124948>
- Tequihuactle, M. (2021). *¿Qué es muestra según Arias?* Obtenido de Aleph: <https://aleph.org.mx/que-es-muestra-segun-arias>

- Tite, S. (2020). *Auditoría Tributaria a la empresa Laboratorios OVALCOHOL CÍA LTDA., cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017*. Obtenido de Repositorio Dspace ESPOCH: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/14026/1/82T01029.pdf>
- Vargas, I. (2021). *Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo fiscal en la Constructora Amazonas Building Amazonbuild S.A., de la ciudad del Puyo, durante el período 2018*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7625/1/8.-TESIS%20%20IVONNE%20MICHELLE%20VARGAS%20GUEVARA-CPA.pdf>
- Vásquez, M. (2014). *Proceso de determinación tributaria de Impuesto a la Renta*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar.
- Westreicher, G. (2021). *Población objetivo*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/poblacion-objetivo.html>
- Westreicher, G. (2021). *Normas Internacionales de Auditoría*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad/normas-internacionales-de-auditoria-ia.html>

ANEXOS

ANEXO A: Encuesta



AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CONSULTORA INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL IETELC C.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

Encuesta aplicada al personal de IETELC C.A..

***Obligatorio**

1. ¿La empresa planifica y controla el cumplimiento de las obligaciones tributarias? *

- Sí
- No

2. ¿La empresa cuenta con un responsable interno del área contable? *

- Sí
- No

3. ¿Se realiza una constatación física y electrónica de los comprobantes de compra y venta? *

- Sí
- No

4. ¿La empresa cuenta con un archivo y manejo de la documentación fuente? *

- Sí
- No

5. ¿Se verifica que el monto de la base imponible coincida con las anotaciones en el libro diario, de las facturas y del monto establecido en el momento de las adquisiciones? *

- Sí
- No

6. ¿Se verifica que los comprobantes de compras y de ventas cumplan con los requisitos que estipula el SRI, como el RUC, número de serie, número secuencial, nombre del proveedor, número de autorización, entre otros? *

- Sí
- No

7. ¿Se corrobora que la declaración de IVA, Retención en la fuente, y ATS, no presentan error? *

Sí

No

8. Para las declaraciones, ¿se considera el crédito tributario originados de declaraciones anteriores? *

Sí

No

9. ¿Se cancela a tiempo el pago de las obligaciones tributarias? *

Sí

No

10. ¿Se ha realizado declaraciones sustitutivas? *

Sí

No

11. ¿La empresa ha sido sujeta de una auditoría tributaria, en periodos anteriores? *

Sí

No

12. ¿Considera que una Auditoría Tributaria aportará de manera positiva al manejo, control y cumplimiento de las obligaciones tributarias? *

Sí

No